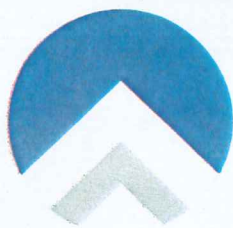


2025-0029676



ALABASTRO S.A.C.

CARGO

00140

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 04 de noviembre de 2025

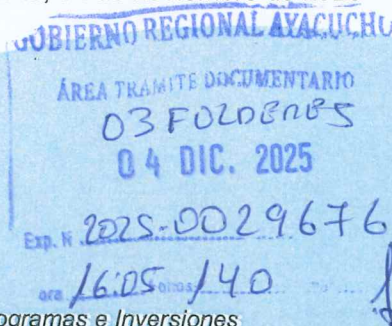
CARTA N° 051-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:



Atención : **ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO**
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : **REMITO INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°05-PERIDO DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025**

Referencia : **A) INFORME N°003-2025-CA/JS-ERGS**
B) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitir el informe mensual de obra N°005, correspondiente al mes de noviembre del 2025 (Del 25.11.25 al 30.11.25).

Se adjunta al presente 03 archivadores (01 original y 02 copias), con 140 folios cada archivador y un archivo digital (CD).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovarle los testimonios de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Mesa de Partes Digital



CARGO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

El presente documento certifica la recepción del documento en la Mesa de Partes Digital del Gobierno Regional de Ayacucho.



Detalles del envío

Fecha de envío:



04 de December, 2025 -
10:36 AM



Estado:

Recibido



Tipo de documento:

CARTA

Código de seguimiento

2025-0029676



Guarda este código para hacer seguimiento de tu documento

Escanea para seguimiento



Información del proceso

- Tu documento será revisado por nuestro equipo
- Recibirás notificaciones sobre el estado del proceso
- Puedes hacer seguimiento en cualquier momento con tu código

Importante:

El tiempo de procesamiento puede variar según el tipo de documento. Te notificaremos por correo electrónico sobre cualquier actualización.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 04 de noviembre de 2025

CARTA N° 051-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

Atención : **ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO**
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : **REMITO INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°05-PERIDO DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025**

Referencia : **A) INFORME N°003-2025-CA/JS-ERGS**
B) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitir el informe mensual de obra N°005, correspondiente al mes de noviembre del 2025 (Del 25.11.25 al 30.11.25).

Se adjunta al presente 03 archivadores (01 original y 02 copias), con 140 folios cada archivador y un archivo digital (CD).

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar los testimonios de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


ALABASTRO S.A.C.
José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



INFORME N°003-2025-CA/JS-ERGS

A : Ing. JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ
Representante Común.

De : Arq. EDGARD RENÉ GARGUREVICH SAAVEDRA.
Jefe de Supervisión.

Asunto : Informe Mensual de Obra N°05 – noviembre 2025.

Referencia : a) “Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho”. Con CUI 2452568.
b) Contrato N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF

Fecha : 03 de diciembre de 2025

De mi mayor consideración:

Mediante el presente tengo a bien de remitirle el informe de supervisión de obra N°05 correspondiente del 25 al 30 del mes de noviembre de 2025, presentada en cumplimiento al contrato de Supervisión y Términos de referencia de la Obra contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho”, detallando lo siguiente:

I. GENERALIDADES

1.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

“Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho”.

CODIGO DE INVERSION : N°2452568

ESTADO FINANCIERA : Gobierno Regional de Ayacucho

MODALIDAD : Llave en mano

1.1.2. FICHA TECNICA

Obra	Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos - Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho con CUI 2452568
Entidad	Gobierno Regional de Ayacucho
Departamento	Ayacucho
Provincia	Huanca Sancos
Distrito	Sancos
Contratista	Consorcio Salud Huanca Sancos II
Residente de Obra	Ing. Iván Welsch Moreno
Contrato de Obra	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
Licitación Pública	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria

ALABASTRO S.A.C.

ARQ. EDGARD RENÉ GARGUREVICH SAAVEDRA
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISIÓN



Sistema de Contratación	A Suma Alzada
Modalidad	Llave en Mano
Monto Contratado	S/. 99'620,411.21 (Inc. IGV)
Firma de Contrato	03 de junio del 2025
Entrega de Terreno	21 de Julio del 2025
Entrega de Adelanto Directo	9'962,041.12 (c/IGV)
Fecha pago Adelanto Directo	17 de Julio del 2025
Inicio de Plazo	22 de Julio del 2025
Plazo de Ejecución contractual	720 días calendarios
Supervisión	Alabastro SAC
Jefe de Supervisión	Arq. Edgard René Gargurevich Saavedra
Contrato de Supervisión	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
Concurso Público	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
Sistema de Contratación (Supervisión)	Suma Alzada
Monto Contratado (Supervisión)	S/ 4'067,717.97 (Incluido IGV)
Plazo Contrato	720 días de Ejecución de Obra + 72 días Liquidación Proyecto
Inicio de Plazo (Supervisión)	22 de Julio del 2025
Fecha de reinicio de plazo de ejecución de obra N°01	25 de noviembre del 2025
Fecha de término del plazo de ejecución de obra	02 de setiembre del 2027

1.1.3. OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto plantea el **mejoramiento integral de los servicios de salud** del Centro de Salud Huanca Sancos mediante la **ejecución de una obra nueva**, orientada a garantizar la continuidad, ampliación y optimización de la atención sanitaria en la localidad. La intervención considera el rediseño arquitectónico y funcional de los ambientes asistenciales, administrativos y de soporte, incorporando **criterios de calidad, eficiencia operativa, bioseguridad, accesibilidad universal y sostenibilidad**, en concordancia con la normativa vigente del sector salud.

La propuesta busca **eleva la capacidad resolutive del establecimiento**, fortaleciendo la infraestructura y equipamiento necesario para la prestación de servicios en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y oportunidad. Asimismo, se proyecta una infraestructura moderna, resiliente y adaptable, que permita mejorar los flujos de atención, reducir tiempos de espera y asegurar una oferta de servicios alineada a la demanda actual y futura de la población.

1.1.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de Salud Huanca Sancos se encuentra ubicado en centro poblado de Sancos-Huanca Sancos-Ayacucho, teniendo como:

a) Ubicación política

REGION : Ayacucho
PROVINCIA : Huanca sancos
DISTRITO : Sancos

ALABASTRO S.A.C.

ARQ. EDGARD RENÉ GARGUREVICH SAAVEDRA
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISIÓN

1.1.5. DIMENSIONES DEL PROYECTO

a) Área y perímetro

El terreno propuesto para la ejecución de la obra nueva se ubica en el **Programa de Vivienda Municipal de Sonqo**, formando parte del lote matriz con un área total de **2,499,112.874 m²**. Del referido predio, se proyecta la **independización de un área de 8,208.10 m²** a favor del **Ministerio de Salud – Micro Red Huanca**



Sancos, con la finalidad de destinarlo a la implementación del nuevo Centro de Salud Huanca Sancos.

El terreno se encuentra situado en la ciudad de Huanca Sancos, distrito de Sancos, provincia de Sancos, región Ayacucho, cumpliendo con las condiciones espaciales y de accesibilidad necesarias para el desarrollo del proyecto.

CUADRO DE ÁREAS		
AREAS	M2	PERIMETRO
Área de terreno según título de propiedad	8208.10 m2	368.01 ml
Área de terreno según levantamiento	8208.10 m2	368.01 ml
Diferencia	----	----

b. Linderos

El terreno está enmarcado en los linderos como se detalla a continuación:

- **POR EL FRENTE (Norte):** Con el Jirón Cactus, en línea recta de 76.00 ml.
- **POR EL FONDO (Sur):** Con el Jirón Los Tunaes en línea recta de 76.00 ml.
- **POR LA IZQUIERDA (Oeste):** Con la Calle S/N en línea recta de 108.00 ml.
- **POR LA DERECHA (Este):** Con la Calle S/N en línea recta de 108.00 ml.

El predio presenta una superficie total de 8,208.10 m², configurándose como un terreno regular y adecuado para el desarrollo del proyecto de obra nueva del Centro de Salud Huanca Sancos.

1.2. ANTECEDENTES.

El **Centro de Salud Huanca Sancos** se proyecta en un terreno ubicado en el **Programa de Vivienda Municipal Sonqo**, el cual forma parte de un lote matriz con un área total de **2,499,112.874 m²**. Del referido predio se prevé la **independización de un área de 8,000.19 m²** a favor del **Ministerio de Salud – Micro Red Huanca Sancos**, destinado específicamente para la ejecución de la nueva infraestructura sanitaria. El terreno se localiza en la **ciudad de Huanca Sancos**, distrito de Sancos, provincia de Sancos, región Ayacucho.

El centro poblado de Huanca Sancos cuenta actualmente con un establecimiento de salud perteneciente a la Micro Red Huanca Sancos; sin embargo, tanto la **infraestructura existente como su equipamiento son insuficientes y presentan un estado de deterioro**, lo que afecta de manera directa la cobertura y la calidad de los servicios de atención. Esta situación obliga a la población a desplazarse hacia la ciudad de Pausa para recibir atención médica adecuada, generando sobrecarga y limitaciones en la capacidad resolutive local.

La zona presenta además un **perfil epidemiológico crítico**, caracterizado por la presencia de enfermedades como **dengue, ofidismo, leptospirosis y peste**, según reportes de la Dirección de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. Esta realidad demanda reforzar la oferta de servicios y mejorar las condiciones de respuesta sanitaria del establecimiento.

Por otro lado, el actual Centro de Salud Huanca Sancos se encuentra **expuesto al peligro de inundación pluvial**, debido a su ubicación en una planicie ligeramente inclinada que

ALABASTRO S.A.C.

ARQ. EDGARDO RENE GARCUREVICH SAAVEDRA
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISIÓN



difficulta la evacuación de aguas de escorrentía superficial. Este factor incrementa la vulnerabilidad de la infraestructura y pone en riesgo la continuidad operativa del servicio. En ese sentido, la ejecución de la nueva infraestructura debe incorporar **criterios de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)**, considerando la identificación, prevención y mitigación de riesgos desde la etapa de planificación, diseño arquitectónico y estructural, con el fin de proteger tanto a la población como a la infraestructura pública y asegurar la sostenibilidad de la inversión.

1.2.1. DOCUMENTACIÓN Y MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N°011-2006-VIVIENDA y N°006-2011-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones y sus Modificatorias.
- Norma A.010 "Condiciones Generales de Diseño", versión modificada y aprobada mediante D.S. N°010-2009-VIVIENDA, publicada el 09 de mayo del 2009 y modificatorias como el D.S. N°005-2014-VIVIENDA del 09 de mayo del 2014.
- Norma A.050 Salud.
- Norma técnica A.120, accesibilidad universal en edificaciones.
- Norma A.130 Seguridad en edificaciones.
- Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA, que aprueba la NTS N°113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención".
- Resolución Ministerial N°660-2014/MINSA, que aprueba la NTS N°110-MINSA/DGIEM-V.01, Norma Técnica de Salud "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención".
- Resolución Ministerial N°015-2015/DGIEM que aprueba la "Directiva Administrativa que regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud".

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1.3.1. TIPO DE INTERVENCIÓN

El proyecto contempla el mejoramiento de los nuevos servicios de salud, construcción de una **EDIFICACIÓN NUEVA** en un terreno nuevo que dé cobertura a la demanda, según de cartera de servicios aprobados.

1.3.2. CONCEPCIÓN DEL PROYECTO

La edificación propuesta para el nuevo establecimiento de salud ha sido concebida bajo un **criterio de zonificación funcional**, organizando las áreas asistenciales y de soporte en un **sistema estructurado de unidades de trabajo con actividades claramente diferenciadas**. La definición del partido arquitectónico responde a las condiciones del emplazamiento del terreno, priorizando la **máxima captación de iluminación natural** durante el día. Para ello, se han dispuesto **vacíos de iluminación** estratégicamente ubicados entre los bloques asistenciales, alrededor de los cuales se articulan las distintas **UPSS**. Estos patios centrales incorporan **áreas verdes interiores**, destinadas a brindar confort ambiental, bienestar visual y una sensación de tranquilidad para los usuarios y el personal de salud.

En cuanto al sistema de circulación, el diseño establece una **separación clara entre el bloque asistencial y el bloque de servicios generales**, no solo a través de su ubicación física, sino también mediante **diferencias de nivel** cuidadosamente planteadas. Este recurso permite que el usuario identifique intuitivamente, a lo largo de su recorrido, los espacios destinados a la atención directa y aquellos destinados a funciones técnicas y operativas.

Asimismo, se han definido **dos ejes longitudinales paralelos**, que organizan las **circulaciones públicas** y las **circulaciones técnicas-asistenciales**, conformando un **anillo de circulación independiente** alrededor de los núcleos principales de circulación

ALABASTRO S.A.C.

ARQ. EDGAR RENE GARGUREVICH SAAVEDRA
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISIÓN



vertical. Esta solución mejora la eficiencia operativa, evita cruces innecesarios de flujos y garantiza una respuesta adecuada ante emergencias.

La **imagen institucional** del conjunto arquitectónico se refuerza mediante la disposición de **volúmenes tectónicos de diferentes alturas** en la fachada principal, lo que aporta jerarquía y presencia urbana. El **ingreso principal** se destaca a través de un **muro cortina de triple altura**, acompañado de un **espacio de transición exterior** concebido como antesala, con cobertura liviana y tratamiento paisajístico, que mejora la experiencia del usuario desde su llegada al establecimiento.

1.3.3. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

La infraestructura del presente proyecto está dispuesta de la siguiente manera:

A. BLOQUE PRINCIPAL 1-8 (asistencial y administrativo)

Estos bloques principales están conformados de la siguiente manera:

- **Bloque de un solo nivel:** Está conformado por el bloque 1, las UPSS's Consulta externa, la cual incluye hall de ingreso y admisión.
- **Bloque de 2 niveles:** Está conformado por los bloques 2, 4, 5, 6, 7 (emergencia, patología clínica, diagnóstico por imágenes, farmacia, cirugía ambulatoria, central de esterilización y admisión).
- **Bloque de 3 niveles:** Está conformado por los bloques 3 y 8 (SUM, centro obstétrico, nutrición, administrativo y gestión de la información).
- **Azotea:** Área techada de 03 escaleras de evacuación y 03 cuartos de máquinas de ascensores en azotea.

B. BLOQUES SECUNDARIOS 9-19: 10

Estos bloques están conformados por un solo nivel; 01 asistencial y 09 de servicios generales (10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19).

II. CONTROL DE AVANCE DE OBRA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CONTROL DE AVANCE DE OBRA

De la revisión de los avances de obra en relación al cronograma de avance de obra contractual se puede apreciar que el contratista, este mes tiene un avance ejecutado de **0.03%** frente a un avance programado de **5.85%**, lo que implica un desfase de 5.82% puntos porcentuales respecto del programa vigente. Dicho desfase obedece a la suspensión de actividades a partir del 03-10-2025 hasta el 24-11-25 y deberá ser evaluado en la reprogramación del cronograma (línea base/Curva S), dejando a salvo los ajustes que correspondan cuando se disponga el reinicio de obra.

AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO	NOVIEMBRE 2025	5.85%
AVANCE ACUMULADO EJECUTADO	NOVIEMBRE 2025	0.03%

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Durante el presente mes, las actividades ejecutadas correspondieron únicamente al periodo comprendido entre el **25 y el 30 de noviembre**, orientándose principalmente a la **implementación de obras provisionales** indispensables para el inicio y soporte operativo del proyecto. Entre las acciones desarrolladas se destacan:



- Habilitación del almacén de obra, oficina administrativa y caseta de guardianía, asegurando condiciones adecuadas para el control logístico, la gestión documental y la vigilancia del área de intervención.
 - Instalaciones provisionales de agua y desagüe, destinadas a cubrir las necesidades operativas iniciales del proceso constructivo.
 - Suministro provisional de energía eléctrica, requerido para la ejecución de actividades y operación de equipos.
 - Acondicionamiento de servicios higiénicos temporales para el personal, cumpliendo con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo.
 - Instalación de un sistema provisional de telefonía y comunicaciones, facilitando la coordinación operativa y administrativa.
- Asimismo, se realizaron actividades de logística, seguridad y control, tales como:
- Movilización y desmovilización de equipos, herramientas y materiales, garantizando la disponibilidad de recursos necesarios.
 - Distribución y organización de equipos de protección individual (EPI) y equipos de protección colectiva, conforme a la normativa vigente.
 - Colocación de señalización temporal de seguridad, incluyendo paneles informativos, preventivos y de orientación.
 - Capacitaciones e inducciones en seguridad y salud en el trabajo, dirigidas al personal ingresante y activo.
 - Implementación de medidas de prevención y control ambiental, en concordancia con la normativa ambiental sectorial.

Es importante precisar que **no se ejecutaron actividades correspondientes a las especialidades técnicas**, debido a que **el Adicional de Obra N.º 01 aún no ha sido aprobado** y el **expediente técnico contractual no contempla partidas disponibles para su ejecución durante el periodo evaluado**, lo cual restringió el avance físico proyectado para el mes.

2.3. CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA

Durante el presente mes, las actividades ejecutadas correspondieron exclusivamente a la **especialidad de obras preliminares**, razón por la cual el avance físico registrado se concentra en partidas de carácter **general y preparatorio**. Estas incluyen principalmente la **implementación de instalaciones provisionales**, la **movilización y acondicionamiento del campamento de obra**, así como el traslado de **maquinaria, equipos y herramientas** necesarios para el inicio de las operaciones.

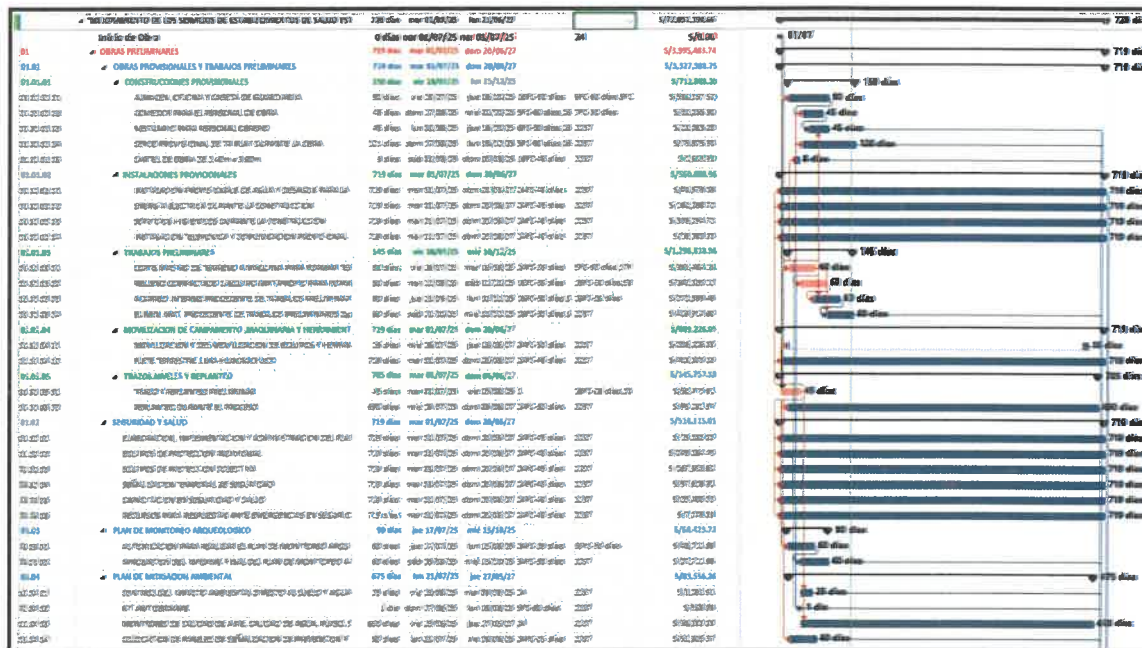
ALABASTRO S.A.C.

ARQ. EDGARDO RENE GARCUREVICH SAAVEDRA
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISIÓN



00133

Asimismo, se desarrollaron acciones vinculadas a **seguridad y salud en el trabajo**, además de la ejecución de actividades contempladas en el **Plan de Mitigación Ambiental**, todas ellas indispensables para asegurar condiciones adecuadas y cumplimiento normativo durante la fase inicial del proyecto.



2.4. CONTROL DE CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES

Según el **Calendario de Adquisición de Materiales**, la compra de estos se empezará a realizar a partir del **siguiente mes**, con la **especialidad de estructuras**; sin embargo, el contratista, al cierre del presente informe, **aún no realiza la compra de los materiales** conforme al cronograma de adquisición y materiales vigente.

Tomando en cuenta lo descrito en los párrafos precedentes, **esta Supervisión advirtió dicho hecho mediante cuaderno de obra**, según **asiento N°135**, del supervisor “Sobre Implementación del Cronograma de Adquisición de Materiales”

ALABASTRO S.A.C.

ARQ. EDGAR RENE GARGUREYKH SAAVEDRA
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISIÓN



	Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras
Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL	
Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL	
Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II	
Número de asiento: 135	
Título: SOBRE IMPLEMENTACION DEL CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	
Fecha y Hora: 22/09/2025 11:47	
Usuario: GUTIERREZ SANDOVAL, MIGUEL ANGEL	
Rol: SUPERVISOR DE OBRA	
Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS	
Descripción: ESTA JEFATURA EN ATENCION A LA PROGRAMACION DE ADQUISICION DE MATERIALES PRESENTADA POR PARTE DEL CONTRATISTA SEGUN CARTA N° 010-2025/C.S.HCOSII, SE VERIFICA QUE COMO CORRESPONDE EL CONTRATISTA DEBERA DE ACREDITAR LA ADQUISICION DE LOS SIGUIENTES INSUMOS, CON EL RESPALDO DE LA PRESENTACION DE LA FICHA DE LOS INSUMOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, EN ATENCION ADEMAS AL CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES, QUE A SU VEZ PRECISAN EL SIGUIENTE LISTADO (SEGUN MES DE ADQUISICION): ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8, ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16, ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60, CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3" y 4", PIEDRA CHANCADA 1/2" y 3/4", ARENA GRUESA, HORMIGON, CEMENTO PORTLAND TIPO I, LADRILLO PARA TECHO 8H DE 15X30X30 cm, LADRILLO PARA TECHO 8H DE 20X30X30 cm, LADRILLO PARA TECHO 8H DE 25X30X30 cm, MADERA TORNILLO, AFIRMADO, PERFIL DE ACERO ESTRUCTURAL A-36, AGUA.	
Asiento de Referencia: NINGUNO	
Archivos anexos: 00	

III. CONTROL DE OBRA

3.1. CONTROL DE CAMPO

Se refiere a los controles realizados en campo, en esta valorización no se han realizado labores en campo, ciñéndose solo a labores de verificación del expediente contractual

3.2. DESCRIPCIÓN DE OCURRENCIAS TÉCNICAS REALIZADAS EN OBRA

- Verificación de instalación eléctrica provisional con grupo electrógeno.
- Verificación e inspección de implementos de seguridad del personal obrero.
- Verificación de seguro complementario de trabajo y riesgo del personal en obra.

3.3. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES

Las pruebas y/o ensayos del Control de Calidad de Materiales, según corresponda, se realizarán previamente a la ejecución de las actividades, según programación del contratista, de acuerdo con el cronograma contractual. En esta ocasión no ha correspondido realizar

3.4. PRUEBAS DE CALIDAD DE AGREGADOS

Las **pruebas y ensayos de Control de Calidad de Materiales**, según corresponda a cada partida, se ejecutarán **previo al inicio de las actividades constructivas**, siguiendo la programación establecida por el contratista y en estricta concordancia con el **cronograma contractual vigente**. Estas evaluaciones permitirán verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y asegurar que los materiales utilizados garanticen la calidad y durabilidad de la obra.

3.5. PRUEBAS DE CALIDAD DE CONCRETOS Y MORTEROS

Las **pruebas y ensayos de calidad de concretos y morteros**, según corresponda, serán ejecutados **de manera previa al inicio de las actividades constructivas**, en estricta

concordancia con la **programación del contratista** y los requerimientos establecidos en el **cronograma contractual**. Estos ensayos permitirán verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y asegurar la calidad de los materiales antes de su puesta en obra.

3.6. PRUEBAS DE CALIDAD DE COMPACTACIONES

Las pruebas y/o ensayos de **calidad de compactaciones**, según aplique, serán ejecutados **antes de la siguiente etapa constructiva**, de acuerdo con la programación del contratista y en cumplimiento de los parámetros del expediente técnico, a fin de verificar que los materiales compactados alcancen la **densidad y condiciones especificadas**.

3.7. PRUEBAS HIDRÁULICAS

Las pruebas hidráulicas que correspondan deberán ejecutarse de manera previa al inicio de las actividades constructivas, en estricta concordancia con la programación aprobada del contratista. Su realización es condición indispensable para asegurar la conformidad técnica y garantizar la calidad de los trabajos posteriores.

3.8. PRUEBAS ELÉCTRICAS

Las pruebas eléctricas correspondientes deberán ejecutarse de forma previa al inicio de las actividades constructivas, en cumplimiento estricto de la programación aprobada del contratista. La realización oportuna de estas pruebas es indispensable para verificar la operatividad, seguridad y cumplimiento normativo antes de proceder con las siguientes etapas de obra.

3.9. RECURSOS UTILIZADOS EN EL MES

A. Materiales de Construcción:

En el presente mes no se utilizaron materiales de construcción, ya que solo se realizaron trabajos de corte de terreno y eliminación de material excedente.

B. Recursos Humanos:

El presente mes el contratista conto con el siguiente personal técnico

Nº	Cargo	Nombre	Profesión
1	Ing. Residente de obra	Welsch Moreno Iván Martín	Ing. Civil
2	Especialista en Estructuras	Martínez Mendoza Rutman	Ing. Civil
3	Ing. Seguridad y Salud Ocupacional	Rivera Briceño Karina Paula	Ing. Recursos Naturales Renovables
4	Especialista en Arquitectura	Castañeda Pérez Erika Gabriela	Arquitecto
5	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Alvaron Cristóbal Marco Antonio	Ing. Sanitario
6	Ing. Instalaciones Mecánicas Eléctricas	Chancafé Ángeles Orlando	Ing. Mecánico Electricista
7	Especialista en Instalaciones de Comunicaciones	García Poma Brenda Antuanet	Ing. de Sistemas e Informática
Ing.	Especialista de equipamiento Hospitalario	Ing. Aguilar Canchari Jonathan	Ingeniero en Equipamiento Hospitalario

El presente mes la supervisión contó con el siguiente personal técnico:

Nº	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN
----	-------	--------	-----------

ALABASTRO S.A.C.

ARQ. EDGARD RENE GARGUREVICH SAAVEDRA
 CAP 4334
 JEFE DE SUPERVISIÓN



1	Jefe de Supervisión	Arq. Edgard Rene Gargurevich Saavedra	Arquitecto
2	Especialista en Estructuras	Camilo Martínez Mendoza	Ing. Civil
3	Especialista en Arquitectura	Hugo Marroquín Quijandria	Arquitecto
4	BIM Management	Abraham Bruno Fernández Celdaita	Ing. Civil
5	Especialista en Mecánica de Suelos	Carlos Jordy J. Huamancayo Melgar	Ing. Civil
6	Ing. Seguridad y Salud Ocupacional	Ward Alarcón Echaccaya	Ing. Ambiental
7	Ing. Costos y Valorizaciones	Ignacio Miguel Trujillo De La Cruz	Ing. Civil
8	Asistente de Supervisión	Dennis Kenyu Huanaco Ramírez	Arquitecto

C. Mano de obra (obrera)

Los trabajos se ejecutaron desde el 25 al 30 de noviembre y se contó con el siguiente personal obrero, como se muestra las horas hombre utilizados en el presente mes.

ÍTEM	FECHA	Nº DE TRABAJ.	H/HOMBRE
1	30/11/2025	16	114
TOTAL, HORAS / HOMBRE			114

D. Equipo pesado

El presente mes no se ha utilizado equipo pesado.

F. Equipo Liviano.

El presente mes no se ha utilizado equipo liviano.

3.10. CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

Durante el mes de noviembre, la Supervisión ha venido ejecutando el **seguimiento, verificación y control operativo** del cumplimiento de los estándares de **Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental (SSOMA)**, con el propósito de garantizar la integridad de los trabajadores, terceros y del entorno de la obra. Para tal fin, se ha supervisado de manera sistemática los siguientes aspectos:

- Organización y acondicionamiento de las áreas de trabajo.
- Adecuación de accesos y vías de circulación.
- Control del tránsito peatonal dentro del área de labores.
- Disponibilidad y operatividad de vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas seguras.
- Implementación y mantenimiento de la señalización preventiva e informativa.
- Servicios de bienestar para el personal.
- Funcionamiento de estaciones de emergencia y botiquines de primeros auxilios.
- Identificación y tratamiento de no conformidades, no conformidades potenciales y oportunidades de mejora.
- Orden y limpieza general en obra.
- Cumplimiento de lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Seguimiento a los compromisos ambientales establecidos para la obra.

00129

Asimismo, el **Consortio Supervisor Alabastro S.A.C.**, en el marco de sus funciones y obligaciones contractuales, ha desarrollado una evaluación integral del desempeño del Contratista en materia SSOMA, considerando los siguientes criterios:

- Liderazgo, compromiso y cultura de seguridad demostrados por el Contratista.
- Supervisión del programa de capacitación y entrenamiento del personal en seguridad y medio ambiente.
- Ejecución de inspecciones rutinarias, programadas, coordinadas y especiales.
- Administración del proceso de Gestión del Cambio (tecnología, ingeniería y operación).
- Análisis y procedimientos para tareas críticas.
- Observación, evaluación y supervisión directa de actividades en campo.
- Preparación y respuesta ante emergencias ambientales.
- Proceso de contratación y asignación de personal en obra.
- Cumplimiento de normas de salud, seguridad y medio ambiente aplicables.
- Evaluación del cumplimiento de compromisos ambientales y de seguridad.
- Supervisión de actividades vinculadas al Plan de Cierre.
- Otros aspectos relevantes a la gestión SSOMA.

Para el ingreso de cualquier trabajador a la obra, es requisito obligatorio recibir una **Charla de Inducción** de una duración mínima de **1 hora**, desarrollada en un solo día, en la que se abordan los requerimientos esenciales de Recursos Humanos, Seguridad, Salud y Medio Ambiente del proyecto. Esta inducción es dictada por el **Especialista Ambiental y de Seguridad y Salud** e incluye, entre otros, los siguientes contenidos:

- Introducción, bienvenida y presentación del proyecto.
- Políticas institucionales y compromisos SSOMA.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conceptos fundamentales de seguridad.
- Reconocimiento de áreas de trabajo y zonas críticas.
- Obligaciones y responsabilidades del trabajador.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos (IPER).
- Accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales, actos y condiciones subestándar.
- Procedimiento de reporte de incidentes y accidentes.
- Lineamientos para la investigación de accidentes.
- Procedimientos básicos de primeros auxilios.

3.11. CONTROL Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL

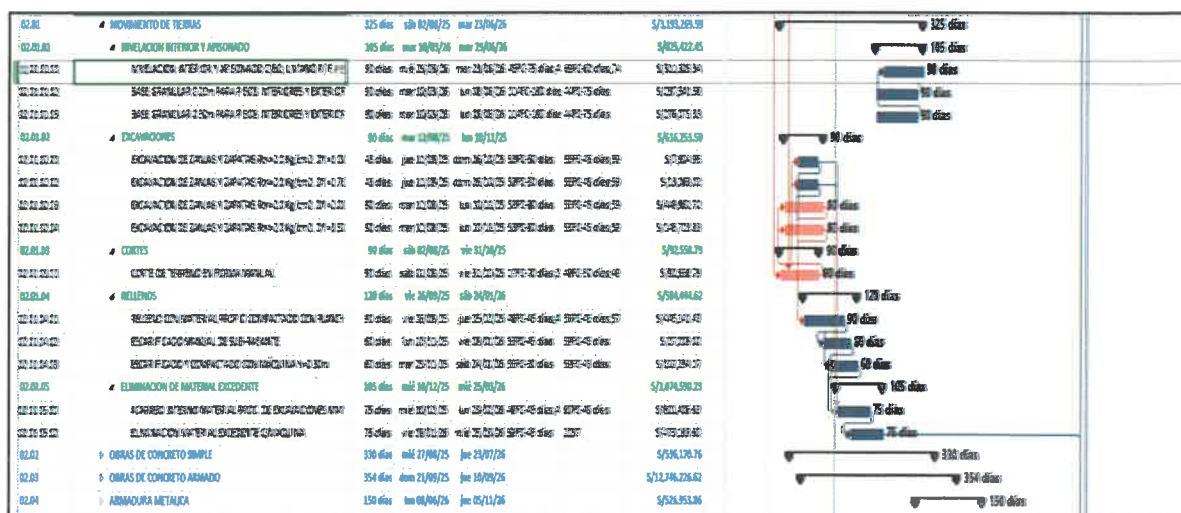
La supervisión, durante este presente mes de octubre, se viene realizando el seguimiento y control en el cumplimiento de los estándares ambientales; para tal efecto se ha considerado un programa de educación ambiental dirigido al siguiente personal de obra, consistente en la colocación de letreros en las diferentes áreas de trabajo, invocando a conservar y cuidar el medio ambiente.

ALABASTRO S.A.C.

ARQ. EDGARDO RENÉ GARGUREVICH SAAVEDRA
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISIÓN



3.12. PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL MES SIGUIENTE



IV. CONTROL ECONOMICO DE OBRA

4.1. CONTROL DE VALORIZACIONES

DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTO (S/16V)	VALORIZACION (S/.)			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR (S/.)
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
A. VALORIZACION						
FP No 1 OBRAS PRELIMINARES	4,746,115.00	1,938,131.29	21,489.18	1,959,620.47	41.29%	2,786,494.53
FP No 2 ESTRUCTURAS	20,199,113.54	1,013,584.71	0.00	1,013,584.71	5.02%	19,185,528.83
FP No 3 ARQUITECTURA	13,014,865.48	0.00	0.00	0.00	0.00%	13,014,865.48
FP No 4 INSTALACIONES SANITARIAS	5,652,181.26	0.00	0.00	0.00	0.00%	5,652,181.26
FP No 5 INSTALACIONES ELECTRICAS	7,828,646.32	0.00	0.00	0.00	0.00%	7,828,646.32
FP No 6 INSTALACIONES MECANICAS	11,034,718.35	0.00	0.00	0.00	0.00%	11,034,718.35
FP No 7 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	8,305,820.63	0.00	0.00	0.00	0.00%	8,305,820.63
FP No 8 EQUIPAMIENTO	13,642,616.72	0.00	0.00	0.00	0.00%	13,642,616.72
TOTAL (A)	84,424,077.30	2,951,716.00	21,489.18	2,973,205.18	3.52%	81,450,872.12
B. REAJUSTES						
FP No 1 OBRAS PRELIMINARES		0.00	-11,151.74	-11,151.74		
FP No 2 ESTRUCTURAS		1,013.58	0.00	1,013.58		
FP No 3 ARQUITECTURA		0.00	0.00	0.00		
FP No 4 INSTALACIONES SANITARIAS		0.00	0.00	0.00		
FP No 5 INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	0.00	0.00		
FP No 6 INSTALACIONES MECANICAS		0.00	0.00	0.00		
FP No 7 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		0.00	0.00	0.00		
FP No 8 EQUIPAMIENTO		0.00	0.00	0.00		
TOTAL (B)		1,013.58	-11,151.74	-10,138.16		
VALORIZACION BRUTA (VB = A + B)		2,952,729.58	10,337.44	2,963,067.02		
C. DEDUCCIONES						
DEDUCCION ADELANTO DIRECTO N°01		-2,059.13	-126.74	-2,185.87		
DEDUCCION ADELANTO MATERIALES N° 01		0.00	0.00	0.00		
TOTAL (C)		-2,059.13	-126.74	-2,185.87		
D. AMORTIZACIONES						
AMORTIZ. ADELANTO DIRECTO (10% MC)	8,442,407.73	295,171.60	2,148.92	297,320.52	3.52%	8,145,087.21
ADELANTO DIRECTO N°01 (10% MC)	8,442,407.73	295,171.60	2,148.92	297,320.52	3.52%	8,145,087.21
AMORTIZ. ADELANTO MATERIALES (20% MC)	8,442,406.42	0.00	0.00	0.00	0.00%	8,442,406.42
ADELANTO MATERIALES N°01 (9.99% MC)	8,442,406.42	0.00	0.00	0.00	0.00%	8,442,406.42
TOTAL (D)	16,884,814.15	295,171.60	2,148.92	297,320.52		16,587,493.63
VALORIZACION NETA (VN = VB - C - D)		2,659,617.11	8,315.26	2,667,932.37		

ALABASTRO S.A.C.

ARQ. EDGARDO RENE GARCUREVICH SAAVEDRA
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISION



MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA				
VALORIZACION NETA	2.659.617,11	8.315,26	2.667.932,37	
EN I.G.V. (18%*VN)	478.731,08	1.496,75	480.227,83	
TOTAL	3.138.348,19	9.812,01	3.148.160,20	
LÍQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA	3.138.348,19	9.812,01	3.148.160,20	

4.2. CONTROL DE DEDUCCIONES

CUADRO DE RESUMEN DE DEDUCCIONES POR ADELANTO EN EFECTIVO

DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTO (\$/IGV)	VALORIZACION (\$/.)			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR (\$/.)
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
C. DEDUCCIONES						
DEDUCCION ADELANTO DIRECTO (MPO)		-2.059,13	-126,74	-2.185,87		
DEDUCCION ADELANTO MATERIALES (MPO)		0,00	0,00	0,00		
TOTAL (C)		-2.059,13	-126,74	-2.185,87		

4.3. CONTROL DE VIGENCIA DE CARTAS FIANZA

a) CARTAS FIANZA DE LA CONTRATA

N°	DESCRIPCION	GARANTE	GARANTIZA	MONTO	VIGENCIA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
1	Carta Fianza N°15411-1277-2025-000	CESCE S.A.	FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 9,962,041.12	1-Jul-25	30-Jun-26	Vigente
2	Carta Fianza N°15412-0496-2025-000	CESCE S.A.	ADELANTO DIRECTO	S/ 9,962,041.12	7-Jul-25	4-Oct-26	Vigente

b) CARTAS FIANZA DE LA SUPERVISION

N°	DESCRIPCION	GARANTE	GARANTIZA	MONTO	VIGENCIA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
1	Carta Fianza N°15411-15412-0520-2025-000	CESCE S.A.	FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 1,220,315.00	11-Jul-25	08-Oct-25	Vigente
1	CARTA Fianza N°15411-15412-0520-2025-001	CESCE S.A.	FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 1,220,315.00	08-Oct-25	08-Ene-26	Vigente

V. CONTROL ECONOMICO DE LA SUPERVISIÓN

5.1. ESTADO CONTABLE DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE SUPERVISION												
CONTROL DE VALORIZACIONES DE LA SUPERVISION DE OBRA												
INFORME	PERIODO	DIAS CALENDARIOS TRABAJADOS	MONTO VALORIZADO (\$)	REAJUSTES (\$)	ADJUSTACION DE ADELANTO (\$)	DEDUCCION QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO OTORGADO (\$)	MONTO EFECTIVO (\$)	IGV (\$)	MONTO A FACTURAR (CONSUMO)	RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO (\$)	NETO A PAGAR (\$)	CONSIDERACION
N° 01	JULIO 2025 DEL 01/07/2025 AL 31/07/2025	01	40.256,00	284,25	-	-	40.540,25	7.295,25	47.835,50	12.954,00	34.881,50	En trámite
N° 02	AGOSTO 2025 DEL 01/08/2025 AL 31/08/2025	31	166.866,75	480,50	50.270,50	-	217.617,75	39.165,19	256.783,94	40.871,50	215.912,44	En trámite
N° 03	SEPTIEMBRE 2025 DEL 01/09/2025 AL 30/09/2025	30	160.128,00	486,25	40.830,40	4,75	201.353,40	36.244,21	237.597,61	38.760,00	198.837,61	En trámite
N° 04	OCTUBRE 2025 DEL 01/10/2025 AL 30/10/2025	27	147.971,00	18,00	2.346,75	2,50	150.383,25	27.071,25	177.454,50	2.520,00	174.934,50	En trámite
SUB TOTAL		79	515.221,75	1.178,00	93.427,65	2,25	291.298,05	43.736,70	335.034,75	94.305,70	240.729,05	

VI. CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

6.1 SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL

A la fecha no se realizaron cambios ni modificaciones al proyecto original

6.2. PLANOS Y/O ESQUEMAS

A la fecha no se realizaron cambios ni modificaciones al proyecto original

ALABASTRO S.A.C.

ARQ. EDGAR RENÉ GARGUBEVICH SAAVEDRA
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISIÓN

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

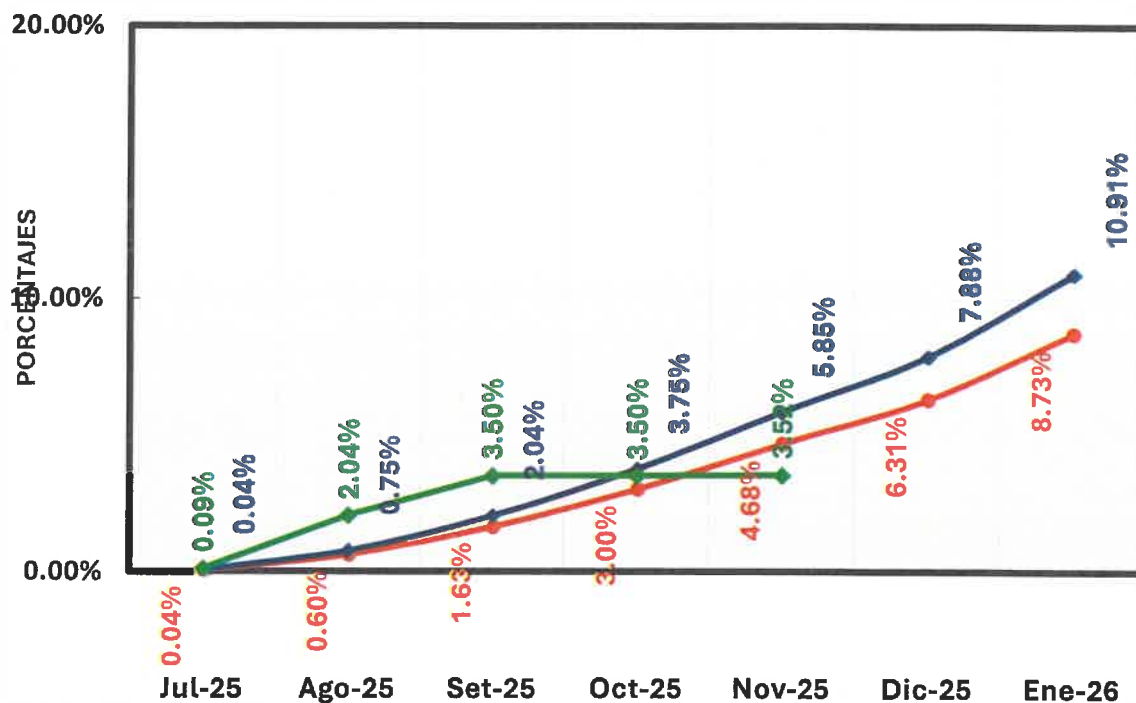
- Los metrados presentados por el Contratista, fueron conciliados en parte con la Supervisión, no teniendo discrepancias en la forma de pago de avances requerido por el contratista, la supervisión cumple en valorizar conforme al contrato, por tanto, la supervisión aprueba el Informe de Valorización de Obra N°05, del presupuesto Contractual correspondiente al mes de noviembre (25-11-2025 al 30-11-2025), alcanza

un monto **S/. 21,489.18** Soles sin IGV, el cual refleja un avance físico ejecutado de 0.025%, el mismo que considerando las afectaciones según amortización y demás se deberá cancelar a favor del contratista la suma de **S/. 9,812.01** Soles con IGV.

00126

VIII. ANEXOS

8.1 GRAFICOS DE AVANCE DE OBRA DURANTE EL PRESENTE MES CURVA "S"



	VAL N° 01	VAL N° 02	VAL N° 03	VAL N° 04	VAL N° 05
	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25
PROGRAMADO ACUM.	0.04%	0.75%	2.04%	3.75%	5.85%
PROGRAMADO AL 80%	0.04%	0.60%	1.63%	3.00%	4.68%
EJECUTADO ACUM.	0.09%	2.04%	3.50%	3.50%	3.52%

Es todo cuanto informe a su conocimiento

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.
Edgardo Rene GARCUREVICH SAavedra
ARQ. EDGARDO RENE GARCUREVICH SAavedra
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISIÓN



8.2. GRAFICOS DE LA PROYECCION DE LOS AVANCES DE OBRA SEGUN PROGRAMACION





Durante el periodo valorizado del **25 al 30 de noviembre**, no se ha registrado avance físico en ninguna de las especialidades. En consecuencia, **no resulta procedente presentar las gráficas de proyección de avances de obra** correspondientes a la programación vigente, dado que no existe variación en el estado de ejecución respecto del mes anterior.

ALABASTRO S.A.C.


.....
ARQ. EDGARDO RENÉ GANGUREVICH SAAVEDRA
CAP 4334
JEFE DE SUPERVISIÓN



**8.3. COPIA DE CARTAS CURSADAS POR
CONTRATISTA AL SUPERVISOR.**





**CONSORCIO SALUD
HUANCA SANCOS II**
RUC N° 20614395789

Dirección : Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 134 Torre 2,
Oficina 706, Urbanización del Club Golf los Incas del distrito
de Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima.
Email : gerencia@jaor.com.pe // gerencia@obrasin.pe
TEL : 991134716

Lima, 30 de octubre del 2025

Carta No 030-2025/C.S.HCOSII

Señores:

ALABASTRO S.A.C.

P.J. PUNTA BALCONES MZA. C2 LOTE. 12 URB. GERMAN ASTETE LIMA - LIMA - SAN MIGUEL

Lima.

Atención : Ing. Miguel Angel Gutiérrez Sandoval / Jose Luis Palomino Gutierrez
: Jefe de Supervisión /Representante Legal

Asunto : Presentación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y Deductivo
Vinculante N°01

Referente : a) Contrato N° 112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
ESTRATEGICOS HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE
HUANCA SANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
b) Carta N°035-2025-MAGS/ALABASTRO del 23/09/25



De nuestra consideración.

Mediante la presente me es grato dirigirme a Usted con la finalidad de informarle, que mediante la presente hacemos la entrega del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 en respuesta a la Carta de la referencia b), en donde la supervisión de obra solicita la siguiente información complementaria:

a) Contar con la validación de nuestro especialista de Estructuras

- Se anexa en el presente Expediente Técnico el Informe N°019-2025/C.S.HCOSII-OBRA-EE-RMM de fecha 22.OCT.2025 en donde nuestro especialista de estructuras hace la verificación de la cimentación de la estructura en forma conjunta y cuantifica las capacidades portantes de cada bloque, detectando dos sectores por debajo del nivel de cimentación de la platea, en los cuales se recomienda hacer un mejoramiento de terreno.
- Asimismo, recomienda hacer un mejoramiento de terreno en los bloques donde las cimentaciones están por encima del terreno natural, ya que las estructuras, no se estarían cimentando sobre suelo firme ni mejorado, por lo cual se debe retirar todo el material inadecuado para su posterior relleno con material de préstamo.

*Ymi Vidallon Toscano
43421543
30/10/25
17:30 hrs.
Recibido por archiveros
Org. del Ycarica*





**CONSORCIO SALUD
HUANCA SANCOS II**
RUC N° 20614395789

Dirección : Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 134 Torre 2,
Oficina 706, Urbanización del Club Golf los Incas del distrito
de Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima.
Email : gerencia@jaor.com.pe // gerencia@obrasin.pe
Tlf. : 991134716

b) Detallar un listado de estratos del suelo, el cual debe ser validado por parte del especialista de Estructuras a fin de ratificar los niveles de desplante de las cimentaciones.

- En el Informe N°544-25-LABINGEOMAX se desarrolla en el capítulo 6, el detalle de los perfiles estratigráficos, asimismo con Informe N°006-2025/EMSESEH-MMA de fecha 20/10/25 nuestro especialista de Mecánica de Suelos, indica que el suelo natural en la zona de estudio no reúne las características adecuadas como material de relleno clasificado, pues todos los estratos analizados presentan índices de grupos altos, que lo clasifican como subrasantes muy pobres a pobres, además de la preponderancia de la fracción fina en el suelo con índices de plasticidad mayores a 11%, también se deberá tener en cuenta las humedades altas que presenta el suelo de manera natural los cuales están por encima del óptimo contenido de humedad lo que dificultará la combinación con otros materiales como suelos granulares para su estabilización o mejoramiento. En base a dicho informe nuestro especialista de estructuras en Informe N°019-2025/C.S.HCOSII-OBRA-EE-RMM, ratifica el retiro de material inadecuado y mejoramiento de la platea en zonas puntuales.

c) Realizar un estudio Hidrológico para implementar un sistema de subdrenaje.

- El solicitado estudio hidrológico, no es materia del presente Expediente Técnico Adicional, se presentará la consulta de la especialidad de Instalaciones Sanitarias al proyectista de la Entidad para su evaluación oportuna.



d) Ensayos especiales de Mecánica de Suelos (Triaxial, expansión, químicos, consolidación) a fin de determinar los parámetros de resistencia del suelo.

- En el Informe N°544-25-LABINGEOMAX se hicieron los ensayos indicados por la supervisión, asimismo se complementaron ensayos de plato de carga y triaxiales con otro laboratorio reconocido de la ciudad de Huamanga.

e) Detallar los parámetros de resistencia del suelo.

- En Informe N°019-2025/C.S.HCOSII-OBRA-EE-RMM de fecha 22.OCT.2025 nuestro especialista hace la verificación de la cimentación de la estructura en forma conjunta y verifica las capacidades portantes de cada bloque detectando dos sectores por debajo del nivel de cimentación de la platea, en los cuales se tendría que hacer un mejoramiento de terreno, con lo cual se garantiza la integridad de la estructura.





**CONSORCIO SALUD
HUANCA SANCOS II**
RUC N° 20614395789

Dirección : Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 134 Torre 2,
Oficina 706, Urbanización del Club Golf los Incas del distrito
de Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima.
Email : gerencia@jaor.com.pe // gerencia@obrasin.pe
Tlf. : 991134716

Por lo anteriormente indicado, se observa que se esta cumpliendo con el requerimiento de información solicitada por la Supervisión, asimismo respecto a los plazos de presentación del Adicional, se indica lo siguiente:

- Con Asiento de COD N°126 del 13.SET.2025 nuestro residente anota la necesidad del Adicional, con lo cual, de acuerdo al Art 205.4 del RCLE el contratista tiene quince (15) días siguiente a la anotación, plazo que vence el 28.SET.2025.
- Con Carta N°021-2025/C.S.HCOSII de fecha 22.SET.2025 se presenta a la supervisión el Expediente Técnico del Adicional N°01 y Deductivo Vinculante.
- Con Carta N°035-2025-MAGS/ALABASTRO de fecha 24.SET.2025 la supervisión, devuelve el adicional al contratista, solicitando Información complementaria.
- Con Acta de Suspensión de Obra N°01 de fecha 03.OCT.2025, se suspende el plazo contractual de obra por 30 d.c., del 03.OCT.2025 al 01.NOV.2025, por los impactos generados en la gestión e implementación del Adicional de Obra N°01 y Deductivo N°01, por la necesidad de estudios complementarios.

Por todo lo expuesto, hacemos entrega del Expediente Técnico del Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01 dentro del plazo de Suspensión, a fin que la Supervisión emita su conformidad y prosiga con el trámite respectivo.

Atentamente,

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
RAÚL RODRIGO DHAGA DEL CASTILLO CARRERA
REPRESENTANTE LEGAL COMPLETO



00119

0091



**CONSORCIO SALUD
HUANCA SANCOS II**
RUC N° 20614395789

Dirección : Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 134 Torre 2,
Oficina 706, Urbanización del Club Golf los Incas del distrito
de Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima.
Email : gerencia@destr.com.pe // gerencia@obrasin.pe
TII. : 991134716

Lima, 27 de noviembre del 2025

Carta No 042-2025/C.S.HCOSII

Señores:

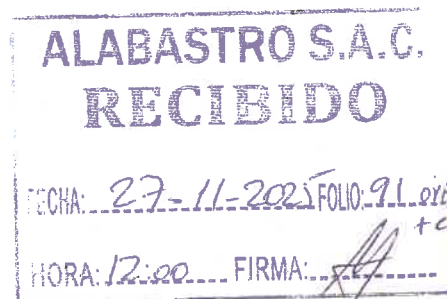
ALABASTRO S.A.C.

Supervisión de obra - Campamento obra.

Atención : Arq. Edgard Rene Gargurevich Saavedra
: Jefe de Supervisión

Asunto : SE REMITE PROGRAMACION CPM Y CALENDARIO ACTUALIZADO DE OBRA
POR SUSPENSION DE PLAZO N°01 (Del 03.OCT.25 al 24.NOV.25)

Referente : a) Contrato N° 112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
ESTRATEGICOS HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE
HUANCA SANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
b) Carta N° 1330-2025-GRA/GG-ORSLPI del 21/11/25.



De nuestra consideración.

Mediante la presente es grato dirigirme a Usted para saludarlo e informarle que, en respuesta a la carta de la referencia b), en donde la entidad indica el reinicio de obra a partir del 25/11/2025, cumplimos con hacer entrega del Cronograma Valorizado de Obra, conforme a lo establecido en el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N°01, para lo cual adjuntamos lo siguiente:

1. Calendario de Avance de Obra Valorizado N°02
2. Calendario de Adquisición de materiales y utilización de equipos N°02
3. Cronograma Gantt N°02
4. Diagrama PERT-CPM N°02

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente,

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II


Raul Rodrigo Urzaga del Castillo Gutarra
Representante Legal Común





**CONSORCIO SALUD
HUANCA SANCOS II**
RUC N° 20614395789

Dirección : Av. Circunvalación del Club Golf los Incas N° 134 Torre 2,
Oficina 706, Urbanización del Club Golf los Incas del distrito
de Santiago de Surco, Provincia y departamento de Lima.
Email : gerencia@harr.com.pe // gerencia@hcosin.pe
Tlf. : 991134716

Huanca Sancos, 30 de noviembre del 2025 **00118**

Carta N°078-2025/C.S.HCOSII-OBRA

Señores:

ALABASTRO SAC
Huancasancos.



Atención : Arq. Edgard Rene Gargurevich Saavedra
: Jefe de Supervisión

Asunto : Remitimos documentos de la Valorización N°05 – Noviembre 2025

Referencia : a) Contrato N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
ESTRATEGICOS HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA
DE HUANCA SANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

De nuestra consideración,

Por medio de la presente cumplimos con remitir la Valorización de Obra N°05 correspondientes al avance de trabajos del mes de noviembre desde el 25/11/2025 al 30/11/2025 de la obra de la referencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194 del RLCE.

Finalmente, agradeceremos la revisión, aprobación y trámite ante la Entidad para el pago correspondiente.

Atentamente,

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II


IVAN MARTIN WELSCH MORENO
RESIDENTE DE OBRA



Se Adjunta:

- 01 original de la Valorización N°05 noviembre 2025 de 451 folios
- 01 copia de la Valorización N°05 noviembre 2025 de 451 folios
- 01 CD con el digital de la Valorización N°05 noviembre 2025



ALABASTRO

00117

8.4. COPIA DE CARTAS CURSADAS POR EL SUPERVISOR AL CONTRATISTA



REMITO OBSERVACIONES AL ADICIONAL DE OBRA 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE 01

CONSULTORES <consultores@grupobravajal.com>
Para: gerencia@jaor.com.pe, gerencia@obrasin.pe

10 de noviembre de 2025, 19:24

El que suscribe, JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ, representante legal de ALABASTRO S.A.C., identificado con DNI N° 45040739, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitir la opinión de la supervisión sobre la revisión del expediente técnico de la prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, mismo que se detalla en el documento adjunto al presente correo (CARTA N° 039-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG)

--

Atentamente:

Jose Luis Palomino Gutierrez



Gerencia de Desarrollo de negocios

+ 51 944 195 789 / +51 941 083 480

Lima – Perú

www.grupobravajal.com

Declaración de confidencialidad: Este mensaje está destinado para el uso de las personas o entidades a quien ha sido dirigido y puede contener información reservada y confidencial que no debe ser divulgada, difundida ni aprovechada en forma alguna. El uso no autorizado de la información contenida en este correo podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje.

Disclosure: This message is to be used by the individual or entities that it is addressed to and may include private and confidential information that may not be disclosed, made public or used in any way at all. Unauthorized use of the information in this electronic mail message may be subject to penalties set forth by Chilean law. If you have received this electronic mail message in error, we ask you to destroy the message and its attached file(s) and to immediately notify the sender by answering this message.



Carta 39-2025 - Observaciones al Adicional 01 y Deductivo 01.pdf

1714K





ALABASTRO S.A.C.

00115

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 10 de noviembre de 2025

CARTA N° 039-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N°134-Int.706 – Torre 2; Santiago de Surco, Lima.

gerencia@jaor.com.pe gerencia@obrasin.pe

Presente:

Atención : RAÚL RODRIGO DHAGA DEL CASTILLO GUTARRA
Representante común

Asunto : REMITO OPINIÓN DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01.

Referencia : a) CARTA N°030-2025/C.S.HCOSII
b) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitir la opinión de la supervisión sobre la revisión del expediente técnico de la prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, mismo que sustento y detallo a continuación:

I. GENERALIDADES

Obra	: Mejoramiento De Los Servicios Del Establecimiento De Salud Estratégico Huancasancos, Distrito De Sancos – Provincia De Huancasancos – Departamento De Ayacucho.
Entidad	: Gobierno Regional De Ayacucho
Departamento	: Ayacucho
Provincia	: Huanca Sancos
Distrito	: Sancos
Contratista	: Consorcio Salud Huanca Sancos li
Residente De Obra	: Ing. Iván Welsch Moreno
Contrato De Obra	: N° 112-2025-Gra-Sedecentral-Oapf
Licitación Pública	: N° 003-2025-Gra-Sedecentral/Cs-Primera Convocatoria
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada
Modalidad	: Llave En Mano
Contratista	: Consorcio Salud Huanca Sancos 2
Monto Contratado	: S/. 99'620,411.21(Inc.Igv)
Firma de Contrato	: 03 De Julio Del 2025
Entrega de Terreno	: 21 De Julio Del 2025
Entrega de Adelanto Directo	: 9'962,041.12 (Inc.Igv)



ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



ALABASTRO S.A.C.

00114

Fecha de Pago Adelanto Directo: 17 De Julio Del 2025

Inicio de Plazo : 22 De Julio del 2025

Plazo de Ejecucion Contractual : 720 Días Calendarios

Supervisión : Alabastro S.A.C.
Contrato de Supervisión : N° 119-2025-Gra-Sedecentral-Oapf
Concurso Público : N° 009-2025-Gra-Sedecentral/Cs
Sistema de Contratación : Suma Alzada
Monto Contrato : S/ 4'067,717.97(Inc. IGV)
Plazo Contrato : 720 Días Ejecución De Obra
Inicio De Plazo : 22 De Julio Del 2025

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (LCE)
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias hasta el Decreto Supremo N°162-2021-EF.

III. ANTECEDENTES

- Mediante el CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF, de fecha 08 de julio del 2025, se suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por un monto contractual que asciende a S/ 4,067.717.97 (cuatro millones sesenta y siete mil setecientos diecisiete con 97/100 soles), con un plazo de 792 días calendarios, de los cuales 720 días calendarios corresponden a la supervisión de ejecución de obra, y 72 días calendarios para la liquidación de obra.
- Con fecha 21.07.2025, se cumplieron todos los requisitos para el inicio de ejecución del presente proyecto según se precisan en el Art 176 del RLCE. En atención a ello, el residente de obra ha procedido con la apertura del cuaderno de obra (Según Asiento N° 01) el día 21/07/2025.
- Con fecha 30.10.2025, nos remiten la carta N° 030-2025/C.S.HCOSII, respecto a la presentación del expediente técnico del adicional de Obra N°01 y deductivo vinculante N°01

V. ANÁLISIS

La Supervisión de Obra **ALABASTRO S.A.C.**, en cumplimiento de sus funciones ha revisado el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01** por la absolución de consulta

Si bien el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01**, fue motivado por la consulta de la especialidad de arquitectura donde el acceso principal tendría una pendiente mayor de 15% al camino vecinal más próximo, el sustento presentado por el Residente para profundizar en 1m el nivel de piso sería también por los cimientos que se encuentran actualmente por encima del nivel del terreno natural, específicamente bloque 5 y bloque 6 (construcciones de 1 nivel); sobre este punto se verifico que de acuerdo al expediente técnico, se considera realizar un relleno controlado para alcanzar al nivel de desplante con el material propio proveniente de los cortes 01.01.03.01 CORTE MASIVO DE TERRENO A MAQUINA PARA FORMAR TERRAZAS y con la partida de relleno 01.01.03.02 RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO PARA FORMAR TERRAZAS, previa remoción del estrato



ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palamino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



de material no adecuado, y conforme los detalles del estudio de mecánica de suelos del expediente técnico, por tanto, si estaría considerado el nivel de desplante para la cimentación de los bloques en mención. Considerando que, en contratos a suma alzada, el postor asume la obligación de ejecutar la obra por un monto fijo y total, determinado en función del expediente técnico aprobado la Ley N° 30225 sistema de contratación suma alzada, no sujeto a reajuste alguno por variaciones de metrados, por tanto, las variaciones de metrado o profundidad, en principio, no generan mayores pagos. Corresponde que el contratista se pronuncie al respecto de esta observación y/o fundamente porque no correspondería darle el tratamiento contractual referido por las partidas involucradas.

Del estudio de mecánica de suelos realizado por el contratista, se tiene que la verificación de la capacidad portante se encuentra en el rango de 0.8 - 1.0 kg/cm², que son superiores a lo indicado en el estudio de mecánica de suelos 0.71 - 1.049 kg/cm² y con presiones de diseño considerado en la memoria de cálculo 0.71 Kg/cm², y 0.5Kg/cm², del expediente técnico; de la misma forma según Pag. 0796, EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, falta plantear la solución técnica de los bloques donde por las características de la cimentación tienen asentamientos mayores a los permitidos, de corresponder y/o fundamentar porque corresponde optar por el planteamiento formulado, considerando este hecho.

También, es importante plantear la solución a la problemática encontrada en el estudio de suelos realizado, donde a la letra indica:

"Por el contrario, en el sector de la calicata C-08 (Block 10 y parte del Block 11) se realizó el ensayo de penetración dinámica ligera (DPL) en el suelo a nivel de cimentación presentado suelos de sueltos a muy sueltos en un espesor de 1.80m por debajo del nivel de cimentación actual (-1.60m) por lo que se deberá eliminar este material es su totalidad y ser reemplazado con material granular compactado, en caso de que se baje el nivel de piso terminado en 1.00m (por temas de niveles con respecto a las calles aledañas) este sector luego de los cortes proyectados presentará suelos de sueltos a muy sueltos en un espesor de 0.80m por debajo del nivel de cimentación por lo que se deberá eliminar este material es su totalidad y ser reemplazado con material granular compactado."

El EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, no plantea la solución técnica sobre, sobre lo indicado por el especialista de estructural, concluye que se advierte presiones 1.71 kg/cm² máximos, en áreas puntuales proponiendo la ampliación de cimentaciones o mejoramiento del terreno por debajo de las áreas sobre esforzadas con material granular; que se debería tomar en cuenta en la solución del presente.

Sobre lo indica del nivel freático, si bien no se observó en las calicatas de las fotografías adjuntas al presente informe, en el EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, no plantea la solución técnica, según lo indicado:

"Durante el proceso de exploración y seguimiento de las excavaciones realizadas para el estudio de mecánica de suelo se encontró la napa freática, en las calicatas C-1 (3.90m), C-2 (2.40m), C-3 (3.90m) y C-6 (3.25m), esto debido a la infiltración de agua de una pequeña laguna de la parte superior de la obra, la presencia de este nivel freático infiltraciones conlleva a la necesidad de plantear sistema de sub dren. direccionar o alejar estas agua del terreno de cimentación..."

En la solución deberá tomarse en cuenta lo indicado en EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 "...Para los pisos y contra pisos de los bloques se recomienda mínimamente la eliminación de la cobertura orgánica.", e indicado en el expediente técnico inicial.

**ALABASTRO S.A.C.**

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



También, a fin de verificar los metrados planteados se requiere que se adjunten los planos para el sustento identificando la planimetría, perfil longitudinal y secciones el estrato de material no adecuado que requieren mejoramiento, y de otros tipos.

No presenta el lugar proveniente ni ensayo realizado al material de préstamo que se propone a utilizar en los mejoramientos, estos deberán cumplir con las características mínimas del tipo de material, desgaste de los ángeles, índice de plasticidad y CBR.

Se verifico que en la calicata N° 06 se encontró una grieta (tipo falla, por lo que se deberá realizar el estudio geológico en el cual se pueda definir si existen fallas dentro de la zona de obra o cercanas que podrían afectar la futura construcción.

El presupuesto de obra presenta partidas no necesarias y/o no tratados en consultas, de la misma forma los gastos generales no son acorde a la necesidad del presente adicional, además, partidas nuevas se deberán sustentar los costos unitarios reales, los que deben reformularse considerando el impacto únicamente la afectación de la ruta crítica del calendario de ejecución de obra vigente.

Adjuntar copia de los documentos señalados en el adicional: Carta 31-Alabastro y Carta 25-Alabastro, copia del cuaderno de obra donde el supervisor ratifica a la Entidad la necesidad del adicional.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Contratista ha presentado el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01.**

La Supervisión ha realizado las **OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01**, y conjuntamente con los especialistas.

Se recomienda remitir a la Entidad y al Contratista el presente informe de **OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01**, por no considerar la solución integral a las distintas condiciones puntuales de suelo en las zonas indicadas del estudio de mecánica de suelos con fines de verificación de capacidad portante, para las acciones que corresponda.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar los testimonios de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45940736
GERENTE GENERAL





8.5. COPIA DE CARTAS O DUCUMENTOS DE TRAMITES DIVERSOS





CARGO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

El presente documento certifica la recepción del documento en la Mesa de Partes Digital del Gobierno Regional de Ayacucho.



Detalles del envío

Fecha de envío:



10 de November, 2025 -
19:53 PM



Estado:

Recibido



Tipo de documento:

CARTA

Código de seguimiento

2025-0026495



Guarda este código para hacer seguimiento de tu documento

Escanea para seguimiento



Información del proceso

- Tu documento será revisado por nuestro equipo
- Recibirás notificaciones sobre el estado del proceso
- Puedes hacer seguimiento en cualquier momento con tu código



Importante:

El tiempo de procesamiento puede variar según el tipo de documento. Te notificaremos por correo electrónico sobre cualquier actualización.



ALABASTRO S.A.C.

2025-0026495

CARGO

009

00109

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 10 de noviembre de 2025.

CARTA N° 040-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

Atención : **ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO**
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : **REMITO OPINIÓN DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01.**

Referencia : a) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, "remito opinión de la supervisión sobre la revisión del expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01". Además, se deja constancia que se hizo entrega a la contratista la CARTA N° 039-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG, correspondiente a la opinión técnica de la Prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, la cual fue debidamente remitida a los correos gerencia@jaor.com.pe gerencia@obrasin.pe las mismas que fueron estipuladas en el contrato de obra.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar los testimonios de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
CUI: 45040739
GERENTE GENERAL



**ALABASTRO S.A.C.**

00108

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 11 de noviembre de 2025

CARTA N° 041-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG**SEÑORES****GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL****Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.****Presente:**

Atención : ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : SOLICITO APROBACIÓN DE SUSTITUCION DE PERSONAL CLAVE - JEFE DE SUPERVISION

Referencia : a) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ÁREA TRÁMITE DOCUMENTARIO

11 NOV. 2025

2025-0026669

10:39:23

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la **Oficina Registral de Huanta** en la **Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001**, domicilio en **PJ. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima**; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, *solicitar la aprobación de la sustitución del personal clave – jefe de Supervisión.*

La presente solicitud se formula al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con la Opinión N.º D000012-2025-OSCE-DTN, que desarrolla el alcance del cómputo del plazo mínimo de permanencia del personal acreditado y las condiciones que facultan a la Entidad a evaluar su sustitución en supuestos excepcionales.

El numeral 190.24 del Reglamento establece que el personal acreditado debe permanecer como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución contractual. No obstante, la Opinión citada precisa que dicho cómputo se inicia con la participación efectiva del profesional en la ejecución de las prestaciones, y no desde su acreditación formal. Asimismo, señala que cuando el inicio efectivo se posterga por causas no atribuibles al contratista, la Entidad puede considerar dicho periodo como parte del tiempo mínimo exigido, sin que ello configure incumplimiento ni genere penalidad, quedando facultada para evaluar cada caso concreto conforme a sus particularidades. Tal como se observa a continuación:



¹ 190.2. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.



- 3.2. Cuando el inicio previsto para la participación efectiva del personal propuesto por el contratista fuera postergado debido a situaciones o eventos no atribuibles a éste o a las partes -como por ejemplo el retraso en el inicio de la ejecución del proyecto en donde dicho personal realizará sus actividades-, corresponderá a la Entidad contratante evaluar el caso concreto (debidamente sustentado) a fin de verificar si se configura o no el incumplimiento del contratista respecto de su obligación de ejecutar sus prestaciones con el plantel profesional ofertado, pudiendo considerar dicho periodo en que se postergó el inicio de participación efectiva por causas no imputables como parte del periodo mínimo de permanencia que exige el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.

En el presente caso, la obra se encuentra suspendida por acuerdo formal de las partes, mediante Acta de Suspensión que paralizó las actividades desde el 03 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2025, situación que actualmente continúa. En plena suspensión, la Entidad aprobó el cambio de jefe de Supervisión el 07 de noviembre, motivo por el cual el profesional designado, Wily Marino Olortegui Vera, no llegó a iniciar efectivamente su participación.

Posteriormente, con fecha 10 de noviembre de 2025, el referido profesional presentó su renuncia irrevocable, sustentada en motivos de fuerza mayor que le impiden materialmente asumir el cargo. Este hecho configura una causa sobreviniente e imprevisible, no imputable al contratista, que imposibilita la ejecución efectiva del contrato y, por tanto, excluye la aplicación de penalidad alguna.

Pero no es la única causa que justifica la no aplicación de penalidad, sino que en concordancia con la Opinión N.º D000012-2025-OSCE-DTN, la penalidad prevista en el artículo 190.2 solo resulta aplicable una vez iniciado el periodo de ejecución efectiva y ante la ausencia injustificada del personal clave. En este caso, no se produjo inicio efectivo alguno debido a la suspensión de obra, y existe además una imposibilidad material de que ello ocurra a causa de la renuncia por fuerza mayor; por tanto, no existe supuesto habilitante para la aplicación de penalidad.

En atención a lo expuesto, y conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad, corresponde que la Entidad apruebe la sustitución solicitada, considerando que:

1. El profesional aprobado no llegó a iniciar ni podrá iniciar efectivamente su participación debido a la actual suspensión de la obra.
2. Su renuncia se sustenta en un hecho de fuerza mayor, configurando una imposibilidad sobreviniente no imputable al contratista.
3. La presente sustitución se formula de manera inmediata y debidamente acreditada, conforme al numeral 190.5 del Reglamento.

En consecuencia, la autorización de sustitución resulta procedente y coherente con la finalidad del artículo 190 del Reglamento, cuyo periodo mínimo de permanencia responde a un contexto regular de ejecución continua. En el presente caso, al tratarse de una suspensión formal y una renuncia por fuerza mayor, no existe afectación a la norma ni al objeto contractual, sino más bien un acto de diligencia del contratista para garantizar la continuidad técnica de la supervisión y la correcta ejecución del contrato, en observancia del régimen de contratación pública.





ALABASTRO S.A.C.

00106

Detalle de la sustitución:

- **Profesional saliente:** Ing. WILY MARINO OLARTEGUI VERA
- **Profesional sustituyente:** Arq. EDGARD RENE GARGUREVICH SAAVEDRA

Sin otro particular, adjunto los documentos de acreditación y experiencia del profesional propuesto, y hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040735
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Mesa de Partes Digital

00105



CARGO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

El presente documento certifica la recepción del documento en la Mesa de Partes Digital del Gobierno Regional de Ayacucho.



Detalles del envío

Fecha de envío:



11 de November, 2025 -
15:56 PM



Estado:

Recibido



Tipo de documento:

CARTA

Código de seguimiento

2025-0026669



Guarda este código para hacer seguimiento de tu documento

Escanea para seguimiento



Información del proceso

- Tu documento será revisado por nuestro equipo
- Recibirás notificaciones sobre el estado del proceso
- Puedes hacer seguimiento en cualquier momento con tu código



Importante:

El tiempo de procesamiento puede variar según el tipo de documento. Te notificaremos por correo electrónico sobre cualquier actualización.

**ALABASTRO S.A.C.**

00104

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 19 de noviembre de 2025

CARTA N° 042-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG**SEÑORES****GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL**

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

Atención : ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : SOLICITO CAMBIO DE USUARIO Y CONTRASEÑA DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL

Referencia : a) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con **DNI N° 45040739**, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, **solicitar formalmente el cambio de usuario y contraseña del Cuaderno de Obra Digital**, correspondiente a la supervisión de la obra de la referencia.

En tal sentido, se remiten los datos del **jefe de Supervisión** entrante, a fin de que se proceda con la respectiva habilitación en el sistema:

Nombre y apellidos completos	: EDGARD RENE GARGUREVICH SAAVEDRA
Número de DNI.	: 08097000
Numero de colegiatura	: 4334
Profesión	: Arquitecto
Numero de celular	: 966 673 044
Correo electrónico 01	: egargurevich@gmail.com
Correo electrónico 02	: alabastrosac@gmail.com

Agradeceré se sirvan efectuar las gestiones correspondientes para la **actualización de credenciales de acceso** al Cuaderno de Obra Digital, a fin de garantizar la continuidad y adecuada administración de los registros de supervisión.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovarles los testimonios de mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

Adjunto:

- DNI del profesional
- Título Profesional
- Colegiatura
- Certificado de Habilidad

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Mesa de Partes Digital

00103



CARGO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

El presente documento certifica la recepción del documento en la Mesa de Partes Digital del Gobierno Regional de Ayacucho.



Detalles del envío

Fecha de envío:



19 de November, 2025 -
10:35 AM



Estado:

Recibido



Tipo de documento:

CARTA

Código de seguimiento

2025-0027596



Guarda este código para hacer seguimiento de tu documento

Escanea para seguimiento



Información del proceso

- Tu documento será revisado por nuestro equipo
- Recibirás notificaciones sobre el estado del proceso
- Puedes hacer seguimiento en cualquier momento con tu código



Importante:

El tiempo de procesamiento puede variar según el tipo de documento. Te notificaremos por correo electrónico sobre cualquier actualización.



ALABASTRO S.A.C.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CNR60

00102

Lima, 19 de noviembre del 2025

CARTA N° 043-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

Atención : ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : SOLICITO AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE-ESPECIALISTA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

Referencia : a) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con DNI N° 45040739, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle lo siguiente:

Visto que el profesional Ing. **KARINA BARRIENTOS HUAMÁN**, ha renunciado al cargo de **ESPECIALISTA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD** de forma irrevocable por motivo de fuerza mayor, por el cual mi representada solicita la autorización del cambio respectivo por el siguiente profesional.

PROFESIONAL SALIENTE

Especialista Ambiental, Seguridad y Salud

: Ing. **KARINA BARRIENTOS HUAMÁN**

PROFESIONAL ENTRANTE

Especialista Ambiental, Seguridad y Salud

: Ing. **WARD ALARCON ECHACCAYA**

Quien cumple con los requerimientos de los términos de referencia, para lo cual se presenta su cuadro de experiencia y Currículum Vitae respectivamente.

9. DE LA CAUSAL DE RENUNCIA POR FUERZA MAYOR

La presente causal de renuncia irrevocable es por motivos de **FUERZA MAYOR**, las cuales se explican por asuntos vinculados a los hechos descritos en la **OPINION N°02-2022/DTN**, con expediente N°122525; T.D.20595205 y que traen como consecuencia la exoneración de la aplicación de la penalidad. Además, la **OPINION N°17-2020/OSCE/DTN** en su pág.2 reconoce a la causal de "fuerza mayor" como una justificación que autoriza la sustitución faculta al contratista a solicitar a la sustitución. Por lo que la solicitud de sustitución ase halla fundada.

10. DE LA PROCEDENCIA E LA APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente que regula las Contrataciones con el Estado, el numeral 190.4 del Art.190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

"190.4. Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista".





La OPINIÓN N° 204-2018/DTN, en su fundamento 2.1.3., establece que el personal clave puede reemplazarse siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

"(i) que el contratista proponga como sustituto a un profesional que cuente con iguales o superiores calificaciones y experiencia que las previstas por la entidad como parte de requisito de calificación, en los documentos del procedimiento de selección que dio origen al contrato; independientemente de las características técnico-profesionales del personal reemplazado".

De mismo modo, la OPINION N°120-2020/DTN, en su conclusión 3.1., establece lo siguiente:

"Es necesario que le contratista proponga como sustituto a un profesional que cuente con iguales o superiores calificaciones y experiencia que las previstas por la entidad como parte de los requisitos de calificación, los documentos del procedimiento de selección que dio origen al contrato; independientemente de las características técnico-profesionales del personal reemplazado".

Esto quiere decir que el profesional reemplazante no debe cumplir el perfil de experiencia y calificaciones del personal a sustituir. Si no, debe cumplir, igualando o superando el perfil descrito en las bases del procedimiento de selección. Por lo tanto, corresponde que la evaluación de la procedencia del cambio se realice tomando en cuenta la experiencia requerida en las bases del procedimiento de selección como claramente lo establece el OSCE a través de las OPINIONES referidas.

Por ello, y por la OPINION N°17-2020/OSCE/DTN en su pág.2 reconoce a la causal de "fuerza mayor" como una justificación que autoriza la sustitución de un profesional. Asimismo, la OPINION N°163-2019/DTN, establece que aquel supuesto faculta al contratista a solicitar la sustitución. Por lo que la solicitud de sustitución se halla fundada.

11. EL PROFESIONAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA OPINIÓN NRO.252-2017/DT.

El profesional propuesto cumple y supera la experiencia requerida en los términos de referencia para el cargo de ESPECIALISTA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD tal y como señala el numeral 3.1. de la OPINIÓN Nro.252-2017/DTN el profesional reemplazante debe cumplir y superar la experiencia requerida en los TDR, no del profesional que va reemplazar. Cabe apuntar que de acuerdo a la OPINIÓN Nro. 211-2017/DTN las opiniones emitidas por el OSCE son de obligatorio cumplimiento, vinculantes, tanto para el Contratista como para las entidades contratantes. Por tanto, habiendo satisfecho y superado la experiencia de 02 años requerida en las bases, corresponde que se apruebe la sustitución solicitada.

12. DE LA INMEDIATEZ DE LA SUSTITUCION

Dado que en la OPINION Nro. 17-2020/OSCE/DTN reconoce a la causal de "FUERZA MAYOR" como una justificación que autoriza la sustitución de un profesional y siendo la motivación de esta renuncia, invocar a su despacho que este sea de manera inmediata al consentimiento del mismo; esto debido a que el profesional renunciante tiene la necesidad de efectuar su renuncia de manera inmediata por motivos, eventos o circunstancias imprevisibles y fuera del control de las partes que hacen imposible o extremadamente difícil cumplir con las obligaciones contractuales.

2. DE LA PERMANENCIA MINIMA DEL PERSONAL ACREDITADO

2.1. El artículo 190.2 del RLCE establece que "El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a (60) sesenta días.". Esta exigencia normativa guarda coherencia con lo dispuesto en el artículo 190.1 del mismo cuerpo normativo, el cual establece que "es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato".

2.2. La finalidad de dicha disposición es preservar los criterios de evaluación técnica que sustentaron la adjudicación del contrato, impidiendo sustituciones inmediatas del personal ofertado. En esa línea, la Dirección Técnico Normativa se ha pronunciado en las Opiniones Técnicas N° 002-2022/DTN y N° 162-2019/DTN, como se detalla a continuación:





OPINIÓN N° 002-2022/DTN

"Puede evidenciarse que el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento busca garantizar que el personal acreditado por el contratista sea el mismo que ejecute la prestación, estableciéndose para ello la obligación de que dicho personal permanezca como mínimo (60) días calendarios, contados a partir del inicio de su participación, o por el íntegro del plazo de ejecución, si el plazo de ejecución de la obra es menor a los sesenta (60) días. De no cumplir con esta disposición, se aplica al contratista una penalidad (...)."
[Subrayado agregado]

OPINIÓN N° 162-2019/DTN

"(...) el contratista tiene la obligación de ejecutar el contrato de obra o de consultoría de obra con el personal clave propuesto. Como consecuencia de ello, este último debe permanecer como mínimo sesenta (60) días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución en el supuesto en que este sea menor a los sesenta días. (...)"

- 2.3. En ese contexto, resulta claro que la exigencia de permanencia mínima de sesenta (60) días se encuentra vinculada exclusivamente con el primer personal acreditado, es decir, el que fue parte de la propuesta técnica y motivó la adjudicación del contrato. Dicha obligación no puede
- 2.4. extenderse a los reemplazos posteriores, pues estos no fueron considerados durante el proceso de selección ni forman parte de la oferta técnica inicialmente evaluada.
- 2.5. Conforme al artículo 190.3 del RLCE, una vez transcurrido el plazo de sesenta (60) días respecto del personal inicialmente acreditado, el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal. En ningún extremo de la norma se establece que cada reemplazo deba permanecer un nuevo plazo mínimo de sesenta (60) días para poder ser nuevamente sustituido.
- 2.6. Por lo tanto, exigir que el personal reemplazante permanezca, igualmente, un mínimo de sesenta (60) días —cuando la norma no lo establece— constituye una interpretación extensiva en perjuicio del contratista, lo cual contraviene el principio de legalidad y afecta los principios de razonabilidad y proporcionalidad. Además, implicaría imponer trabas injustificadas para reorganizar el equipo profesional ante situaciones ajenas al control del contratista.
- 2.7. En el caso concreto, la necesidad de sustituir al actual especialista en estructuras obedece a su renuncia, la cual es una circunstancia específica no atribuible al contratista. Sobre ello, la Opinión N° 017-2020/DTN ha señalado que *"la renuncia es una de las manifestaciones que ostenta el derecho al trabajo, dicha potestad puede ser ejercida de manera libre, sin que el empleador pueda oponerse a la voluntad del trabajador"*. Al respecto, resulta pertinente incidir en que, lejos de usar dicha circunstancia para desprenderse de sus obligaciones, el contratista ha actuado con diligente, y ha solicitado la sustitución del personal clave dentro del plazo previsto en el artículo 190.3 del RLCE, ofreciendo como reemplazo a un nuevo profesional que cumple con los requisitos exigidos, a fin de poder continuar de manera regular con la ejecución del contrato.
- 2.8. Debe tomarse en cuenta que las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado deben de interpretarse a la luz de los principios previstos en el artículo 2 de la Ley, entre ellos, el Principio de Eficacia y Eficiencia⁵, por lo que al interpretar aquellas se debe priorizar el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, por sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando así la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos. En ese sentido, dilatar la salida de un profesional ante una renuncia solo conlleva a perjudicar la correcta ejecución de la obra, y contraviene a los referidos principios.



⁵"Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."



00099

ALABASTRO S.A.C.

2.9. Finalmente, a modo de comentario general, el Nuevo Reglamento de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado⁶, ha suprimido expresamente la obligación de permanencia mínima de sesenta (60) días del personal clave en todos los supuestos. Según su Exposición de Motivos, dicha

exigencia no aporta valor y, por el contrario, puede dificultar el cumplimiento eficiente de los contratos. En sus propios términos:

6- Sustitución de integrante del plantel técnico en obras o consultoría de obras

Acerca de la responsabilidad del contratista de ejecutar con el personal acreditado, se ha retirado la disposición del Reglamento de la LCE respecto de que el personal permanezca como mínimo sesenta días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato, ello se debe a que el impacto negativo del cambio de un profesional es inversamente proporcional al avance de la ejecución (...)⁷

[Subrayado agregado]

2.10. Este reconocimiento refuerza la necesidad de interpretar de forma funcional, razonable y finalista las disposiciones vigentes, evitando trabas innecesarias que contravengan los Principios de Eficacia y Eficiencia.

En ese orden de ideas, corresponde que la Entidad evalúe la solicitud de sustitución presentada por el contratista en atención a los criterios expuestos, teniendo en cuenta que se ha cumplido con el procedimiento regulado en el artículo 190.3 del RLCE y Se acredita que la solicitud responde a un hecho no imputable al contratista. En consecuencia, resulta procedente autorizar la sustitución solicitada a fin de no afectar la continuidad y correcta ejecución del contrato.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovar le los testimonios de mi más distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



⁶ Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

⁷ Revisar página 69 de la Exposición de Motivos.

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Pajomino Gutiérrez
DNI: 45040738
GERENTE GENERAL



CARGO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

El presente documento certifica la recepción del documento en la Mesa de Partes Digital del Gobierno Regional de Ayacucho.



Detalles del envío

Fecha de envío:



19 de November, 2025 -
10:59 AM



Estado:

Recibido



Tipo de documento:

CARTA

Código de seguimiento

2025-0027601



Guarda este código para hacer seguimiento de tu documento

Escanea para seguimiento



Información del proceso

- Tu documento será revisado por nuestro equipo
- Recibirás notificaciones sobre el estado del proceso
- Puedes hacer seguimiento en cualquier momento con tu código



Importante:

El tiempo de procesamiento puede variar según el tipo de documento. Te notificaremos por correo electrónico sobre cualquier actualización.



CARGO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

El presente documento certifica la recepción del documento en la Mesa de Partes Digital del Gobierno Regional de Ayacucho.



Detalles del envío

Fecha de envío:



19 de November, 2025 -
19:23 PM



Estado:

Recibido



Tipo de documento:

CARTA

Código de seguimiento

2025-0027725



Guarda este código para hacer seguimiento de tu documento

Escanea para seguimiento



Información del proceso

- Tu documento será revisado por nuestro equipo
- Recibirás notificaciones sobre el estado del proceso
- Puedes hacer seguimiento en cualquier momento con tu código



Importante:

El tiempo de procesamiento puede variar según el tipo de documento. Te notificaremos por correo electrónico sobre cualquier actualización.



2025 - 0027725

ALABASTRO S.A.C.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ayacucho, 19 de noviembre de 2025

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
ÁREA TRÁMITE DOCUMENTARIO
04 000096
20 NOV. 2025
Exp. 2025-0027725
11:35 PM 1268
02 CD

CARTA N° 044-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL
Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.
Presente:

CARGO

Atención : ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : REMITO APROBACION AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01.

Referencia : a) INFORME N° 001-2025-ALABASTRO SAC/ERGS-JS
b) CARTA No 037-2025/C.S.HCOSII
c) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con DNI N° 45040739, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, remitir el INFORME N° 001-2025-ALABASTRO SAC/ERGS-JS, del Jefe de Supervisión, respecto a la revisión de la absolución de observaciones al Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N°01 y Deductivo Vinculante N°01, mismo al que se le da **OPINION FAVORABLE**; por ende se recomienda su **APROBACION**, en tal sentido se le remite la documentación correspondiente para los tramites pertinentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para renovarles los testimonios de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

José Luis Palomino Gutiérrez
DNI: 45040739
GERENTE GENERAL



2025-0028156

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ÁREA TRÁMITE DOCUMENTARIO

24 NOV. 2025

2025-0028156

00095

12:36 025

ALABASTRO S.A.C.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Lima, 24 de noviembre del 2025

CARTA N° 045-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG

SEÑORES

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL

Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

Presente:

CARGO

Atención : ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : SOLICITO AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE-
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

Referencia : a) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE
LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS,
DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS –
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ, representante legal de ALABASTRO S.A.C., identificado con DNI N° 45040738, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle lo siguiente:

Visto que el profesional Ing. YELKA SARETY NIÑO PALACIOS, ha renunciado al cargo de ESPECIALISTA COSTOS Y VALORIZACIONES de forma irrevocable por motivo de fuerza mayor; por el cual mi representada solicita la autorización del cambio respectivo por el siguiente profesional.

PROFESIONAL SALIENTE

Especialista en Costos y Valorizaciones

: Ing. YELKA SARETY NIÑO PALACIOS

PROFESIONAL ENTRANTE

Especialista en Costos y Valorizaciones

: Ing. IGNACIO MIGUEL TRUJILLO DE LA CRUZ

Quien cumple con los requerimientos de los términos de referencia, para lo cual se presenta su cuadro de experiencia y Currículum Vitae respectivamente.

13. DE LA CAUSAL DE RENUNCIA POR FUERZA MAYOR

La presente causal de renuncia irrevocable es por motivos de FUERZA MAYOR, las cuales se explican por asuntos vinculados a los hechos descritos en la OPINION N°02-2022/DTN, con expediente N°122525; T.D.20595205 y que traen como consecuencia la exoneración de la aplicación de la penalidad. Además, la OPINION N°17-2020/OSCE/DTN en su pág.2 reconoce a la causal de "fuerza mayor" como una justificación que autoriza la sustitución faculta al contratista a solicitar a la sustitución. Por lo que la solicitud de sustitución ase halla fundada.

14. DE LA PROCEDENCIA E LA APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente que regula las Contrataciones con el Estado, el numeral 190.4 del Art.190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

"190.4. Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista".





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Mesa de Partes Digital

00094



CARGO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

El presente documento certifica la recepción del documento en la Mesa de Partes Digital del Gobierno Regional de Ayacucho.



Detalles del envío

Fecha de envío:



24 de November, 2025 -
09:46 AM



Estado:

Recibido



Tipo de documento:

CARTA

Código de seguimiento

2025-0028156



Guarda este código para hacer seguimiento de tu documento

Escanea para seguimiento



Información del proceso

- Tu documento será revisado por nuestro equipo
- Recibirás notificaciones sobre el estado del proceso
- Puedes hacer seguimiento en cualquier momento con tu código



Importante:

El tiempo de procesamiento puede variar según el tipo de documento. Te notificaremos por correo electrónico sobre cualquier actualización.


ALABASTRO S.A.C.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

00093

Lima, 24 de noviembre del 2025

CARTA N° 046-2025-ALABASTRO SAC/JLPG-GG
SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO – SEDE CENTRAL
 Jr. Callao N° 122- Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.
 Presente:


Atención : **ING. JOSE LUIS PEREZ SOLORZANO**
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Programas e Inversiones

Asunto : **SOLICITO AUTORIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE-ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA**

Referencia : a) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

De mi consideración:

El que suscribe, **JOSÉ LUIS PALOMINO GUTIÉRREZ**, representante legal de **ALABASTRO S.A.C.**, identificado con DNI N° 45040739, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huanta en la Ficha N° 11029522 Asiento N° A00001, domicilio en P.J. Punta Balcones Mza C2 Lote 12 Urb. Germán Astete San Miguel - Lima - Lima; me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle lo siguiente:

Visto que el profesional **Arq. WILLY MAX JULI CHAMBE**, ha renunciado al cargo de **ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA** de forma irrevocable por motivo de fuerza mayor por el cual mi representada solicita la autorización del cambio respectivo por el siguiente profesional.

PROFESIONAL SALIENTE
 Especialista en Arquitectura

: Arq. WILLY MAX JULI CHAMBE

PROFESIONAL ENTRANTE
 Especialista en Arquitectura

: Arq. HUGO ERNESTO MARROQUIN QUIJANDRIA

Quien cumple con los requerimientos de los términos de referencia, para lo cual se presenta su cuadro de experiencia y Currículum Vitae respectivamente.

17. DE LA CAUSAL DE RENUNCIA POR FUERZA MAYOR

La presente causal de renuncia irrevocable es por motivos de **FUERZA MAYOR**, las cuales se explican por asuntos vinculados a los hechos descritos en la OPINION N°02-2022/DTN, con expediente N°122525; T.D.20595205 y que traen como consecuencia la exoneración de la aplicación de la penalidad. Además, la OPINION N°17-2020/OSCE/DTN en su pág.2 reconoce a la causal de "fuerza mayor" como una justificación que autoriza la sustitución faculta al contratista a solicitar a la sustitución. Por lo que la solicitud de sustitución ase halla fundada.

18. DE LA PROCEDENCIA E LA APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN

En cumplimiento de la normativa vigente que regula las Contrataciones con el Estado, el numeral 190.4 del Art.190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que:

"190.4. Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista".



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 ÁREA TRAMITE DOCUMENTARIO

25 NOV. 2025

Exp. 2025-0028299



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Mesa de Partes Digital

00092



CARGO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

El presente documento certifica la recepción del documento en la Mesa de Partes Digital del Gobierno Regional de Ayacucho.

Detalles del envío

Fecha de envío:

 24 de November, 2025 -
16:38 PM



Estado:

Recibido



Tipo de documento:

CARTA

Código de seguimiento

2025-0028299



Guarda este código para hacer seguimiento de tu documento
Escanea para seguimiento

Información del proceso

- Tu documento será revisado por nuestro equipo
- Recibirás notificaciones sobre el estado del proceso
- Puedes hacer seguimiento en cualquier momento con tu código



Importante:

El tiempo de procesamiento puede variar según el tipo de documento. Te notificaremos por correo electrónico sobre cualquier actualización.



8.6. COPIAS DEL CUADERNO DE OBRA



Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Número de asiento: 154

Título SOBRE REINICIO DE ACTIVIDADES - FIN DE SUSPENSIÓN DE PLAZO

Fecha y Hora 25/11/2025 22:30

Usuario: WELSCH MORENO, IVAN MARTIN

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Descripción: El Contratista en la fecha 02/11/25 suscribió el Acta de Extensión de la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°01, en la misma, en el tercer párrafo de la Clausula Tercera se indicaba textualmente "En tal sentido, tanto la Entidad como el Contratista, en uso de sus facultades contractuales y en observancia del principio de continuidad de la ejecución de la obra, acuerdan prorrogar la suspensión del plazo de ejecución por un periodo adicional de veintitrés (23) días calendarios, los mismos que se computarán a partir del 02 de noviembre de 2025; hasta que el 24 de noviembre del 2025, o hasta que el hecho generador que justifica y/o motiva la presente suspensión culmine y/o desaparezca, lo que suceda primero". Habiendo expirado el plazo máximo de la suspensión de la ejecución, conforme a lo establecido en el Acta de Suspensión, corresponde la reanudación del computo del plazo.

En tal sentido el Contratista registra el reinicio de actividades a partir de la fecha 25/11/25.

Se adjunta copia del Acta de Extensión de la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°01 y del Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

251102 Acta de extension de suspensión de plazo de ejecución de obra N°01.pdf

Hash 256: bd8aef31c3c146fccfc1832b82ddcae2c3c08de3681f849c8c3706286a280855

251125 Acta de reinicio del plazo de ejecución de obra.pdf

Hash 256: 3de6a6bcbcb8703f80fa473fd903b64caeacc8133a4b6b965745eb6a778b49d96



00089

Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Número de asiento: 155

Título SE REMITE PÓLIZAS SCTR DEL PERSONAL DE OBRA DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

Fecha y Hora 26/11/2025 09:55

Usuario: WELSCH MORENO, IVAN MARTIN

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El Contratista por medio de la presente remite las pólizas de salud y pensión del personal de obra para el mes de noviembre.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 02

251125 SCTR SALUD NOV.pdf

Hash 256: 58fc020aa04ca0c94ac6b71a61bc7e5890fa49138b80c3265579577435bb9684

251125 SCTR PENSION NOV.pdf

Hash 256: 3d2e9e4a2924def5e38362950ddc9b8b38a3c9aca24513e7b1d42a9dc894b808



Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Número de asiento: 156

Título SE REMITE PÓLIZAS SCTR DEL PERSONAL DE OBRA PARA EL MES DE DICIEMBRE

Fecha y Hora 29/11/2025 10:48

Usuario: WELSCH MORENO, IVAN MARTIN

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: El Contratista por medio de la presente remite las pólizas SCTR de salud y pensión del personal de obra y especialistas para el mes de diciembre, así como la póliza Vida Ley del personal de obra para el mes de diciembre.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 05

CONSTANCIA SCTR SALUD RENOVACION DICIEMBRE 25.pdf

Hash 256: 6e7c967e0f8aa1d79a102b2729c3e33db81cfa88e385573e834d4a33c817708

CONSTANCIA VIDA LEY INCLUSION DICIEMBRE 25 (1).pdf

Hash 256: 437b2e05b009a8aa350cc5004598a400f96d141f60f736a20568b832a1f4274e

CONSTANCIA SCTR SALUD INCLUSION DICIEMBRE 25- OBRA.pdf

Hash 256: cd2786e41d9ec4af7790699de333742260eff4d557cfbc5b86814ca2eed04615

CONSTANCIA SCTR PENSION INCLUSION DICIEMBRE 25- OBRA.pdf

Hash 256: ae0bb332afc79311a7a98f61721a4229c9cc8cd2eb07fe820914bb7aa0127447

CONSTANCIA SCTR PENSION RENOVACION DICIEMBRE 25.pdf

Hash 256: 96f72af815f5399fcbb0706dcbca3339411050b48693178d61885dbdf58e4461



Entidad contratante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO SEDE CENTRAL

Obra: CONTRATO N°112_2025_GRASEDECENTRAL

Contratista: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

Número de asiento: 157

Título SE PRESENTA LOS METRADOS EJECUTADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE PARA VALORIZACIÓN

Fecha y Hora 30/11/2025 09:49

Usuario: WELSCH MORENO, IVAN MARTIN

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: VALORIZACIONES Y METRADOS

Descripción: El Contratista cumple con presentar los metrados ejecutados en el mes de noviembre desde el 25/11/25 al 31/11/25 para que estos sean valorizados de acuerdo al Art. 194 del RLCE. Se adjunta archivo con el detalle de las partidas a valorizar y sus metrados respectivos. Se adjunta archivo Excel con el detalle de los metrados.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

251130 Metrados Val noviembre 2025.xlsx

Hash 256: c20e4c58786cbd9a45c51eb8e04bf7c3eeef489ea1f761089dbd32782be90b2





ALABASTRO

00086

**8.7. COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD VIGENTE DEL
INGENIERO RESIDENTE ,DEL SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS
PRTOPUESTOS.**





ALABASTRO

00085

**8.7.1. COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD
VIGENTE DEL INGENIERO RESIDENTE Y ESPECIALISTAS
PROPUESTOS DURANTE EL MES**



00084



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0050167

Certificado de Habilidad

2025031826

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): WELSCH MORENO IVAN MARTINAdscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMACon Registro de Matrícula del CIP N°: 066704 Fecha de Incorporación: 2001-09-07Especialidad: ING. CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

VARIOS/OTROS

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	05	2026



AREA DE CERTIFICADOS

RTOLEDO - 2025-03-10 16:03:26

SAN ISIDRO , 10 de MARZO del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



ING. CIP. Marco Antonio Ramírez Chávez
DIRECTOR SECRETARIO DEL CIP LIMA
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



00083



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0168520

Certificado de Habilidad

 Registro N° 88330
 Rec.Caja N° 149359

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **MARTINEZ MENDOZA, RUTMAN**Adscrito al Consejo Departamental de: **AYACUCHO**Con Registro de Matrícula del CIP N°: **193790** Fecha de Incorporación: **01/12/2016**Especialidad: **CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO **VARIOS**ENTIDAD
O
PROPIETARIO **VARIOS**LUGAR **VARIOS**
 EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
 VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
28	12	2025



Ayacucho, 29 de SETIEMBRE del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

 Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
 Decano Nacional
 Colegio de Ingenieros del Perú

 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
 Consejo Departamental Ayacucho

 ING. LUISER LEÓN OCROA
 DIRECTOR SECRETARIO

 Consejo Departamental
 Colegio de Ingenieros del Perú


NO VÁLIDO PARA FIRMAR DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



CONSTANCIA

EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ – REGIONAL LIMA,

Deja constancia que:

Arq. CASTAÑEDA PEREZ ERIKA GABRIELA

CAP 17502

Se encuentra inscrito(a) desde el 19 de diciembre del 2015 en los registros de nuestra Institución como Miembro de la Orden con el número de CAP 17502 y número de registro 9188 en la Regional Lima y ha cancelado sus cuotas institucionales de enero a diciembre de 2025.

Por lo tanto, se encuentra COLEGIADO y HABILITADO para ejercer la profesión hasta el 31 de diciembre del 2025.

Extendemos la presente Constancia, para los fines que estime pertinentes.



Lima, 03 de febrero del 2025.

 COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ
REGIONAL LIMA

JORGE A. RUIZ DE SOMOCURCIO HIDALGO
DECANO REGIONAL

FIRMA Y SELLO DEL DECANO REGIONAL



Av. San Felipe 999 – Jesús María 15072. Teléfono (01) 6271200 / 6271201, e-mail:

mesadepartesvirtuales@limacap.org
www.limacap.org



LEY N° 24048

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

00081
N° - A - 0034027

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): ALVARON CRISTOBAL MARCO ANTONIO

Adscrito al Consejo Departamental de: Ancash - Huaraz

Con Registro de Matrícula del CIP N° 123608 Fecha de Incorporación: 08/02/2011

Especialidad: Ingeniería Sanitaria

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

Varios / Otros

ENTIDAD

PROPIETARIO

Varios

LUGAR

Varios

EL PRESENTE DOCUMENTO DEBE INDICAR LA FECHA		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2026



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Recebo: Ing. Ximara de Sampedra Contreras
DIRECTORA SECRETARIA
CIP. N° 60797

Huaraz, 20 de Febrero del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

[Signature]

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Ancash - Huaraz
Ing. Jaime Walter Bias Cano
DECANO
CIP N° 82282
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



00080



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

2023060724



N° - A - 0265385

Los que suscriben certifican que:

CHANCAFE ANGELES, ORLANDO

El Ingeniero (a):

DEPARTAMENTAL DE LIMA

Adscrito al Consejo Departamental de:

101173

Con Registro de Matricula del CIP N°:

ING. MECANICO ELECTRICISTA

Fecha de Incorporación:

2008-06-03

Especialidad:

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

VARIOS / OTROS

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VALIDEZ

DÍA

31

MES

03

AÑO

2029

SAN ISIDRO

07

de

JUNIO

del 2023

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



MGONZAL Turno Tarde 17:51:05

Ing. María del Carmen Ponce Mejía
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



ING. CIP JORGE REYNALDO GUEVANOLBERTO
DIRECTOR SECRETARIO DEL COL. CIP

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



NO VÁLIDO PARA FIRMAS - E CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

00079



LEY N° 24646

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0196154

Certificado de Habilidad

2025092965

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): GARCIA POMA BRENDA ANTUANET

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 173851

Fecha de Incorporación: 2015-06-15

Especialidad: ING. DE SISTEMAS E INFORMATICA

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO VARIOS / OTROS

ENTIDAD
O
PROPIETARIO VARIOS

LUGAR VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	03	2026



AREA DE CERTIFICADOS

PETOLED- 2025-09-24 15:26:17

SAN ISIDRO, 24 de SETIEMBRE del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



ING CIP Marco Antonio Ramírez Chávez
DIRECTOR SECRETARIO DEL CIP LIMA

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



00078



LEY N° 21643

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): RIVERA BRICEÑO KARINA PAULA

Adscrito al Consejo Departamental de: HUANUCO-TINGOMARIA

Con Registro de Matrícula del CIP N° 161497 Fecha de Incorporación: 24/07/2014

Especialidad: ING. EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, MENCIÓN CONSERVA

De conformidad con la Ley N° 28852, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

INDEPENDIENTE

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA 31

MES 03

AÑO 2026



HUANUCO-TINGOMARIA 05 de FEBRERO del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú
Ing. Lucrécia Alejandrina Canderi Rondan
DIRECTORA SECRETARIA (I)





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado De Habilidad



00077

El ingeniero (a): **LUIS MIGUEL SALOME ROJAS**

Adscrito al Consejo Departamental de: **JUNIN**

Registro CIP N°: **250066**

Fecha de Incorporación: **23/10/2020**

Especialidad: **Ingeniería Forestal y Ambiental**

EL INGENIERO SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, para el siguiente detalle:

ASUNTO	EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	El presente documento tiene vigencia hasta Día Mes AÑO 31 3 2026
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS	
LUGAR	A NIVEL NACIONAL	

Huancayo 7 , de Mayo del 2025



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado De Habilidad



N A-078663

Ley N° 24648

Los que suscriben certifican que:

El ingeniero (a) : **LUIS MIGUEL SALOME ROJAS**

Adscrito al Consejo Departamental de: **JUNIN**

Con Registro de Matrícula del CIP N°: **250066**

Fecha de Incorporación: **23/10/2020**

Especialidad: **Ingeniería Forestal y Ambiental**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros Del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la profesión de Ingeniero(a).

ASUNTO	EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
ENTIDAD O PROPIETARIO	VARIOS
LUGAR	A NIVEL NACIONAL

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA P. RIVERA BRICERO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

El presente documento tiene vigencia hasta		
Día	Mes	AÑO
31	3	2026



Huancayo 7 , de Mayo del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Luis Miguel Salome Rojas
CIP N° 250066
Especialidad: Ingeniería Forestal y Ambiental



Ing. Maria del Carmen Ponce Mejia
Decana Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental
del Colegio de Ingenieros del Perú



8.7.2. COPIAS DE CERTIFICADOS DE HABILIDAD VIGENTE DEL INGENIERO SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS PROPUESTOS DURANTE EL MES



00075



**COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL PERÚ
REGIONAL AYACUCHO**

Nº 000264

CERTIFICADO ÚNICO DE HABILITACIÓN PROFESIONAL

Por el presente el Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Ayacucho certifica que el/la

ARQ. EDGARD RENE GARGÜREVICH SAAVEDRA

con colegiatura N° **4334** se encuentra **HABILITADO (A)** PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL de acuerdo con lo establecido en el Art.º 3 del Reglamento de la Ley N° 28966 (Ley que complementa el marco legal vigente referido al ejercicio profesional del Arquitecto aprobado por el D.S.N.º 005-2011-VIVIENDA) y en el Art.º 4 del Estatuto del Colegio de Arquitectos del Perú.

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) para los fines que estime pertinentes.

Ayacucho, 05 de Setiembre de 202 5



Arq. Javier Ricardo Betalueluz Urruchi
DECANO REGIONAL



Vigencia: Hasta el 31 de Diciembre de 202 5

Nota:

1. El presente certificado es obligatorio para demostrar la habilitación profesional del titular en todos los casos que requiera acreditarse para realizar actividades propias del ejercicio profesional del arquitecto.
2. El presente certificado queda nulo cuando, durante el periodo de vigencia de este, el arquitecto obtiene una sanción de ética en última instancia
3. Válido sólo en Original y para un sólo trámite administrativo.

00074



LEY N° 24640

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): FERNANDEZ CELADITA ABRAHAM BRUNOAdscrito al Consejo Departamental de: HUANUCOCon Registro de Matrícula del CIP N°: 266824 Fecha de Incorporación: 23/09/2021Especialidad: ING. CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

SERVICIO PROFESIONAL

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

PÚBLICO Y/O PRIVADO

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA

MES

AÑO

31

01

2027

-HUANUCO 24 de

-JULIO del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



Ing. Fernando Hussari Espinoza Soto
DECANO

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú





LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad

Registro N° 89528
Rec.Caja N° 150887

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **ALARCON ECHACCAYA, WARD**Adscrito al Consejo Departamental de: **AYACUCHO**Con Registro de Matrícula del CIP N°: **143250** Fecha de Incorporación: **04-02-2013**Especialidad: **AMBIENTAL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

VARIOS

ENTIDAD

O

PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA

MES

AÑO

1

02

2026

Ayacucho

3 de NOVIEMBRE del 2025

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del PerúCOLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental AyacuchoING. LUIS ALVARO CHAVEZ
SECRETARIOConsejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

00072



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0108817

Certificado de Habilidad

2025061501

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): TRUJILLO DE LA CRUZ IGNACIO MIGUELAdscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMACon Registro de Matricula del CIP N°: 191325 Fecha de Incorporación: 2016-09-20Especialidad: ING. CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO VARIOS / OTROSENTIDAD
O
PROPIETARIO VARIOSLUGAR VARIOSEL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	08	2026

** AREA DE CERTIFICADOS **
MSOLANO - 2025-06-11 13:17:39

SAN ISIDRO 11 de JUNIO del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del PerúING. CIP. Marco Antonio Ramirez Chavez
DIRECTOR SECRETARIO DEL CIP LIMAConsejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



LEY N° 24646

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad



N° - A - 0168946

Registro 00071
Rec.Caja N° 148871

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **MARTINEZ MENDOZA, CAMILO**

Adscrito al Consejo Departamental de: **AYACUCHO**

Con Registro de Matrícula del CIP N°: **76364** Fecha de Incorporación: **06-01-2004**

Especialidad: **CIVIL**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO **VARIOS**

ENTIDAD
O
PROPIETARIO **VARIOS**

LUGAR **VARIOS**

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA
12

MES
12

AÑO
2025

Ayacucho, 13 de SETIEMBRE del 20

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
Consejo Departamental Ayacucho
JUAN
ING. LUCEN LEON OCHOA
SECRETARIO

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú



00070



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0199342

Certificado de Habilidad

2025100530

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): HUAMANCAYO MELGAR CARLOS JORDY JOSEPH

Adscrito al Consejo Departamental de: DEPARTAMENTAL DE LIMA

Con Registro de Matricula del CIP N°: 289762

Fecha de Incorporación: 2022-08-29

Especialidad: ING. CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

VARIOS / OTROS

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

VARIOS

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTADÍA
31MES
01AÑO
2026

** AREA DE CERTIFICADOS **

MGONZAL - 2025-10-03 14:33:03

SAN ISIDRO , 03 de OCTUBRE del 20 25

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



ING. CIP Marco Antonio Ramirez Chávez
DIRECTOR SECRETARIO DEL CIP LIMA

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú





ALABASTRO

00069

8.8. PANEL FOTOGRÁFICO

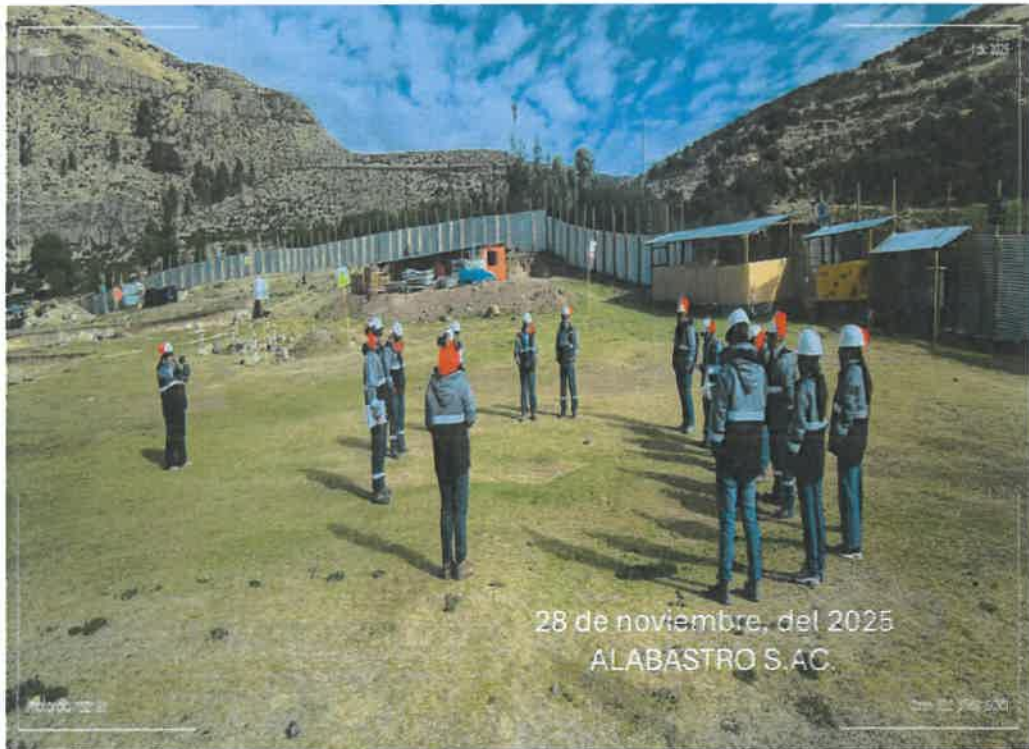




ALABASTRO S.A.C.
CONSULTORES DE OBRAS

PANEL FOTOGRAFICO

00068





ALABASTRO S.A.C.
CONSULTORES DE OBRAS

www.alabastro.com





25 de noviembre, del 2025
ALABASTRO S.A.C.



25 de noviembre, del 2025
ALABASTRO S.A.C.





00065





8.9. PROTOCOLOS Y PRUEBAS DE CAMPO



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° LFU-2025-125

1.- SOLICITANTE

CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND
MULTIPLES S.A.C.

Dirección: AV. SAN CARLOS NRO. 350 (LADO DE
COLEGIO ZARATE) JUNIN - HUANCAYO -
HUANCAYO

OS: OS-097-25

3.- FECHA DE CALIBRACION

El instrumento fue calibrado el 2025 - 09 - 12.

4.- LUGAR DE CALIBRACIÓN

Laboratorio ECOSISTEM

2.- INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Marca : ECS
Modelo : 200BSC
Código de identif. : No indica
N° de Serie : 23456651
Procedencia : No indica
Intervalo de Medición : 1 a 20 L/min
Resolución : 1 L/min

Muestreador de bajo volumen (Rotámetro)



ECS-LFU-2025-125

5.- CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura	22,1 °C	±	2.2 °C
Humedad	62,9 % HR	±	0.2 % HR

Cuadro N° 1: Condiciones ambientales

6.-OBSERVACIONES

Este certificado de Calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales (INACAL) y/o internacionales.

ECOSISTEM S.A.C custodia, conserva y mantiene sus patrones en áreas con condiciones ambientales controladas, realiza mediciones metrológicas a solicitud de los interesados, promueve el desarrollo de la metrología en el país y contribuye a la difusión del sistema legal de unidades del medida del Perú.

Los resultados del certificado son válidos solo para el objeto calibrado, se refieren al momento, condiciones en que se realizaron las mediciones y no deben utilizarse como certificado de conformidad con normas de producto.

Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones el usuario debe tener un control de mantenimiento y recalibraciones apropiadas para cada instrumento.

ECOSISTEM S.A.C no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado de este instrumento o equipo después de su calibración, ni de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración aquí declaradas. Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente, excepto con autorización de ECOSISTEM S.A.C.

Fecha de emisión: 2025 - 09 - 12.

CONSORCIO SALUD HUANGA SANCOS II


ING. KARINA PAU LA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497





SAULO QUISPE LINO
Jefe de Laboratorio de Calibración
ECOSISTEM S.A.C



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° LFU-2025-125

7.- PROCEDIMIENTO DE CALIBRACION

La calibración se efectuó según el ME-009: 1ª Edición 2 febrero 2011, "Procedimiento Calibración de Caudalímetros de Aire" del Centro Español de Metrología.

8.- TRAZABILIDAD

Los resultados de la calibración realizada tienen trazabilidad a los patrones nacionales del INACAL - DM, en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades de Medida (SI) y el sistema Legal de Unidades de Medida del Perú (SLUMP).

N° de Certificado	Patrón utilizado	Marca	Modelo
LFG - 001 - 2025 INACAL / DM	Medidor de Caudal con una exactitud del 1 % de la indicación.	MesaLabs	DEFENDER - 520

Cuadro N° 2: Patrones usados

9.- RESULTADOS

CCV	Indicación del Caudalímetro	Error	Incertidumbre
L/min	L/min	L/min	L/min
13,95	15,00	1,05	0,25
14,93	16,00	1,07	0,25
16,91	18,00	1,09	0,25

CCV: Caudal Convencionalmente Verdadero

Temperatura del aire: 20.5 °C a 24.2 °C.

OBSERVACIONES:

Los datos obtenidos son el resultado del promedio de 15 mediciones por punto de calibración.

Se colocó una etiqueta auto adhesiva con la indicación "CALIBRADO".

La periodicidad de la calibración esta en función al uso y mantenimiento del equipo de medición.

La incertidumbre de la medición ha sido determinada usando un factor de cobertura $k=2$ para un nivel aproximado de confianza del 95%.

FINAL DE DOCUMENTO



CONSORCIO SALUD HUANCÁ SANCOS II

ING. KARINA PAULA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N° 161497



Ing. Luis Miguel Salome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250066
CONSULTOR EN AMBIENTAL SERVICES AND PROJECTS S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° LFU-2025-124

1.- SOLICITANTE

CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND
MULTIPLES S.A.C.

Dirección: AV. SAN CARLOS NRO. 350 (LADO DE
COLEGIO ZARATE) JUNIN - HUANCAYO -
HUANCAYO

OS: OS-097-25

3.- FECHA DE CALIBRACION

El instrumento fue calibrado el 2025 - 09 - 12.

4.- LUGAR DE CALIBRACIÓN

Laboratorio ECOSISTEM

2.- INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Marca : ECS
Modelo : 200BSC
Código de identif. : No indica
N° de Serie : 23456650
Procedencia : No indica
Intervalo de Medición : 1 a 20 L/min
Resolución : 1 L/min

Muestreador de bajo volumen (Rotámetro)



ECS-LFU-2025-124

5.- CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura	22,1 °C	±	2,2 °C
Humedad	62,9 % HR	±	0,2 % HR

Cuadro N° 1: Condiciones ambientales

6.-OBSERVACIONES

Este certificado de Calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales (INACAL) y/o internacionales.

ECOSISTEM S.A.C custodia, conserva y mantiene sus patrones en áreas con condiciones ambientales controladas, realiza mediciones metrológicas a solicitud de los interesados, promueve el desarrollo de la metrología en el país y contribuye a la difusión del sistema legal de unidades del medida del Perú.

Los resultados del certificado son válidos solo para el objeto calibrado, se refieren al momento, condiciones en que se realizaron las mediciones y no deben utilizarse como certificado de conformidad con normas de producto.

Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones el usuario debe tener un control de mantenimiento y recalibraciones apropiadas para cada instrumento.

ECOSISTEM S.A.C no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado de este instrumento o equipo después de su calibración, ni de una incorrecta interpretación de los resultados de la calibración aquí declaradas. Este certificado no podrá ser reproducido parcialmente, excepto con autorización de ECOSISTEM S.A.C.

Fecha de emisión: 2025 - 09 - 12.

CONSORCIO SALUD HUANCAS SANCOS II

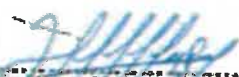

ING. KARINA PÁEZ RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497





SAULO QUISPE LINO
Jefe de Laboratorio de Calibración
ECOSISTEM S.A.C

ECOSISTEM. LAB. DE CALIBRACIÓN
AV. San Juan Mz K Lt 07 - Ate - Lima
Telf: 7788111
Email: comercial@ecocal.com
Web: www.ecspe.com


Ing. Luis Miguel Salome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250066
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND MULTIPLES S.A.C.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° LFU-2025-124

7.- PROCEDIMIENTO DE CALIBRACION

La calibración se efectuó según el ME-009: 1° Edición 2 febrero 2011, "Procedimiento Calibración de Caudalímetros de Aire" del Centro Español de Metrología.

8.- TRAZABILIDAD

Los resultados de la calibración realizada tienen trazabilidad a los patrones nacionales del INACAL - DM, en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades de Medida (SI) y el sistema Legal de Unidades de Medida del Perú (SLUMP).

N° de Certificado	Patrón utilizado	Marca	Modelo
LFG - 001 - 2025 INACAL / DM	Medidor de Caudal con una exactitud del 1 % de la indicación.	MesaLabs	DEFENDER - 520

Cuadro N° 2: Patrones usados

9.- RESULTADOS

CCV	Indicación del Caudalímetro	Error	Incertidumbre
L/min	L/min	L/min	L/min
13,99	15,00	1,01	0,25
14,99	16,00	1,01	0,25
16,98	18,00	1,02	0,25

CCV: Caudal Convencionalmente Verdadero

Temperatura del aire: 20.5 °C a 24.2 °C.

OBSERVACIONES:

Los datos obtenidos son el resultado del promedio de 15 mediciones por punto de calibración.

Se colocó una etiqueta auto adhesiva con la indicación "CALIBRADO".

La periodicidad de la calibración esta en función al uso y mantenimiento del equipo de medición.

La incertidumbre de la medición ha sido determinada usando un factor de cobertura $k=2$ para un nivel aproximado de confianza del 95%.

FINAL DE DOCUMENTO

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II


ING. KARINA PAULA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°181497




Ing. Luis Miguel Salome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250066
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND ANALYSIS S.A.S.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

N° CLC-0228-005-25

00059

Cliente:
Customer
Dirección:
Address
Teléfono:
Phone Number
Persona de Contacto:
Contact Person
Objeto:
Item

CONSULTING ENVIRONMENTAL
SERVICES AND MULTIPLES S.A.C
AV. SAN CARLOS NRO. 350 (LADO
DE COLEGIO ZARATE) JUNIN -
HUANCAYO - HUANCAYO

935385660

Lizbeth Chuquipoma Poves

ESTACIÓN METEOROLÓGICA

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los estándares nacionales o internacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI)

Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones, el cliente y/o usuario es responsable de definir el período de calibración según la recomendación del fabricante, uso, análisis de deriva o exactitud de medición.



Escanee este QR y encuentre:
Etiqueta electrónica
Certificados originales en pdf
Historio de Intervenciones
Documentos relevantes, manuales, fotografías

This calibration certificate documents the traceability to national or international standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI)

In order to ensure measurements, the customer and/or user is responsible for defining the calibration period according to the manufacturer's recommendation, use, drift analysis or measurement accuracy.

Marca:
Manufacturer
Modelo:
Model
No. de Serie:
Serial Number
Identificación:
Identification
Ubicación del Objeto⁽¹⁾:
Item Location
Fecha de Recepción:
Date of Receipt
Fecha de Calibración:
Calibration Date
Próxima Fecha de Calibración:
Due Date
Técnico Responsable:
Responsible Technician

DAVIS

VANTAGE VUE

MS191112074

COESEM-EQ-0005

NO ESPECIFICA

2025-02-19

2025-02-19

2026-02

Alex Bajaña



Persona que Autoriza / Fecha de Emisión:
Person authorizing / Date of Issue

Ing. Savino Pineda / 2025-02-19



Gerente Técnico

Autorizado y firmado electrónicamente por SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ

Nombre de reconocimiento (DN): cn=SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ, serialNumber=090623155159, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2025-02-19 17:29:20

CONSORCIO SALUD HUANCÁ SANCOS II

ING. KARINA PAULA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N° 161497

Ing. LUIS ALBERTO SACRISTE ROJAS
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250966
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND MULTIPLES S.A.C.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-005-25

00058

Este certificado no podrá reproducirse excepto en su totalidad sin la aprobación escrita del laboratorio Elicrom - Calibración. Los resultados contenidos en este certificado son válidos únicamente para el ítem aquí descrito, en el momento y bajo las condiciones en que se realizó la calibración.

La versión en inglés del certificado de calibración no es una traducción vinculante. Si algún asunto da lugar a controversia, se debe utilizar el texto original en español.

This certificate may not be reproduced other than in full except with the written approval of the Elicrom - Calibration laboratory. The results contained in this certificate relate only to the item calibrated, at the time and under the conditions in which the calibration was performed.

The English version of the calibration certificate is not a binding translation. If any matter gives rise to controversy, the Spanish original text must be used.

Incertidumbre de medida

Measurement Uncertainty

La incertidumbre expandida de medición reportada (intervalo de confianza), se evaluó con base en el documento JCGM 100:2008 (GUM 1995 with minor corrections) "Evaluation of measurement data - Guide to the expression of uncertainty in measurement", multiplicando la incertidumbre típica combinada por el factor de cobertura k, que para una distribución t (de Student) corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente el 95,45%.

The reported expanded uncertainty of the measurement (confidence interval), was evaluated based on the document JCGM 100:2008 (GUM 1995 with minor corrections) "Evaluation of measurement data - Guide to the expression of uncertainty in measurement", and is stated as the combined standard uncertainty of the measurement multiplied by the coverage factor k, which for a t (Student's) distribution corresponds to a confidence level of approximately 95.45%

Equipamiento Utilizado

Equipment Used

Identificación ID Number	Nombre Name	Marca Manufacturer	Modelo Model	No. de Serie Serial Number	Vence Cal. Due Date	N° Certificado N° Certificate
EL.PC.090	BARÓMETRO PATRÓN	DELTA OHM	HD9408.3B	22010878	2026-04-08	RP1454AM
EL.ET.132.01	VACUÓMETRO (BOMBA DE VACIO)	USG	BOURDON TIPO A	NO ESPECIFICA	2026-01-20	CGC-0010-038-25
EL.PT.1366	BARÓMETRO DIGITAL	CONTROL COMPANY	6530	192445056	2025-10-24	CGC-6334-042-24
EL.PT.365	TERMOHIGRÓMETRO	CENTER	342	190601459	2025-03-23	CGC-1299-002-24



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PARRA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

Ing. Luis Angel Salome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250066
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND FACTORIES S.A.S.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-005-25**Calibración**

Calibration

Modo de Lectura:

Digital

Reading Mode

Unidad de Medida:

mmHg

Unit of Measurement

División de Escala:

0,1 mmHg

Scale Interval

Intervalo de Medición⁽¹⁾:

410,0 mmHg a 820 mmHg

Measurement Range

Secuencia de Calibración:

BÁSICA

Calibration Sequence

Posición de Montaje:

Horizontal

Installation Position

Fluido Utilizado:

Aire

Used Fluid

Lugar de Calibración:

Laboratorio De Torque, Fuerza Y Presión (Elicrom)

Calibration Site

Método de Calibración:

Comparación Directa Con Barómetro Patrón Y Cámara De Presión Controlada

Calibration Method

Documento de Referencia:

EURAMET Calibration Guide No. 17 - Version 4.1 (09/2022)

Reference Document

Procedimiento de Calibración:

PEC.EL.46

Calibration Procedure

Condiciones Ambientales:

Temperatura del Aire

21,5 °C ± 0,2 °C

Environmental Conditions

Air Temperature

Humedad Relativa del Aire

60,7 %hr ± 0,6 %hr

Air Relative Humidity

Presión Atmosférica

1002 hPa ± 0 hPa

Atmospheric Pressure

**Observaciones**

Observations

⁽¹⁾ Información proporcionada por el cliente. Elicrom no es responsable de dicha información.⁽²⁾ Información tomada de las especificaciones del objeto de calibración (proporcionada por el fabricante).⁽¹⁾ Information provided by the customer. Elicrom is not responsible for such information.⁽²⁾ Information taken from the specifications of the calibration item (provided by the manufacturer).

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PALLA RIVERA BRICERO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161487



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-005-25

00056

Declaración de Trazabilidad Metrológica

Statement of Metrological Traceability

Los resultados de calibración contenidos en este certificado son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones a través del PTB (Physikalisch-Technische Bundesanstalt - Alemania) o de otros Institutos Nacionales de Metrología (INMs).

The calibration results contained in this certificate are traceable to the International System of Units (SI) through an unbroken chain of calibrations through the PTB (Physikalisch-Technische Bundesanstalt - Germany) or other National Metrology Institutes (NIMs).

Resultados de la Calibración

Calibration Results

Porcentaje de Prueba del Span	Indicación Ítem	Indicación Patrón Promedio	Error de Medición (e)	Incertidumbre (U) (k=2)	Margen de Variación (U')
Span Test Percentage	Item Reading	Average Standard Reading	Measurement Error (e)	Uncertainty (U) (k=2)	Error Span (U')
%	mmHg	mmHg	mmHg	mmHg	mmHg
17	479,3	480,0	-0,7	1,6	2,3
34	549,1	549,9	-0,8	1,6	2,4
51	619,1	619,9	-0,8	1,6	2,4
66	679,3	679,8	-0,5	1,6	2,1
87	764,1	764,8	-0,7	1,6	2,3
88	769,1	769,8	-0,7	1,6	2,3

Otros Resultados de la Calibración

Other Calibration Results

Porcentaje de Prueba del Span	Indicación Ítem	Indicación Patrón		Resultados	
		Standard Reading		Results	
Span Test Percentage	Item Reading	Creciente	Decreciente	Histéresis	Repetibilidad
		Increasing	Decreasing	Hysteresis	Repeatability
%	mmHg	mmHg	mmHg	mmHg	mmHg
17	479,3	480,1	479,9	0,2	0,1
34	549,1	550,0	549,8	0,2	0,1
51	619,1	620,0	619,8	0,2	0,1
66	679,3	680,0	679,6	0,4	0,1
87	764,1	765,0	764,6	0,4	0,1
88	769,1	770,0	769,6	0,4	0,1

Notas

Notes

- La indicación del patrón y el error de medición (mejor estimación del valor verdadero) se muestran con la misma cantidad de decimales que la incertidumbre reportada (véase 7.2.6 de la GUM).

- La clase de exactitud del ítem de calibración puede ser aquella indicada en el propio instrumento o la estimada en caso de que no especifique.

- The standard reading and the measurement error (best estimate of the true value) are shown with the same number of digits as the reported uncertainty (see GUM 7.2.6).

- The accuracy class of the calibration item may be the one indicated on the instrument itself or the estimated one if not specified.



Escanee este QR
para descargar
Informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

N° CLC-0228-006-25

00055

Cliente:

Customer

Dirección:

Address

Teléfono:

Phone Number

Persona de Contacto:

Contact Person

Objeto:

Item

CONSULTING ENVIRONMENTAL
SERVICES AND MULTIPLES S.A.CAV. SAN CARLOS NRO. 350 (LADO
DE COLEGIO ZARATE) JUNIN -
HUANCAYO - HUANCAYO

935385660

Lizbeth Chuquipoma Poves

ESTACIÓN METEOROLÓGICA

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los estándares nacionales o internacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI)

Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones, el cliente y/o usuario es responsable de definir el período de calibración según la recomendación del fabricante, uso, análisis de deriva o exactitud de medición.



Escanee este QR y encuentre:
Etiqueta electrónica
Certificados originales en pdf
Histórico de Intervenciones
Documentos relevantes, manuales, fotografías

Marca:

Manufacturer

DAVIS

Modelo:

Model

VANTAGE VUE

No. de Serie:

Serial Number

MS191112074

Identificación:

Identification

COESEM-EQ-0005

Ubicación del Objeto⁽¹⁾:

Item Location

NO ESPECIFICA

Fecha de Recepción:

Date of Receipt

2025-02-19

Fecha de Calibración:

Calibration Date

2025-02-19

Próxima Fecha de Calibración:

Due Date

2026-02

Técnico Responsable:

Responsible Technician

Alex Bajaña



Persona que Autoriza / Fecha de Emisión:

Person authorizing / Date of Issue

Ing. Savino Pineda / 2025-02-24



Gerente Técnico

Autorizado y firmado electrónicamente por SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ

Nombre de reconocimiento (DN): cn=SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ, serialNumber=090623155159, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC

Fecha: 2025-02-24 09:33:01

CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II


ING. KARINA PAOLA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497
Ing. Lina del Socorro Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250366
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND MULTIPLES S.A.C.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-006-25**00054**

Este certificado no podrá reproducirse excepto en su totalidad sin la aprobación escrita del laboratorio Elicrom - Calibración. Los resultados contenidos en este certificado son válidos únicamente para el ítem aquí descrito, en el momento y bajo las condiciones en que se realizó la calibración.

La versión en inglés del certificado de calibración no es una traducción vinculante. Si algún asunto da lugar a controversia, se debe utilizar el texto original en español.

This certificate may not be reproduced other than in full except with the written approval of the Elicrom - Calibration laboratory. The results contained in this certificate relate only to the item calibrated, at the time and under the conditions in which the calibration was performed.

The English version of the calibration certificate is not a binding translation. If any matter gives rise to controversy, the Spanish original text must be used.

Incertidumbre de medida

Measurement Uncertainty

La incertidumbre expandida de medición reportada (intervalo de confianza), se evaluó con base en el documento JCGM 100:2008 (GUM 1995 with minor corrections) "Evaluation of measurement data - Guide to the expression of uncertainty in measurement", multiplicando la incertidumbre típica combinada por el factor de cobertura k , que para una distribución t (de Student) corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente el 95,45%.

The reported expanded uncertainty of the measurement (confidence interval), was evaluated based on the document JCGM 100:2008 (GUM 1995 with minor corrections) "Evaluation of measurement data - Guide to the expression of uncertainty in measurement", and is stated as the combined standard uncertainty of the measurement multiplied by the coverage factor k , which for a t (Student's) distribution corresponds to a confidence level of approximately 95.45%

Equipamiento Utilizado

Equipment Used

Identificación ID Number	Nombre Name	Marca Manufacturer	Modelo Model	No. de Serie Serial Number	Vence Cal. Due Date	N° Certificado N° Certificate
EL.PC.060	ANEMÓMETRO PATRÓN	TSI ALNOR	AVM440	AVM441813009	2026-09-19	1-F2B0Q-20-1
EL.PT.365	TERMOHIGRÓMETRO	CENTER	342	190601459	2025-03-23	CGC-1299-002-24



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PAULA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N° 161497

Ing. Luis Miguel Saavedra Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250966
CONSULTORA AMBIENTAL SERVICIOS Y ASesorIA S.A.C.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-006-25

00053

Calibración

Calibration

Unidad de Medida: m/s

Unit of Measurement

Resolución: 0,1 m/s

Resolution

Intervalo de Medición⁽²⁾: 0,1 m/s a 80,0 m/s

Measurement Range

Lugar de Calibración: Laboratorio De Torque, Fuerza Y Presión (Elicrom)

Calibration Site

Método de Calibración: Comparación directa con anemómetro patrón y túnel de viento

Calibration Method

Documento de Referencia: ISO 17713-1:2007

Reference Document

Procedimiento de Calibración: PEC.EL.53

Calibration Procedure

Condiciones Ambientales: Temperatura del Aire 21,4 °C ± 0,2 °C

Environmental Conditions

Air Temperature

Humedad Relativa del Aire 56,6 %hr ± 0,7 %hr

Air Relative Humidity

Observaciones:

Observations

⁽¹⁾ Información proporcionada por el cliente. Elicrom no es responsable de dicha información.

⁽²⁾ Información tomada de las especificaciones del objeto de calibración (proporcionada por el fabricante).

⁽¹⁾ Information provided by the customer. Elicrom is not responsible for such information.

⁽²⁾ Information taken from the specifications of the calibration item (provided by the manufacturer).



Declaración de Trazabilidad Metrológica

Statement of Metrological Traceability

Los resultados de calibración contenidos en este certificado son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones a través del NIST (National Institute of Standards and Technology - Estados Unidos) o de otros Institutos Nacionales de Metrología (INMs).

The calibration results contained in this certificate are traceable to the International System of Units (SI) through an unbroken chain of calibrations through the NIST (National Institute of Standards and Technology - United States) or other National Metrology institutes (NMIs).



CONSORCIO SALUD HUANCÁ SANCOS II

ING. KARINA PAOLA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N° 161497

Ing. Luis Miguel Salome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250066
CONSULTING AND ANALYSIS SERVICES AND MULTIPLES S.A.S.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-006-25

00052

Resultados de la Calibración

Calibration Results

Valor de Prueba	Indicación Ítem	Indicación Patrón	Error de Medición (e)	Incertidumbre (U)	Factor de Cobertura
Test Value	Item Reading	Standard Reading	Measurement Error (e)	Uncertainty (U)	Coverage Factor
m/s	m/s	m/s	m/s	m/s	k
3	3,1	3,00	0,10	0,14	2,00
15	14,8	15,10	-0,30	0,50	2,00
27	26,6	27,03	-0,43	0,52	2,00

Nota

Note

- La lectura del patrón y el error de medición (mejor estimación del valor verdadero) se muestran con la misma cantidad de decimales que la incertidumbre reportada (véase 7.2.6 de la GUM).
- Se ha realizado cinco mediciones por cada valor de prueba.

- The standard reading and measurement error (best estimate of the true value) are shown with the same number of digits as the reported uncertainty (see GUM 7.2.6).

- Five measurements have been performed by each test value.

FO.PEC.53-02 Rev. 06



CONSORCIO SALUD HUANCÁ SANCOS II

ING. KARINA PAULA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N° 161497

Ing. Luis Felipe Salome Rojas
Especialista Ambiental
CIP N° 250086
COORDINADOR AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD

**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**

Certificate of Calibration

N° CLC-0228-007-25**00051**

Cliente:
Customer
Dirección:
Address
Teléfono:
Phone Number
Persona de Contacto:
Contact Person
Objeto:
Item

CONSULTING ENVIRONMENTAL
SERVICES AND MULTIPLES S.A.C
AV. SAN CARLOS NRO. 350 (LADO
DE COLEGIO ZARATE) JUNIN -
HUANCAYO - HUANCAYO
935385660
Lizbeth Chuquipoma Poves
ESTACIÓN METEOROLÓGICA

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los estándares nacionales o internacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI)

Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones, el cliente y/o usuario es responsable de definir el período de calibración según la recomendación del fabricante, uso, análisis de deriva o exactitud de medición.



Escanee este QR y encuentre:
Etiqueta electrónica
Certificados originales en pdf
Histórico de Intervenciones
Documentos relevantes, manuales, fotografías

This calibration certificate documents the traceability to national or international standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI)

In order to ensure measurements, the customer and/or user is responsible for defining the calibration period according to the manufacturer's recommendation, use, drift analysis or measurement accuracy.

Marca:
Manufacturer
Modelo:
Model
No. de Serie:
Serial Number
Identificación:
Identification
Ubicación del Objeto⁽¹⁾:
Item Location
Fecha de Recepción:
Date of Receipt
Fecha de Calibración:
Calibration Date
Próxima Fecha de Calibración:
Due Date
Técnico Responsable:
Responsible Technician

DAVIS
VANTAGE VUE
MS191112074
COESEM-EQ-0005
NO ESPECIFICA
2025-02-19
2025-02-19
2026-02
Alex Bajaña



Persona que Autoriza / Fecha de Emisión:
Person authorizing / Date of Issue

Ing. Savino Pineda / 2025-02-19



Gerente Técnico

Autorizado y firmado electrónicamente por SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ

Nombre de reconocimiento (DN): cn=SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ, serialNumber=090623155159, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC

Fecha: 2025-02-19 17:30:16

CONSORCIO SALUD HUANCAYO SANCOS II

ING. KARINA PAOLA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

Ing. Luis Alberto Salome Rojas
INGENIERO AMBIENTAL
CIP N° 250586
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND MULTIPLES S.A.C.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-007-25

0228-007-25

Este certificado no podrá reproducirse excepto en su totalidad sin la aprobación escrita del laboratorio Elicrom - Calibración. Los resultados contenidos en este certificado son válidos únicamente para el ítem aquí descrito, en el momento y bajo las condiciones en que se realizó la calibración.

La versión en inglés del certificado de calibración no es una traducción vinculante. Si algún asunto da lugar a controversia, se debe utilizar el texto original en español.

This certificate may not be reproduced other than in full except with the written approval of the Elicrom - Calibration laboratory. The results contained in this certificate relate only to the item calibrated, at the time and under the conditions in which the calibration was performed.

The English version of the calibration certificate is not a binding translation. If any matter gives rise to controversy, the Spanish original text must be used.

Incertidumbre de medida

Measurement Uncertainty

La incertidumbre expandida de medición reportada (intervalo de confianza), se evaluó con base en el documento JCGM 100:2008 (GUM 1995 with minor corrections) "Evaluation of measurement data - Guide to the expression of uncertainty in measurement", multiplicando la incertidumbre típica combinada por el factor de cobertura k , que para una distribución t (de Student) corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente el 95,45%.

The reported expanded uncertainty of the measurement (confidence interval), was evaluated based on the document JCGM 100:2008 (GUM 1995 with minor corrections) "Evaluation of measurement data - Guide to the expression of uncertainty in measurement", and is stated as the combined standard uncertainty of the measurement multiplied by the coverage factor k , which for a t (Student's) distribution corresponds to a confidence level of approximately 95.45%

Equipamiento Utilizado

Equipment Used

Identificación ID Number	Nombre Name	Marca Manufacturer	Modelo Model	No. de Serie Serial Number	Vence Cal. Due Date	N° Certificado N° Certificate
EL.PT.686	GONIOMETRO	MITUTOYO	187-901	132389	2025-07-04	CGC-4116-008-24
EL.PT.365	TERMOHIGRÓMETRO	CENTER	342	190601459	2025-03-23	CGC-1299-002-24



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II


ING. KARINA PAULA RIVERA BRICERO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N° 161497


Ing. Luis Jorge Sotome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250069
CONSORCIO AMBIENTAL SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-007-25

00049

Calibración

Calibration

Unidad de Medida: ° (grados)

Unit of Measurement

Resolución: 1 °

Resolution

Intervalo de Medición⁽²⁾: 0 ° a 360 °

Measurement Range

Lugar de Calibración: Laboratorio De Torque ,Fuerza Y Presión (Elicrom)

Calibration Site

Método de Calibración: Comparación directa con patrones de referencia

Calibration Method

Procedimiento de Calibración: PEC.EL.PG

Calibration Procedure

Condiciones Ambientales: Temperatura del Aire 22,4 °C ± 0,1 °C

Environmental Conditions

Air Temperature

Humedad Relativa del Aire 64,7 %hr ± 1,1 %hr

Air Relative Humidity

Observaciones

Observations

⁽¹⁾ Información proporcionada por el cliente. Elicrom no es responsable de dicha información.

⁽²⁾ Información tomada de las especificaciones del objeto de calibración (proporcionada por el fabricante).

⁽¹⁾ Information provided by the customer. Elicrom is not responsible for such information.

⁽²⁾ Information taken from the specifications of the calibration item (provided by the manufacturer).



Declaración de Trazabilidad Metrológica

Statement of Metrological Traceability

Los resultados de calibración contenidos en este certificado son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones a través del NIST (National Institute of Standards and Technology - Estados Unidos) o de otros Institutos Nacionales de Metrología (INMs).

The calibration results contained in this certificate are traceable to the international System of Units (SI) through an unbroken chain of calibrations through NIST (National Institute of Standards and Technology - Estados Unidos) or other National Metrology Institutes (NIMs).

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PAOLA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N° 161497

Ing. Carlos Salazar Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250069
OFICINA TECNICA REGIONAL DEL SUR Y CUSCO S.A.C.





CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

N° CLC-0228-007-25

00048

Resultados de la Calibración

Calibration Results

Unidad de Medida	Indicación Item	Indicación Patrón	Error de Medición (e)	Incertidumbre de Medición (U)	Factor de cobertura (k)
Unit of Measurement	Item Reading	Standard Reading	Measurement Error	Measurement Uncertainty	Coverage factor (k)
°	89°	90° 00' 00"	-1° 00' 00"	0° 34' 38"	2,00
°	178°	180° 00' 00"	-2° 00' 00"	0° 34' 38"	2,00
°	268°	270° 00' 00"	-2° 00' 00"	0° 34' 38"	2,00
°	359°	360° 00' 00"	-1° 00' 00"	0° 34' 38"	2,00

Nota

Note

- La indicación del patrón y el error de medición (mejor estimación del valor verdadero) se muestran con la misma cantidad de decimales que la incertidumbre reportada (véase 7.2.6 de la GUM).

- The standard reading and the measurement error (best estimate of the true value) are shown with the same number of digits as the reported uncertainty (see GUM 7.2.6).

FO.PEC.PG-01 Rev. 10



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PAULA RIVERA BRICERO
ESPECIALISTA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD
CIP N° 161497

Ing. Luis Manuel Salome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 350085
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND MULTIPLES S.A.S.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-008-25

00047

Cliente: CONSULTING ENVIRONMENTAL
Customer SERVICES AND MULTIPLES S.A.C
Dirección: AV. SAN CARLOS NRO. 350 (LADO
Address DE COLEGIO ZARATE) JUNIN -
HUANCAYO - HUANCAYO
Teléfono: 935385660
Phone Number
Persona de Contacto: Lizbeth Chuquipoma Poves
Contact Person
Objeto: ESTACIÓN METEOROLÓGICA
Item

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los estándares nacionales o internacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI)

Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones, el cliente y/o usuario es responsable de definir el período de calibración según la recomendación del fabricante, uso, análisis de deriva o exactitud de medición.



Escanee este QR y encuentre:
Etiqueta electrónica
Certificados originales en pdf
Histórico de Intervenciones
Documentos relevantes, manuales, fotografías

This calibration certificate documents the traceability to national or international standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI)

In order to ensure measurements, the customer and/or user is responsible for defining the calibration period according to the manufacturer's recommendation, use, drift analysis or measurement accuracy.

Marca: DAVIS
Manufacturer
Modelo: VANTAGE VUE
Model
No. de Serie: MS191112074
Serial Number
Identificación: COESEM-EQ-0005
Identification
Ubicación del Objeto⁽¹⁾: NO ESPECIFICA
Item Location
Fecha de Recepción: 2025-02-19
Date of Receipt
Fecha de Calibración: 2025-02-19
Calibration Date
Próxima Fecha de Calibración: 2026-02
Due Date
Técnico Responsable: Alex Bajaña
Responsible Technician



Persona que Autoriza / Fecha de Emisión:
Person authorizing / Date of Issue

Ing. Savino Pineda / 2025-02-25


Gerente Técnico

Autorizado y firmado electrónicamente por SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ, serialNumber=090623155159, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC
Fecha: 2025-02-25 14:13:10

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PAULINA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N° 161497


Ing. Karina Paulina Rivera Briceño
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 161497
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND MULTIPLES S.A.C.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

N° CLC-0228-008-25

00046

Este certificado no podrá reproducirse excepto en su totalidad sin la aprobación escrita del laboratorio Elicrom - Calibración. Los resultados contenidos en este certificado son válidos únicamente para el ítem aquí descrito, en el momento y bajo las condiciones en que se realizó la calibración.

La versión en inglés del certificado de calibración no es una traducción vinculante. Si algún asunto da lugar a controversia, se debe utilizar el texto original en español.

This certificate may not be reproduced other than in full except with the written approval of the Elicrom - Calibration laboratory. The results contained in this certificate relate only to the item calibrated, at the time and under the conditions in which the calibration was performed.

The English version of the calibration certificate is not a binding translation. If any matter gives rise to controversy, the Spanish original text must be used.

Incertidumbre de medida

Measurement Uncertainty

La incertidumbre expandida de medición reportada (intervalo de confianza), se evaluó con base en el documento JCGM 100:2008 (GUM 1995 with minor corrections) "Evaluation of measurement data - Guide to the expression of uncertainty in measurement", multiplicando la incertidumbre típica combinada por el factor de cobertura k , que para una distribución t (de Student) corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente el 95,45%.

The reported expanded uncertainty of the measurement (confidence interval), was evaluated based on the document JCGM 100:2008 (GUM 1995 with minor corrections) "Evaluation of measurement data - Guide to the expression of uncertainty in measurement", and is stated as the combined standard uncertainty of the measurement multiplied by the coverage factor k , which for a t (Student's) distribution corresponds to a confidence level of approximately 95.45%.

Equipamiento Utilizado

Equipment Used



Identificación ID Number	Nombre Name	Marca Manufacturer	Modelo Model	No. de Serie Serial Number	Vence Cal. Due Date	N° Certificado N° Certificate
EL.PT.1376	ESCÁNER DE TEMPERATURA DE PRECISIÓN	FLUKE	1586A SUPER-DAQ/1586-2588 DAQ-STAQ	41690005/419703 06	2026-02-04	CGC-0692-015-25
EL.PC.033	TERMÓHIGROMETRO PATRÓN	VAISALA	MI70/HMP76B	M1530040/M2130 075	2026-10-07	2024007119
EL.PT.696	CÁMARA DE ESTABILIDAD	KAMBIC	KK-105 CHLT	17075513	2025-11-12	CGC-6988-010-24
EL.PT.365	TERMOHIGRÓMETRO	CENTER	342	190601459	2025-03-23	CGC-1299-002-24

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PAULA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497



Ing. Luis Angel Salome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250066
CONSORCIO HUANCA SANCOS II



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

N° CLC-0228-008-25

00045

Calibración

Calibration

Unidad de Medida (Temperatura):

°C

Unit of Measurement (Temperature)

Intervalo de Medición (Temperatura)⁽²⁾:

-40 °C a 65 °C

Measurement Range (Temperature)

Resolución (Temperatura):

0,1 °C

Resolution (Temperature)

Unidad de Medida (Humedad):

%hr

Unit of Measurement (Humidity)

Intervalo de Medición (Humedad)⁽²⁾:

1 %hr a 100 %hr

Measurement Range (Humidity)

Resolución (Humedad):

1 %hr

Resolution (Humidity)

Lugar de Calibración:

Lab. Temperatura Y Humedad (Elicrom)

Calibration Site

Método de Calibración:

Comparación Directa Con Termohigrómetro Patrón Y Cámara De Estabilidad

Calibration Method

Documento de Referencia:

PC-026:2019 "Procedimiento para la calibración de Higrómetros y Termómetros ambientales"

Reference Document

Procedimiento de Calibración:

PEC.EL.04

Calibration Procedure

Condiciones Ambientales:

Temperatura del Aire

21,7 °C ± 0,0 °C

Environmental Conditions

Air Temperature

Humedad Relativa del Aire

56,6 %hr ± 0,7 %hr

Air Relative Humidity

Observaciones

Observations

⁽¹⁾ Información proporcionada por el cliente. Elicrom no es responsable de dicha información.⁽²⁾ Información tomada de las especificaciones del objeto de calibración (proporcionada por el fabricante).⁽¹⁾ Information provided by the customer. Elicrom is not responsible for such information.⁽²⁾ Information taken from the specifications of the calibration item (provided by the manufacturer).

SE UTILIZÓ EL SENSOR DE TEMPERATURA EL.PT.1376.01 PARA LA CALIBRACIÓN

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PAOLA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497



Ing. LUIS ALBERTO SANCOS
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250066
CONSULTING ENGINEERING SERVICES AND PROJECTS S.A.C.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-008-25

00044

Declaración de Trazabilidad Metrológica

Statement of Metrological Traceability

Los resultados de calibración contenidos en este certificado son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones a través del NIST (National Institute of Standards and Technology - Estados Unidos) o de otros Institutos Nacionales de Metrología (INMs).

The calibration results contained in this certificate are traceable to the International System of Units (SI) through an unbroken chain of calibrations through NIST (National Institute of Standards and Technology - United States) or other National Metrology Institutes (NIMs).

Resultados de la Calibración en Temperatura

Temperature Calibration Results

Valor de Prueba	Indicación Ítem	Indicación Patrón	Error de Medición (e)	Incertidumbre (U)	Factor de Cobertura (k)	Humedad Relativa
Test Value	Item Reading	Standard Reading	Measurement Error (e)	Uncertainty (U)	Coverage Factor	Relative Humidity
°C	°C	°C	°C	°C		%hr
5	5,2	5,10	0,10	0,21	2,00	62,71
25	25,0	25,08	-0,08	0,19	2,00	49,15
40	39,5	40,00	-0,50	0,23	2,00	46,84

El valor de humedad relativa reportado corresponde al de la cámara climática durante la calibración del ítem.

The relative humidity value reported corresponds to that of the climatic chamber during the calibration of the item.

Resultados de la Calibración en Humedad Relativa

Relative Humidity Calibration Results

Valor de Prueba	Indicación Ítem	Indicación Patrón	Error de Medición (e)	Incertidumbre (U)	Factor de Cobertura (k)	Temperatura
Test Value	Item Reading	Standard Reading	Measurement Error (e)	Uncertainty (U)	Coverage Factor	Temperature
%hr	%hr	%hr	%hr	%hr		°C
40	46	39,9	6,1	1,0	2,00	23,07
70	74	70,0	4,0	1,1	2,00	23,07
90	89	90,0	-1,0	1,1	2,00	23,08

El valor de temperatura reportado corresponde al de la cámara climática durante la calibración del ítem.

The temperature value reported corresponds to that of the climatic chamber during the calibration of the item.

Nota

Note

- La indicación del patrón y el error de medición (mejor estimación del valor verdadero) se muestran con la misma cantidad de decimales que la incertidumbre reportada (véase 7.2.6 de la GUM).

- The standard reading and the measurement error (best estimate of the true value) are shown with the same number of digits as the reported uncertainty (see GUM 7.2.6).

FO.PEC.04-02 Rev. 27

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PAOLA RIVERA BRICERO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

Ing. Luis Felipe Salome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250065
CONSULTOR AMBIENTAL SANCOS Y SAN ANTONIO S.A.C.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

N° CLC-0228-010-25
00043
Cliente:

Customer

CONSULTING ENVIRONMENTAL
SERVICES AND MULTIPLES S.A.C

Dirección:

Address

AV. SAN CARLOS NRO. 350 (LADO
DE COLEGIO ZARATE) JUNIN -
HUANCAYO - HUANCAYO

Teléfono:

Phone Number

935385660

Persona de Contacto:

Contact Person

Lizbeth Chuquipoma Poves

Objeto:

Item

ROTÁMETRO

Este certificado de calibración documenta la trazabilidad a los estándares nacionales o internacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI)

Con el fin de asegurar la calidad de sus mediciones, el cliente y/o usuario es responsable de definir el período de calibración según la recomendación del fabricante, uso, análisis de deriva o exactitud de medición.



Escanee este QR y encuentre:
Etiqueta electrónica
Certificados originales en pdf
Histórico de Intervenciones
Documentos relevantes, manuales, fotografías

This calibration certificate documents the traceability to national or international standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI)

Marca:

Manufacturer

LZB

Modelo:

Model

3WB

No. de Serie:

Serial Number

LXI-1881

Identificación:

Identification

COESEM-EQ-0008

Ubicación del Objeto⁽¹⁾:

Item Location

NO ESPECIFICA

Fecha de Recepción:

Date of Receipt

2025-02-10

Fecha de Calibración:

Calibration Date

2025-02-24

Próxima Fecha de Calibración:

Due Date

2026-02

Técnico Responsable:

Responsible Technician

Jorge Huatay


Persona que Autoriza / Fecha de Emisión:

Person authorizing / Date of Issue

Ing. Savino Pineda / 2025-03-10



Gerente General

Autorizado y firmado electrónicamente por SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ

Nombre de reconocimiento (DN): cn=SAVINO ENRIQUE PINEDA GONZALEZ, serialNumber=090623155159, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, o=SECURITY DATA S.A. 2, c=EC

Fecha: 2025-03-10 12:36:11

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PARRA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

Ing. Karina Pareda Rivera Briceño
Especialista Ambiental
CIP N° 161497
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND MULTIPLES S.A.C.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-010-25

00042

Este certificado no podrá reproducirse excepto en su totalidad sin la aprobación escrita del laboratorio Elicrom - Calibración. Los resultados contenidos en este certificado son válidos únicamente para el ítem aquí descrito, en el momento y bajo las condiciones en que se realizó la calibración.

La versión en inglés del certificado de calibración no es una traducción vinculante. Si algún asunto da lugar a controversia, se debe utilizar el texto original en español.

This certificate may not be reproduced other than in full except with the written approval of the Elicrom - Calibration laboratory. The results contained in this certificate relate only to the item calibrated, at the time and under the conditions in which the calibration was performed.

The English version of the calibration certificate is not a binding translation. If any matter gives rise to controversy, the Spanish original text must be used.

Incertidumbre de medida

Measurement Uncertainty

La incertidumbre expandida de medición reportada (intervalo de confianza), se evaluó con base en el documento JCGM 100:2008 (GUM 1995 with minor corrections) "Evaluation of measurement data - Guide to the expression of uncertainty in measurement", multiplicando la incertidumbre típica combinada por el factor de cobertura k, que para una distribución t (de Student) corresponde a un nivel de confianza de aproximadamente el 95,45%.

The reported expanded uncertainty of the measurement (confidence interval), was evaluated based on the document JCGM 100:2008 (GUM 1995 with minor corrections) "Evaluation of measurement data - Guide to the expression of uncertainty in measurement", and is stated as the combined standard uncertainty of the measurement multiplied by the coverage factor k, which for a t (Student's) distribution corresponds to a confidence level of approximately 95.45%

Equipamiento Utilizado

Equipment Used

Identificación ID Number	Nombre Name	Marca Manufacturer	Modelo Model	No. de Serie Serial Number	Vence Cal. Due Date	N° Certificado N° Certificate
ELP.PT.082	CALIBRADOR PRIMARIO DE FLUJO	BIOS	DEFENDER 530	176004	2026-01-03	CGC-0018-001-25
ELP.PT.083	CALIBRADOR PRIMARIO DE BAJO FLUJO	BIOS	DEFENDER 530	175997	2026-01-03	CGC-0018-002-25
ELP.PT.059	BARÓMETRO DIGITAL	CONTROL COMPANY	6530	181821642	2025-11-05	CLC-0180-129-24
ELP.PT.038	TERMOHIGROMETRO	CENTER	342	140701832	2025-07-30	CLC-0180-088-24



CONSORCIO SALUD HUANCASANCOS II

ING. KARINA PAULA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N° 161497

Ing. Luis Roque Salome Rojas
CONSULTA AMBIENTAL
CIP N° 250026
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND PROJECTS S.A.C.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

N° CLC-0228-010-25

00041

Calibración

Calibration

Tipo:

Type

Rotámetro

Unidad de Medida:

Unit of Measurement

l/min

Resolución:

Resolution

0,05 l/min

Intervalo de Medición:

Measurement Range

0,1 l/min a 1 l/min

Lugar de Calibración:

Calibration Site

Laboratorio 2 (Elicrom)

Método de Calibración:

Calibration Method

Comparación directa con calibrador primario de flujo

Documento de Referencia:

Reference Document

CEM ME-009:2008 (Edición Digital 1)

Procedimiento de Calibración:

Calibration Procedure

PEC.EL.56

Condiciones Ambientales:

Environmental Conditions

Temperatura del Aire

Air Temperature

22,0 °C ± 0,2 °C

Humedad Relativa del Aire

Air Relative Humidity

61,7 %hr ± 0,4 %hr

Observaciones

Observations

⁽¹⁾ Información proporcionada por el cliente. Elicrom no es responsable de dicha información.

⁽²⁾ Información tomada de las especificaciones del objeto de calibración (proporcionada por el fabricante).

⁽¹⁾ Information provided by the customer. Elicrom is not responsible for such information.

⁽²⁾ Information taken from the specifications of the calibration item (provided by the manufacturer).



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PAULINA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

Ing. Luis Miguel Salome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250066
CONSULTING ENVIRONMENTAL SERVICES AND FACILITIES S.A.C.



Escanee este QR
para descargar
informe original
con firma
electrónica en pdf

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of Calibration
N° CLC-0228-010-25

00040

Declaración de Trazabilidad Metrológica

Statement of Metrological Traceability

Los resultados de calibración contenidos en este certificado son trazables al Sistema Internacional de Unidades (SI) por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones a través del NIST (National Institute of Standards and Technology - Estados Unidos) o de otros Institutos Nacionales de Metrología (INMs).

The calibration results contained in this certificate are traceable to the International System of Units (SI) through an unbroken chain of calibrations through NIST (National Institute of Standards and Technology - United States) or other National Metrology Institutes (NIMs).

Resultados de la Calibración

Calibration Results

Valor Nominal	Indicación Ítem	Indicación Patrón	Error de Medición (e)	Incertidumbre Expandida (U)	Factor de Cobertura
Nominal Value	Item Reading	Standard Reading	Measurement Error (e)	Measurement Uncertainty (U)	Coverage Factor
l/min	l/min	l/min	l/min	l/min	k
0,2	0,20	0,211	-0,011	0,029	2,00
0,4	0,40	0,413	-0,013	0,029	2,00
0,6	0,60	0,615	-0,015	0,031	2,00
0,8	0,80	0,788	0,012	0,031	2,00
1	1,00	0,991	0,009	0,031	2,00

Equivalencia en el Sistema Internacional de Unidades (SI)

Equivalence in the International System of Units (SI)

Valor Nominal	Indicación Ítem	Indicación Patrón	Error de Medición (e)	Incertidumbre Expandida (U)	Factor de Cobertura
Nominal Value	Item Reading	Standard Reading	Measurement Error (e)	Measurement Uncertainty (U)	Coverage Factor
m³/s	m³/s	m³/s	m³/s	m³/s	k
3,3E-06	3,3E-06	3,5E-06	-1,8E-07	4,8E-07	2,00
6,7E-06	6,7E-06	6,9E-06	-2,2E-07	4,8E-07	2,00
1,0E-05	1,0E-05	1,0E-05	-2,5E-07	5,2E-07	2,00
1,3E-05	1,3E-05	1,3E-05	2,0E-07	5,2E-07	2,00
1,7E-05	1,7E-05	1,7E-05	1,5E-07	5,2E-07	2,00

Nota

Note

- La indicación del patrón y el error de medición (mejor estimación del valor verdadero) se muestran con la misma cantidad de decimales que la incertidumbre reportada (véase 7.2.6 de la GUM).

- The standard reading and the measurement error (best estimate of the true value) are shown with the same number of digits as the reported uncertainty (see GUM 7.2.6).

FO.PEC.56-02 Rev. 03

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PALLA RIVERA BRICERO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

Ing. Carlos El Salome Rojas
ESPECIALISTA AMBIENTAL
CIP N° 250066
CONSULTOR EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y HACIENDAS S.A.C.

00039

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

OHLAC-134-2025

1.- SOLICITANTE

Nombre: GRUPO JHACC SERVICIOS GENERALES S.A.C
Dirección: JR. SANTA ROSA NRO. 1361 (FRENTE DE CLINICA
REBAGLIATI) JUNIN - HUANCAYO - EL TAMBO

OTI : LC-141

2.- INSTRUMENTO DE MEDICIÓN Sonómetro

Marca : BSWA
Modelo : 308
N° de Serie : 600173
Clase : 1
Micrófono : MP 231
N° S. Micrófono : 590296
Resolución : 0,1 dB
Procedencia : China

3.- FECHA Y LUGAR DE CALIBRACIÓN

- * El instrumento fue calibrado el 2025 - 03 - 12.
- * La calibración se realizó en el Área de Electroacústica del Laboratorio OHLAB S.A.C.

4.- CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura	25,8 °C	±	0,3 °C
Humedad	53,6 % HR	±	0,4 % HR
Presión	1009,6 hPa	±	0,1 hPa

CONSORCIO SALUD HUANCAYO SANCOS II

ING. KARINA RIVERA BRICERO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

Este Certificado de calibración solo puede ser difundido completamente y sin modificaciones. Los extractos y/o modificaciones requieren la autorización del Laboratorio de Metrología OHLAB S.A.C.. Certificado sin firma y sello carecen de validez. Los resultados de este certificado no deben utilizarse como certificado de conformidad de producto. Los resultados se relacionan solamente con los ítems sometidos a calibración, el laboratorio OHLAB S.A.C. declina de toda responsabilidad por el uso indebido o incorrecto que se hiciere de este certificado.

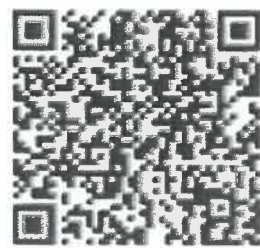
Fecha de emisión: 2025-03-12

Sello



OCCUPATIONAL HYGIENE LABORATORY S.A.C.

Juan Diego Arribasplata
JEFE DE LABORATORIO DE METROLOGIA



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

OHLAC-134-2025

5.- PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN

Según el PC-023 "PROCEDIMIENTO PARA LA CALIBRACIÓN DE SONÓMETROS del INACAL/DM" Y NORMA METROLÓGICA PERUANA NMP-011:2007 "ELECTROACÚSTICA. SONÓMETROS. PARTE 3 ENSAYOS PERIÓDICOS" (equivalente a la IEC 61672-3:2006)

6.- TRAZABILIDAD

Los resultados de la calibración realizada tienen trazabilidad a los patrones nacionales del INACAL - DM, en concordancia con el Sistema Internacional de Unidades de Medida (SI) y el Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú (SLUMP).

N° de Certificado	Patrón utilizado	Marca	Modelo
LAC-057-2024	Calibrador Acústico multifunción	Brüel & Kjaer	4226
INACAL / DM			
LTF-C-058-2024	Generador de Formas de Ondas	KEYSIGHT	33512B
INACAL / DM			
LE-C-014-2023	Multímetro Digital	KEYSIGHT	34461A
INACAL / DM			
LAC-212-2022	Atenuador por pasos	KEYSIGHT	8495A
INACAL / DM			
LAC-018-2024	Amplificador de Tensión	KEYSIGHT	33502A
INACAL / DM			

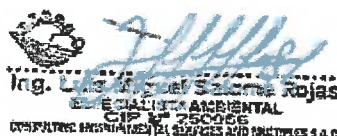
OBSERVACIONES

- La identificación EM-008 es dada en una etiqueta adherida al instrumento.
- Se colocó una etiqueta autoadhesiva con la indicación "CALIBRADO".
- La periodicidad de la calibración está en función al uso y mantenimiento del equipo de medición.
- La incertidumbre de la medición ha sido determinada usando un factor de cobertura $k=2$ para un nivel de confianza aproximado del 95%.

El sonómetro ensayado de acuerdo a la norma NMP-011-2007 cumple con las tolerancias para la clase 1 establecidas en la norma IEC 61672-1:2002.



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II



ING. KARINA PATRICIA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

00037

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN OHLAC-134-2025

7.- RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

7.1.- RUIDO INTRÍNSECO (dB)

Micrófono instalado (dB)	Límite max. en L_{aeq} (*) (dB)	Micrófono retirado (dB)	Límite max. en L_{aeq} (*) (dB)
15,1	19,0	7,4	13,0

Nota: La medición se realizó en el rango 20,0 dB a 134,0 dB con un tiempo de integración de 30 segundos.

(*) Datos tomados del Manual

- La medición con micrófono instalado se realizó con Cortaviento

- La medición con micrófono retirado se realizó con el adaptador capacitivo BSWA

7.2.- ENSAYO CON SEÑAL ACÚSTICA

Ponderación frecuencial C con ponderación temporal F (L_{CF})

Frecuencia Hz	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
125	0,0	0,3	$\pm 1,5$
1000	0,0	0,3	$\pm 1,1$
8000	-0,5	0,3	+ 2,1; - 3,1

Señal de entrada: 1 kHz a 94 dB en el rango de 20 dB a 134 dB.

Antes de iniciar los ensayos el sonómetro fue ajustado al nivel de referencia dado en su manual: 114,0 dB a 1 kHz, con el calibrador acústico multifunción B&K 4226.



Ing. Luis Miguel Sabme Rojas
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CIP N° 250005
 CONSULTING AMBIENTAL DE GRUPOS Y SISTEMAS S.A.S.

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PAULA RIVERA BRICEÑO
 ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
 CIP N° 161497

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

OHLAC-134-2025

7.3.- ENSAYO CON SEÑAL ELÉCTRICA

Ponderaciones frecuenciales

Señal de referencia: 1kHz a 45 dB por debajo del límite superior del rango de referencia (89 dB).

Ponderación A

Frecuencia (Hz)	Ponderación temporal F		Nivel continuo equivalente de presión acústica (eq)		Tolerancia*
	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	
63	0,2	0,2	0,2	0,2	± 1,5
125	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,5
250	-0,1	0,2	-0,1	0,2	± 1,4
500	-0,1	0,2	-0,1	0,2	± 1,4
2000	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,6
4000	-0,1	0,2	-0,1	0,2	± 1,6
8000	-0,6	0,2	-0,6	0,2	+ 2,1;- 3,1
16000	-6,3	0,2	-6,3	0,2	+ 3,5;- 17,0

Ponderación C

Frecuencia (Hz)	Ponderación temporal F		Nivel continuo equivalente de presión acústica (eq)		Tolerancia*
	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	
63	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,5
125	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,5
250	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,4
500	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,4
2000	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,6
4000	-0,1	0,2	-0,1	0,2	± 1,6
8000	-0,5	0,2	-0,5	0,2	+ 2,1;- 3,1
16000	-6,3	0,2	-6,3	0,2	+ 3,5;- 17,0



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

OHLAC-134-2025

Ponderación Z

Frecuencia (Hz)	Ponderación temporal F		Nivel continuo equivalente de presión acústica (eq)		Tolerancia*
	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	
63	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,5
125	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,5
250	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,4
500	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,4
2000	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,6
4000	0,0	0,2	0,0	0,2	± 1,6
8000	0,0	0,2	0,0	0,2	+ 2,1;- 3,1
16000	0,0	0,2	0,0	0,2	+ 3,5;- 17,0

7.4.- PONDERACIONES DE FRECUENCIA Y TIEMPO A 1 kHz

- Señal de referencia: 1 kHz, señal sinusoidal.
- Nivel de presión acústica de referencia: 94 dB en el rango de referencia; función L_{AF}
- Desviación con relación a la función L_{AF}

Nivel de referencia (dB)	Función L_{CF}	Función L_{ZF}	Función L_{AS}	Función L_{Aeq}
94,0	94,0	94,0	94,0	94,0
Desviación (dB)	0,0	0,0	0,0	0,0
Incertidumbre (dB)	0,2	0,2	0,2	0,2
Tolerancia* (dB)	± 0,4	± 0,4	± 0,3	± 0,3



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II


Ing. Karina Paula Rivera Briceño
 ESPECIALISTA AMBIENTAL
 CIP N° 256906
 CONSULTORAS AMBIENTALES Y SERVICIOS A LOS MULTIPLES S.A.S.


ING. KARINA PAULA RIVERA BRICEÑO
 ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
 CIP N°161487

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

OHLAC-134-2025

7.5.- LINEALIDAD DE NIVEL EN EL RANGO DE NIVEL DE REFERENCIA

- Señal de referencia: 8 kHz, señal sinusoidal
- Nivel de presión acústica de partida: 94 dB en el rango de referencia; función L_{AF}
- Nivel de referencia para todo el rango de funcionamiento lineal:
Nivel de partida incrementado en 5 dB y luego en 1 dB hasta indicación de sobrecarga sin incluirla.
Nivel de partida disminuido en 5 dB y luego en 1 dB hasta indicación de insuficiencia sin incluirla.

Nivel de referencia (dB)	Medido (dB)	Desviación (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
133	133,7	0,7	0,2	± 1,1
132	132,7	0,7	0,2	± 1,1
131	131,6	0,6	0,2	± 1,1
130	130,6	0,6	0,2	± 1,1
129	129,5	0,5	0,2	± 1,1
124	124,2	0,2	0,2	± 1,1
119	118,6	-0,4	0,2	± 1,1
114	113,3	-0,7	0,2	± 1,1
109	108,7	-0,3	0,2	± 1,1
104	103,7	-0,3	0,2	± 1,1
99	98,7	-0,3	0,2	± 1,1
94	94,0	0,0	0,2	± 1,1
89	89,0	0,0	0,2	± 1,1
84	84,0	0,0	0,2	± 1,1
79	79,0	0,0	0,2	± 1,1
74	74,0	0,0	0,2	± 1,1
69	69,0	0,0	0,2	± 1,1
64	64,0	0,0	0,2	± 1,1
59	59,0	0,0	0,2	± 1,1
54	54,0	0,0	0,2	± 1,1
49	49,0	0,0	0,2	± 1,1
44	44,0	0,0	0,2	± 1,1
39	39,1	0,1	0,2	± 1,1
34	34,1	0,1	0,2	± 1,1
29	29,1	0,1	0,2	± 1,1
24	24,1	0,1	0,2	± 1,1
23	23,1	0,1	0,2	± 1,1
22	22,1	0,1	0,2	± 1,1
21	21,2	0,2	0,2	± 1,1

Nota 1: Para los niveles de 94 dB hasta 21,2 dB se utilizó un atenuador de 40 dB



CONSORCIO SALUD HUANCÁ SANCOS II

ING. KARINA PAOLA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

OHLAC-134-2025

7.6.- LINEALIDAD DE NIVEL INCLUYENDO EL CONTROL DE RANGO DE NIVEL

- No aplica debido a que el sonómetro cuenta con un solo rango medición.



CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II

ING. KARINA PALLA RIVERA BRICEÑO
ESPECIALISTA AMBIENTAL SEGURIDAD Y SALUD
CIP N°161497

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN OHLAC-134-2025

7.7.- RESPUESTA A UN TREN DE ONDAS

- Señal de referencia: 4 kHz, señal sinusoidal permanente.
- Nivel de referencia: 3 dB por debajo del límite superior en el rango de referencia; función: L_{AF}

Función: L_{AFmax} (para la indicación del nivel correspondiente al tren de ondas)

Duración del tren (ms)	Nivel leído L_{AF} (dB)	Nivel leído L_{AFmax} (dB)	Desviación (D) (dB)	Rpts. Ref.* δ_{ref} (dB)	Diferencia (D - δ_{ref}) (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
200	131,0	130,0	-1,0	-1,0	0,0	0,2	$\pm 0,8$
2	131,0	113,0	-18,0	-18,0	0,0	0,2	+ 1,3; - 1,8
0,25	131,0	103,9	-27,1	-27,0	-0,1	0,2	+ 1,3; - 3,3

Función: L_{ASmax} (para la indicación del nivel correspondiente al tren de ondas)

Duración del tren (ms)	Nivel leído L_{AF} (dB)	Nivel leído L_{ASmax} (dB)	Desviación (D) (dB)	Rpts. Ref.* δ_{ref} (dB)	Diferencia (D - δ_{ref}) (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
200	131,0	123,6	-7,4	-7,4	0,0	0,2	$\pm 0,8$
2	131,0	104,0	-27,0	-27,0	0,0	0,2	+ 1,3; - 3,3

Función: L_{AE} (para la indicación del nivel correspondiente al tren de ondas)

Duración del tren (ms)	Nivel leído L_{AF} (dB)	Nivel leído L_{AE} (dB)	Desviación (D) (dB)	Rpts. Ref.* δ_{ref} (dB)	Diferencia (D - δ_{ref}) (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
200	131,0	124,0	-7,0	-7,0	0,0	0,2	$\pm 0,8$
2	131,0	104,0	-27,0	-27,0	0,0	0,2	+ 1,3; - 1,8
0,25	131,0	94,9	-36,1	-36,0	-0,1	0,2	+ 1,3; - 3,3

Nota: La medición se realizó en la función Lasel según manual del fabricante.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

OHLAC-134-2025

7.8.- NIVEL DE PRESIÓN ACÚSTICA DE PICO CON PONDERACIÓN C

- Señales de referencia: 8 kHz y 500 Hz, señal sinusoidal permanente.
- Nivel de referencia: 8 dB por debajo del límite superior en el rango de nivel menos sensible (20,0 dB a 134 dB)
función: L_{CF} .

Función: L_{Cpeak} para la indicación del nivel correspondiente a 1 ciclo de la señal de 8 kHz;
1 semiciclo positivo⁺ y 1 semiciclo negativo⁻ de la señal de 500 Hz.

Señal de ensayo	Nivel leído L_{CF} (dB)	Nivel leído L_{Cpeak} (dB)	Desviación (D) (dB)	$L_{Cpeak} - L_{C*}$ (L) (dB)	Diferencia (D - L) (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
8 kHz	126,0	129,0	3,0	3,4	-0,4	0,3	± 2,4
500 Hz ⁺	126,0	127,6	1,6	2,4	-0,8	0,2	± 1,4
500 Hz ⁻	126,0	127,6	1,6	2,4	-0,8	0,2	± 1,4

7.9.- INDICACIÓN DE SOBRE CARGA

- Señal de referencia: 4 kHz, señal sinusoidal permanente.
- Nivel de referencia: 8 dB por debajo del límite superior en el rango de nivel menos sensible (20,0 dB a 134 dB)
función: L_{Aeq} .

Función: L_{Aeq} para la indicación del nivel correspondiente a 1 semiciclo positivo⁺ y 1 semiciclo negativo⁻. Indicación de sobrecarga a los niveles leídos.

Nivel leído semiciclo + L_{Aeq} (dB)	Nivel leído semiciclo - L_{Aeq} (dB)	Diferencia (dB)	Incertidumbre (dB)	Tolerancia* (dB)
134,2	134,1	0,1	0,2	1,8

Nota:

- Los ensayos se realizaron con su preamplificador MA231T 600826.
- Se usó el manual BSWA 308 Sound Level Meter User Manual ©BSWA Technology Co., Ltd ©All rights reserved. Product features and specifications are subject to change without notice. Sep. 2010.
- El sonómetro tiene grabada las designaciones IEC 60651 : 1979 TYPE 1 , IEC 60804 : 2000 TYPE 1 , IEC 61672-1 : 2013 CLASS 1 , IEC 61260-1 : 2014 CLASS 1 .
- Tolerancia* tomadas de la norma IEC 61672-1:2002 para sonómetros clase 1 .

(Fin del documento)

CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II



ALABASTRO

00030

8.10. INFORME DEL ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 003-2025-ALABASTRO SAC/CMM-EE

Al : Arq. **EDGARD R. GARGUREVICK SAAVEDRA**
Jefe de Supervisión

Del : Ing. **CAMILO MARTÍNEZ MENDOZA**
Especialista en Estructuras

Asunto : **Informe mensual de la especialidad de Estructuras (noviembre 2025)**

Referencia: a) Carta No 078-2025/C.S.HCOSII-OBRA
b) CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Fecha : Huanca sancos, diciembre del 2025

Por el presente me dirijo muy cordialmente a usted, en mi condición de Ingeniero de Estructuras del equipo de Supervisión ALBASTRO SAC, en la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".; con la finalidad de remitir a vuestro despacho, el Informe mensual de la especialidad de estructuras, correspondiente al mes de noviembre del 2025.

1. DATOS DEL PROYECTO

OBRA	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO	:	AYACUCHO
PROVINCIA	:	HUANCA SANCOS
DISTRITO	:	SANCOS
CONTRATISTA:		
CONSTRATISTA	:	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Iván Welsch Moreno
CONTRATO DE OBRA	:	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
LICITACION PUBLICA	:	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A Suma Alzada
MODALIDAD	:	Llave en mano
CONTRATISTA	:	Consortio Salud Huanca Sancos 2
MONTO CONTRATADO	:	s/. 99'620,411.21(inc.IGV)
FIRMA DE CONTRATO	:	03 de julio del 2025
ENTREGA DE TERRENO	:	21 de julio del 2025
ENTREGA ADELANTO DIRECTO	:	9'962,041.12 (inc.IGV)





FECHA DE PAGO ADELANTO DIRECTO	:	17 DE JULIO DEL 2025
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	:	720 DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR		
SUPERVISION	:	ALABASTRO S.A.C.
JEFE DE SUPERVISION	:	Arq. EDGARD R. GARGUREVICK SAAVEDRA
CONTRATO DE SUPERVISION	:	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
CONCURSO PUBLICO	:	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
SISTEMA DE CONTRATACION	:	Suma Alzada
MONTO CONTRATO	:	s/ 4'067,717.97(inc. IGV)
PLAZO CONTRATO	:	720 días ejecución de obra 72 días liquidación de obra
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025

2. INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LA OBRA

El presente informe está referido a la valorización N° 05, correspondiente al mes de noviembre del 2025.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES DEL INFORME

En el mes correspondiente a la valorización N° 05 (noviembre 2025) no se han desarrollado actividades de la especialidad de estructuras.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ En el presente mes de valorización N° 05 (noviembre 2025) no se han desarrollado actividades de la especialidad de estructuras con fines de valorización.
- ✓ Se recomienda que las partidas indicadas en la valorizadas deben ser evaluadas y dirimidas por su jefatura para su valorización correspondiente.

Es cuanto informe a Ud. para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.

ING. CAMILO MARTÍNEZ MENDOZA
CIP 78364
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS





8.11. INFORME DEL ESPECIALISTA DE BIM MANAGEMENT



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°006-2025-CCT/ABFC-BIM

Al : Arq. Edgard Rene Gargurevich Saavedra
Jefe de Supervisión

Del : Ing. Abraham Bruno Fernandez Celadita
BIM Management

Asunto : Informe mensual de la especialidad BIM correspondiente al mes de noviembre

Referencia : OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Fecha : 04 de diciembre del 2025

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Informe Mensual de la Especialidad BIM correspondiente al mes de noviembre, la misma que para su comprensión ordenada se desarrolla en los siguientes ítems:

[1] GENERALIDADES

OBRA	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO	:	AYACUCHO
PROVINCIA	:	HUANCA SANCOS
DISTRITO	:	SANCOS
CONTRATISTA:		
CONSTRATISTA	:	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Iván Welsch Moreno
CONTRATO DE OBRA	:	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
LICITACION PUBLICA	:	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A Suma Alzada
MODALIDAD	:	Llave en mano
CONTRATISTA	:	Consortio Salud Huanca Sancos 2
MONTO CONTRATADO	:	s/. 99'620,411.21 (inc.IGV)
FIRMA DE CONTRATO	:	03 de julio del 2025
ENTREGA DE TERRENO	:	21 de julio del 2025
ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO	:	9'962,041.12 (inc.IGV)
FECHA DE PAGO ADELANTO DIRECTO	:	17 DE JULIO DEL 2025
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	:	720 DIAS CALENDARIOS

ALABASTRO S.A.C.

ING. ABRAHAM BRUNO FERNÁNDEZ CELADITA
CIP 266624
ESPECIALISTA BIM MANAGEMENT





SUPERVISOR		
SUPERVISION	:	ALABASTRO S.A.C.
JEFE DE SUPERVISION	:	Arq. Edgard Rene Gargurevich Saavedra
CONTRATO DE SUPERVISION	:	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
CONCURSO PUBLICO	:	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
SISTEMA DE CONTRATACION	:	Suma Alzada
MONTO CONTRATO	:	s/ 4'067,717.97(inc. IGV)
PLAZO CONTRATO	:	720 días ejecución de obra 72 días liquidación de obra
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025

[2] BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto sector público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 162-2021-EF Directivas del OSCE
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- ✓ Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM, aprobado mediante Resolución Directoral N°0003-2023-EF/63.01, del 24 de marzo de 2023. Versión 2023 del documento que describe los conceptos fundamentales que permiten entender y aplicar la metodología BIM.
- ✓ Guía Técnica BIM para Edificaciones e Infraestructura, aprobado mediante Resolución Directoral N°0005-2023-EF/63.01, del 5 de mayo de 2023.
- ✓ Norma Técnica Peruana NTP-ISO 19650-1:2021 y NTP-ISO 19650-2:2021. Organización y digitalización de la información sobre edificios y obras de ingeniería civil, incluyendo el modelado de la información de la construcción (BIM). Gestión de la información mediante el modelado de la información de la construcción, aprobados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

[3] ANTECEDENTES

- ✓ Mediante el CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF, de fecha 08 de julio del 2025, se suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por un monto contractual que asciende a S/ 4,067.717.97(cuatro millones sesenta y siete mil setecientos diecisiete con 97/100 soles), con un plazo de 792 días calendarios, de los cuales 720 días calendarios corresponden a la supervisión de ejecución de obra, y 72 días calendarios para la liquidación de obra.



ALABASTRO S.A.C.

ING. ABRAHAM BRUNO FERNÁNDEZ CELADITA
CIP 266624
ESPECIALISTA BIM MANAGEMENT



- ✓ Con fecha 21.07.2025, se cumplieron todos los requisitos para el inicio de ejecución del presente proyecto según se precisan en el Art 176 del RLCE. En atención a ello, el residente de obra ha procedido con la apertura del cuaderno de obra (Según asiento N° 01) el día 21/07/2025.

[4] ANÁLISIS

Los documentos alcanzados por ALABASTRO S.A.C. que se encuentran en revisión y evaluación son los siguientes:

- Documento escaneado del Expediente Técnico de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

[5] ACTIVIDADES DESARROLLADAS

5.1. Revisión del Expediente Técnico

-El BIM es modelado de la información de la construcción o Building Information Modelling, en inglés.

-De acuerdo con el Decreto Supremo N.º108-2021-EF. El BIM es una metodología de trabajo colaborativo para la gestión de la información de una inversión pública, que hace uso de un modelo de información creado por las partes involucradas, para facilitar la programación multianual, la formulación y evaluación, el diseño, la construcción y la operación y mantenimiento de la infraestructura pública, asegurando una base confiable de información para la toma de decisiones

-De acuerdo con la NTP-ISO 19650-1:2021. El BIM es el uso de una representación digital compartida de un activo construido, para facilitar los procesos de diseño, construcción y operación, con la finalidad de contar con una base confiable para la toma de decisiones.

-De ambas definiciones tanto de la NTP-ISO 19650-1:2021 y del Decreto Supremo N.º108-2021-EF se concluye que el BIM es un trabajo colaborativo y multidisciplinario, en este caso aplicado a la etapa de construcción.

-Se viene revisando el expediente técnico alcanzado y es necesario ya implementar la metodología BIM en la ejecución de la obra física, como se indica líneas arriba el BIM es un trabajo colaborativo y para ello es necesario que el contratista defina el Plan de Ejecución BIM (PEB). Así mismo, el contratista debe de definir el Entorno de Datos Comunes o Common Data Environment (CDE) para trabajar de manera colaborativa.

-Además, se tiene que ir compatibilizando las coordenadas de la poligonal del expediente técnico con la poligonal encontrada en obra, para un correcto trazo y replanteo de los elementos a ejecutar.

5.2. Informes Emitidos

- No se presentó ningún informe.



ALABASTRO S.A.C.

ING. ABRAHAM BRUNO FERNÁNDEZ CELADITA
CIP 286624
ESPECIALISTA BIM MANAGEMENT

[6] CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El presente informe corresponde a los días 1 y 2 de octubre.
- ✓ El contratista debe de desarrollar y presentar el Plan de Ejecución BIM (PEB) en la etapa de construcción para este proyecto.
- ✓ Es de suma importante definir el Plan de Ejecución BIM (PEB) para poder desarrollar el modelamiento BIM dentro de un plazo establecido.
- ✓ Se debe de solicitar a la contratista de trazar un plan de trabajo o un cronograma para el modelado BIM, así como el equipo de modeladores BIM.
- ✓ Se debe de solicitar a la contratista definir el Plan de Ejecución BIM (PEB) para la etapa de construcción.
- ✓ Para la etapa de construcción se solicita a la contratista definir el entorno de trabajo o Entorno Común de Datos (CDE).
- ✓ Se solicita a la contratista definir el software y la versión del software para la implementación BIM en obra.

Es todo lo que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.


ING. ABRAHAM BRUNO FERNÁNDEZ CELADITA
CIP 266624
ESPECIALISTA BIM MANAGEMENT





8.12. INFORME DEL ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES



CARTA Nº002-2025/IMTC

Señor:

JOSE LUIS PALOMINO GUTIERREZ.

Obra Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos.

Atención : ARQ. EDGAR RENE GARGUREVICH SAAVEDRA.
JEFE DE SUPERVISION.

De : ING. IGNACIO MIGUEL TRUJILLO DE LA CRUZ.
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES.

Asunto : INFORME MENSUAL ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

Referencia : a) INFORME Nº 002-2025-IMTC/ESP-CV.
b) CARTA Nº 078-2025/C.S.HCOSII-OBRA
c) OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD ESTRATEGICO HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS -
PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

Fecha : 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

De mi especial consideración:

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo y a la vez remitir el informe mensual correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2025 (25.II.2025 - 30.II.2025) de la especialidad de Costos y Valorizaciones de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos, Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho".

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente;

ALABASTRO S.A.C.
ING. IGNACIO M. TRUJILLO DE LA CRUZ
CIP 191325
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES



INFORME N° 002-2025-IMTC/ESP-CV

A : **Arq. Edgar Rene Gargurevich Saavedra.**
Jefe de Supervisión

De : **Ing. Ignacio Miguel Trujillo De La Cruz**
Especialista en Costos y Valorizaciones

Asunto : **INFORME DE MENSUAL ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Obra : **"Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos, Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho"**

Referencia : **a) CARTA N° 078-2025/C.S.HCOSII-OBRA, del 30.12.2025.**

Fecha : **Huanca Sancos, 05 de diciembre del 2025**

1. OBJETIVO

El presente informe tiene objetivo dar a conocer los avances físicos y financieros de la ejecución correspondiente al mes de Noviembre de 2025 en el periodo del 05.11.2025 al 30.11.2025 por la ejecución realizada a la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos, Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho", el cual cumple con los aspectos técnicos.

2. GENERALIDADES:

Entidad Contratante	: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Contratista	: CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
Supervisión	: Empresa Alabastro S.A.C
Residente de Obra	: Ing. Ivan Martin Welsch Moreno
Jefe de Supervisión	: Arq. Edgar Rene Gargurevich Saavedra
Proceso de Selección	: LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-I
Contrato de Obra N°	: CONTRATO N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-DAPF
Sistema de Contratación	: A Suma Alzada
Modalidad de Ejecución	: Llave en Mano
Presupuesto base, con IGV	: S/. 99,719,309.59, a marzo del 2025
Presupuesto base, sin IGV	: S/. 84,507,889.48
Monto del contrato, con IGV	: S/. 99,620,411.21
Monto del contrato, sin IGV	: S/. 84,424,077.29
Plazo de Ejecución de Obra - Vigente	: 720 d.c
Fecha de Firma de Contrato de Obra	: 03/07/2025
Adelanto directo con IGV	: S/. 9,962,041.12 (con IGV)



ALABASTRO S.A.C.

ING. IGNACIO M. TRUJILLO DE LA CRUZ
CIP 191325
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES



Adelanto directo sin IGV	: S/. 8,442,407.73 (sin IGV)
Adelantos para materiales, con IGV	: S/. 9,962,039.58 (con IGV)
Adelantos para materiales, sin IGV	: S/. 8,442,406.42 (sin IGV)
Entrega del terreno	: 21-Jul-'25
Inicio oficial del plazo de Obra	: 22-Jul-'25
Término Original de Obra contratado	: 11-Jul-'27
Suspensión de plazo de Ejecución	: 53 dc (03.10.2025 al 24.11.2025)
Término del Plazo Contractual	: 02-Set-'27
Modificado por la suspensión aprobada por la entidad según acta	

SUPERVISIÓN DE OBRA

Concurso Público	: N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
Contrato de Supervisión	: N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-DAPF
Empresa Privada Supervisora	: ALABASTRO SAC
Jefe de Supervisión	: Arq. Edgar Rene Gargurevich Saavedra
Fecha de inicio	: 22 de Julio del 2025
Plazo de supervisión	: 720 días calendarios

3. ANTECEDENTES.

Con fecha 08.07.2025, se firma el Contrato N° N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-DAPF devenido del Concurso Público N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS para la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de la obra del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos, Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho".

Con fecha 22.07.2025 se inicia la ejecución y los servicios de Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios del Establecimiento de Salud Estratégico Huanca Sancos, Distrito de Sancos - Provincia de Huanca Sancos - Departamento de Ayacucho".

Con fecha 01/12/2025, el CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II, remite la VALORIZACION N°05 del mes de Noviembre 2025 del periodo 25.11.2025 al 30.11.2025.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Contrato N° 112-2025-GRA-SEDECENTRAL-DAPF
- 4.2. Contrato N° 119-2025-GRA-SEDECENTRAL-DAPF
- 4.3. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, DS 009-2025-EF
- 4.4. Bases Integradas LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-I
- 4.5. Decreto Supremo N°011-79-VC

5. ANALISIS

5.1. TIPO DE OBRA:



ALABASTRO S.A.C.

ING. IGNACIO M. TRUJILLO DE LA CRUZ
CIP 191325
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES



El proyecto se compone por 19 bloques; 1-8 bloques de unidades productoras de servicios de salud, 9-19 unidades productoras de servicio y 03 bloques menores A, B, C para control y seguridad, los que se describen a continuación:

- **Bloque Principal 1-8 (Asistencial y administrativo):** Estos bloques principales están conformados de la siguiente manera:
 - **Bloque de un solo nivel:** Está conformado por el bloque 1 las UPSS's Consulta externa, la cual incluye (hall de ingreso, admisión).
 - **Bloque de 2 niveles:** Está conformado por los bloques 2,4,5,6,7 (emergencia, patología clínica, diagnóstico por imágenes, farmacia cirugía ambulatoria central de esterilización y admisión)
 - **Bloque 3 niveles:** Está conformado por los bloques 3 y 8 (sum. centro obstétrico, nutrición, administrativo y gestión de la información).
 - **Azotea:** Área techada de 03 Escaleras de evacuación y 03 cuarto de máquinas de ascensores en azotea
- **Bloques Secundarios 9-19:** 10 bloques, estos bloques son de un solo nivel; 01 Asistencial y 09 de servicios generales 10,11,12,13,14,15,16,17 ,18 Y 19.
 - Se tienen la UPSS Modulo de TBC y las UPS's Casa materna, Casa fuerza, Central de gases, Cisternas, Cuarto de máquinas y UPS Transporte.
 - Se tienen las UPS's Lavandería, Talleres de mantenimiento, Salud ambiental.
- **Bloques Menores:** 03 bloques A, B y C
 - BLOQUE A, es la caseta de control al acceso principal del centro de salud.
 - BLOQUE B, es la caseta de control al acceso de servicios generales y emergencia.
 - BLOQUE C, es la caseta de control al acceso de servicios generales y tuberculosis.



5.2. PRESUPUESTO DE OBRA SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO:

PRESUPUESTO RESUMEN DEL PROYECTO	
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESTRATEGICOS HUANCA SANCOS, DISTRITO DE SANCOS - PROVINCIA DE HUANCA SANCOS - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
INTERVENCION	: ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICOS HUANCA SANCOS
PROPIETARIO	: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UBICACIÓN	: AYACUCHO - HUANCA SANCOS - SANCOS
FECHA	: MARZO 2025
ESPECIALIDAD	: COSTOS Y PRESUPUESTOS

I. INFRAESTRUCTURA			
001	OBRAS PRELIMINARES	S/	4,905,844.35
002	ESTRUCTURAS	S/	12,789,690.46
003	ARQUITECTURA	S/	9,786,215.16
004	INSTALACIONES SANITARIAS	S/	4,970,413.80

ALABASTRO S.A.C.

ING. IGNACIO M. TRUJILLO DE LA CRUZ
CIP 191325
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES



005	INSTALACIONES ELECTRICAS	SI/	6,806,365.11
006	INSTALACIONES MECANICAS	SI/	10,258,364.16
007	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	SI/	8,017,307.09
=====			
	COSTO DIRECTO	SI/	57,534,200.13
	GASTOS GENERALES (12.91%)	SI/	7,430,130.20
	UTILIDAD 7.00%	SI/	4,027,394.01
=====			
	SUB TOTAL	SI/	68,991,724.34
	IGV 18%	SI/	12,418,510.38
=====			
	COSTO TOTAL DE OBRA - INFRAESTRUCTURA	SI/	81,410,234.72
II.	EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO		
001	EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO	SI/	14,135,595.87
=====			
	COSTO DIRECTO	SI/	14,135,595.87
	GASTOS GENERALES (7.324%)	SI/	1,035,303.12
	UTILIDAD 2.00%	SI/	282,711.92
=====			
	SUB TOTAL	SI/	15,453,610.91
	IGV 18%	SI/	2,781,649.96
=====			
	COSTO TOTAL DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO	SI/	18,235,260.87
III.	CAPACITACION		
001	COSTO TOTAL DE CAPACITACIONES	SI/	55,852.00
=====			
	COSTO DIRECTO	SI/	55,852.00
	GASTOS GENERALES 10.00%	SI/	5,585.20
	UTILIDAD 2.00%	SI/	1,117.04
=====			
	SUB TOTAL	SI/	62,554.24
	IGV 18%	SI/	11,259.76
=====			
	COSTO TOTAL DE CAPACITACIONES	SI/	73,814.00
e	*****		
	PRESUPUESTO BASE DE EJECUCIÓN	SI/	99,719,309.59

	GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA 4.53% (INC. IGV)	SI/	3,689,985.13
	GASTOS DE SUPERVISION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO 4.17% (INC. IGV)	SI/	761,146.38
	GASTOS DE SUPERVISION DE CAPACITACIONES 5.80% (INC. IGV)	SI/	4,278.48
	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO (INC. IGV)	SI/	423,000.00
	PLAN DE VIGILANCIA CONTRA EL COVID (INC. IGV)		
	GASTOS DE GESTION DE PROYECTO (INC. IGV)	SI/	1,330,306.35
	GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE DE PROYECTO (INC. IGV)	SI/	68,555.12

	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	SI/	105,996,581.06

	CONTROL CONCURRENTE 0.489% (PARA OBRAS >= S/ 5 MILLONES)	SI/	518,323.28

	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	SI/	106,514,904.34



ALABASTRO S.A.C.

ING. IGNACIO M. TRUJILLO DE LA CRUZ
CIP 191325
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

Con la aprobación de la actualización del costo de obra se convocó a la empresa ejecutora de obra mediante la LP-SM-3-2025-GRA-SEDECENTRAL-1 que dio origen al CONTRATO N°12-2025-GRA-SEDECENTRAL-DAPF, del cual se desprende el costo de ejecución de obra con el cual se adjudicó el CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II responsable de la ejecución de obra; dicho monto contractual se desagrega según lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES	4,746,115.00
2.00	ESTRUCTURAS	S/. 20,199,113.54
3.00	ARQUITECTURA	S/. 13,014,865.48
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 5,652,181.26
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 7,828,646.32
6.00	INSTALACIONES MECANICAS	S/. 11,034,718.35
7.00	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/. 8,305,820.63
8.00	EQUIPAMIENTO	S/. 13,642,616.72
TOTAL VALORIZADO SIN IGV		S/. 84,424,077.30
I.G.V. 18.00%		S/. 15,196,333.91
TOTAL		S/. 99,620,411.21

5.3. DE LA VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL	ANTERIOR ACUMULADO	VALORIZACIÓN ACTUAL	ACTUAL ACUMULADO	AVANCE PORCENTUAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES	4,746,115.00	S/. 1,938,131.29	S/. 21,489.18	S/. 1,959,620.47	41.29%
2.00	ESTRUCTURAS	S/. 20,199,113.54	S/. 1,013,584.71	S/. 0.00	S/. 1,013,584.71	5.02%
3.00	ARQUITECTURA	S/. 13,014,865.48	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
4.00	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 5,652,181.26	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
5.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 7,828,646.32	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
6.00	INSTALACIONES MECANICAS	S/. 11,034,718.35	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
7.00	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/. 8,305,820.63	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
8.00	EQUIPAMIENTO	S/. 13,642,616.72	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%
TOTAL VALORIZADO SIN IGV		S/. 84,424,077.30	S/. 2,951,716.00	S/. 21,489.18	S/. 2,973,205.18	
I.G.V. 18.00%		S/. 15,196,333.91	S/. 531,308.88	S/. 3,868.05	S/. 535,176.93	
TOTAL		S/. 99,620,411.21	S/. 3,483,024.88	S/. 25,357.23	S/. 3,508,382.11	3.52%

5.3.1. VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL MES DE NOVIEMBRE 2025: SUBPRESUPUESTO 01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO Y PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL.

En el presente mes de noviembre 2025 tuvo avance de ejecución según el



ALABASTRO S.A.C.
ING. IGNACIO M. RUJILLO DE LA CRUZ
CIP 191325
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES



siguiente detalle:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION / PARTIDA	UND	PRESENTE MES		
			METRADO	P.U.	MONTO
01	OBRAS PRELIMINARES				
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				
01.01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	m2			
01.01.01.02	COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OBRA	m2			
01.01.01.03	VESTUARIO PARA PERSONAL OBRERO	m2			
01.01.01.04	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY DURANTE LA OBRA	m			
01.01.01.05	CARTEL DE OBRA DE 2.40m x 3.60m	und			
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				
01.01.02.01	INSTALACION PROVISIONAL DE AGUA Y DESAGUE PARA LA CONSTRUCCION	mes	0.27	1,694.92	457.63
01.01.02.02	ENERGIA ELECTRICA DURANTE LA CONSTRUCCION	mes	0.27	6,762.03	1,825.75
01.01.02.03	SERVICIOS HIGIENICOS DURANTE LA CONSTRUCCION	mes	0.27	14,137.28	3,817.07
01.01.02.04	INSTALACION TELEFONICA Y COMUNICACION PROVISIONAL	mes	0.27	750.00	202.50
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.03.01	CORTE MASIVO DE TERRENO A MAQUINA PARA FORMAR TERRAZAS	m3			
01.01.03.02	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO PARA FORMAR TERRAZAS	m3			
01.01.03.03	ACARREO INTERNO PROCEDENTE DE TRABAJOS PRELIMINARES	m3			
01.01.03.04	ELIMIN. MAT. PROCEDENTE DE TRABAJOS PRELIMINARES D _{prom} = 5Km	m3			
01.01.04	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				
01.01.04.01	MOVILIZACION Y DES MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	0.01	209,226.05	2,092.26
01.01.04.02	FLETE TERRESTRE LIMA-HUACRACHUCO	glb	0.01	400,000.00	4,000.00
01.01.05	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO				
01.01.05.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2			
01.01.05.02	REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2			
01.02	SEGURIDAD Y SALUD				
01.02.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	0.01	15,000.00	150.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	0.01	248,084.40	2,480.84
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	0.01	167,933.62	1,679.34
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	0.01	57,618.91	576.19
01.02.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	0.01	20,400.00	204.00
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	0.01	7,078.08	70.78
01.03	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				
01.03.01	AUTORIZACION PARA REALIZAR EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA)	est			
01.03.02	APROBACION DEL INFORME FINAL DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	est			
01.04	PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL				
01.04.01	CONTROL DEL IMPACTO AMBIENTAL DIRECTO AL SUELO Y AGUA SUPERFICIAL	m2	0.01	1,291.91	12.92
01.04.02	KIT ANTIDERRAME	kit			
01.04.03	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE, CALIDAD DE AGUA, RUISEO, SUELO Y RUIDO OCUPACIONAL	glb			
01.04.04	COLOCACION DE PANELES DE SEÑALIZACION DE PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL EN DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO	und	0.01	51,925.37	519.25
	COSTO DIRECTO	S/.			18,088.53
	GASTOS GENERALES	13.80%			2,496.22
	UTILIDAD	5.00%			904.43
	SUB-TOTAL OFERTADO				21,489.18
	I.G.V.	18%			3,868.05
	TOTAL	S/.			25,357.23

**5.3.2. VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL MES DE NOVIEMBRE 2025:
SUBPRESUPUESTO 02 ESTRUCTURAS.**



ALABASTRO S.A.C.

ING. IGNACIO M. TRUJILLO DE LA CRUZ
CIP 191325
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES

no se realizaron avances en esta especialidad

**5.3.3. VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL MES DE NOVIEMBRE 2025:
SUBPRESUPUESTO 03 ARQUITECTURA.**

no se realizaron avances en esta especialidad

**5.3.4. VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL MES DE NOVIEMBRE 2025:
SUBPRESUPUESTO 04 INSTALACIONES ELECTRICAS.**

no se realizaron avances en esta especialidad

**5.3.5. VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL MES DE NOVIEMBRE 2025:
SUBPRESUPUESTO 05 INSTALACIONES SANITARIAS.**

no se realizaron avances en esta especialidad

**5.3.6. VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL MES DE NOVIEMBRE 2025:
SUBPRESUPUESTO 06 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES.**

no se realizaron avances en esta especialidad

**5.3.7. VALORIZACION DE OBRA N°05 DEL MES DE NOVIEMBRE 2025:
SUBPRESUPUESTO 07 EQUIPAMIENTO**

no se realizaron avances en esta especialidad

5.4. SUSTENTO DE METRADOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025

Durante el mes de NOVIEMBRE, las labores se desarrollaron en el periodo comprendido del 25.11.2025 al 30.11.2025, motivo por el cual se ejecutaron partidas de obra necesarias para cumplir el avance requerido según programación, sin embargo, en algunas especialidades no hubo avance significativo debido al reinicio de obra que se dio el día 25.11.2025. En consecuencia, se ha efectuado metrado ejecutado correspondiente a dicho periodo.

Debido a la suspensión temporal de las actividades constructivas durante el mes de octubre, como fue señalado en el párrafo que antecede se registró poco avance físico que se refleja en la valorización económica.

- De acuerdo a la valorización de obra Contractual elaborada por la supervisión, correspondiente al mes de noviembre 2025 (25-11-2025 al 30-11-2025), tiene un avance físico mensual de 0.025% y el avance físico Acumulado es 3.52%, tal como se detalla en el cuadro de resumen siguiente:

AVANCE FISICO	
EJECUTADO ANTERIOR ACUMULADO:	3.50%
EJECUTADO MENSUAL:	0.025%
EJECUTADO ACUMULADO:	3.52%



- En este periodo se tiene un avance físico acumulado menor del proyecto **contractual** es de 3.52% con respecto al avance acumulado programado de 4.68%. Lo cual implica que el proyecto

ALABASTRO S.A.C.

ING. IGNACIO M. TRUJILLO DE LA CRUZ
CIP 191326
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES



se encuentra atrasado en relación a lo programado en un con un índice de desempeño de cronograma (SPI) de 75.21% de lo que debió ejecutarse, lo cual implica que el proyecto se encuentra por debajo del 80%.

- El avance físico acumulado del **proyecto contractual** es de 3.52% con respecto al avance acumulado programado de 4.68%. Lo cual implica que el proyecto se encuentra retrasado con relación a lo programado con un índice de desempeño de cronograma (SPI) de 0.75%, lo cual implica que el proyecto se encuentra por debajo del 80% según lo indicado en el Contrato y normatividad.

	VAL N° 01	VAL N° 02	VAL N° 03	VAL N° 04	VAL N° 05
	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25
PROGRAMADO ACUM.	0.04%	0.75%	2.04%	3.75%	5.85%
PROGRAMADO AL 80%	0.04%	0.60%	1.63%	3.00%	4.68%
EJECUTADO ACUM.	0.09%	2.04%	3.50%	3.50%	3.52%

5.5. RESUMEN DE PAGO DE LA VALORIZACION N°04-OCTUBRE 2025

DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTO (S/IGV)	VALORIZACION (S/.)			% AVANCE ACUMULADO	SALDO POR VALORIZAR (S/.)
		ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO		
A. VALORIZACION						
FP No 1 OBRAS PRELIMINARES	4,746,115.00	1,938,131.29	21,489.18	1,959,620.47	41.29%	2,786,494.53
FP No 2 ESTRUCTURAS	20,199,113.54	1,013,584.71	0.00	1,013,584.71	5.02%	19,185,528.83
FP No 3 ARQUITECTURA	13,014,865.48	0.00	0.00	0.00	0.00%	13,014,865.48
FP No 4 INSTALACIONES SANITARIAS	5,652,181.26	0.00	0.00	0.00	0.00%	5,652,181.26
FP No 5 INSTALACIONES ELECTRICAS	7,828,646.32	0.00	0.00	0.00	0.00%	7,828,646.32
FP No 6 INSTALACIONES MECANICAS	11,034,718.35	0.00	0.00	0.00	0.00%	11,034,718.35
FP No 7 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	8,305,820.63	0.00	0.00	0.00	0.00%	8,305,820.63
FP No 8 EQUIPAMIENTO	13,642,616.72	0.00	0.00	0.00	0.00%	13,642,616.72
TOTAL (A)	84,424,077.30	2,951,716.00	21,489.18	2,973,205.18	3.52%	81,450,872.12
B. REAJUSTES						
FP No 1 OBRAS PRELIMINARES		0.00	-11,151.74	-11,151.74		
FP No 2 ESTRUCTURAS		1,013.58	0.00	1,013.58		
FP No 3 ARQUITECTURA		0.00	0.00	0.00		
FP No 4 INSTALACIONES SANITARIAS		0.00	0.00	0.00		
FP No 5 INSTALACIONES ELECTRICAS		0.00	0.00	0.00		
FP No 6 INSTALACIONES MECANICAS		0.00	0.00	0.00		
FP No 7 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES		0.00	0.00	0.00		
FP No 8 EQUIPAMIENTO		0.00	0.00	0.00		
TOTAL (B)		1,013.58	-11,151.74	-10,138.16		
VALORIZACION BRUTA (VB = A + B)		2,952,729.58	10,337.44	2,963,067.02		
C. DEDUCCIONES						
DEDUCCION ADELANTO DIRECTO N°01		-2,059.13	-126.74	-2,185.87		
DEDUCCION ADELANTO MATERIALES N° 01		0.00	0.00	0.00		



ALABASTRO S.A.C.

ING. IGNACIO M. TRUJILLO DE LA CRUZ
C/P 191325
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES



TOTAL (C)		-2,059.13	-126.74	-2,185.87		
D. AMORTIZACIONES						
AMORTIZ. ADELANTO DIRECTO (10% MC)	8,442,407.73	295,171.60	2,148.92	297,320.52	3.52%	8,145,087.21
ADELANTO DIRECTO N°01 (10% MC)	8,442,407.73	295,171.60	2,148.92	297,320.52	3.52%	8,145,087.21
AMORTIZ. ADELANTO MATERIALES (20% MC)	8,442,406.42	0.00	0.00	0.00	0.00%	8,442,406.42
ADELANTO MATERIALES N°01 (9.99% MC)	8,442,406.42	0.00	0.00	0.00	0.00%	8,442,406.42
TOTAL (D)	16,884,814.15	295,171.60	2,148.92	297,320.52		16,587,493.63
VALORIZACION NETA (VN = VB - C - D)		2,659,617.11	8,315.26	2,667,932.37		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
VALORIZACION NETA		2,659,617.11	8,315.26	2,667,932.37		
EN I.G.V. (18%*VN)		478,731.08	1,496.75	480,227.83		
TOTAL		3,138,348.19	9,812.01	3,148,160.20		
LÍQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA		3,138,348.19	9,812.01	3,148,160.20		

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Valorización N°05 del presupuesto Contractual correspondiente al mes de noviembre (25-11-2025 al 30-11-2025), alcanza un monto **S/. 21,489.18** Soles sin IGV, el cual refleja un avance físico ejecutado de 0.025%, el mismo que considerando las afectaciones según amortización y demás se deberá cancelar a favor del contratista la suma de **S/. 9,812.01** Soles con IGV.

ALABASTRO S.A.C.

INC. IGNACIO M. TRUJILLO DE LA CRUZ
CIP 191325
ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES





ALABASTRO

00011

8.13. INFORME DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ,SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 001-2025-CCT/WAE-EASS.

Al : Arq. Edgar Rene Gargurevich Saavedra
Jefe de Supervisión

Del : Ing. Ward Alarcón Echaccaya
Especialista Ambiental, seguridad y salud

Asunto : Informe Mensual (noviembre 2025)

Referencia: a) OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".
b) INFORME N° 005-2025-CCT/RWFA-EE.

Fecha : 01 de diciembre del 2025

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle respecto a la implementación del componente ambiental y seguridad y salud en el trabajo del proyecto:

[1] Generalidades

OBRA	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO	:	AYACUCHO
PROVINCIA	:	HUANCA SANCOS
DISTRITO	:	SANCOS
CONTRATISTA:		
CONSTRATISTA	:	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Iván Welsch Moreno
CONTRATO DE OBRA	:	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
LICITACION PUBLICA	:	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A Suma Alzada
MODALIDAD	:	Llave en mano
CONTRATISTA	:	Consortio Salud Huanca Sancos 2
MONTO CONTRATADO	:	s/. 99'620,411.21(inc.IGV)
FIRMA DE CONTRATO	:	03 de julio del 2025
ENTREGA DE TERRENO	:	21 de julio del 2025
ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO	:	9'962,041.12 (inc.IGV)
FECHA DE PAGO ADELANTO DIRECTO	:	17 DE JULIO DEL 2025
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	:	720 DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR		
SUPERVISION	:	ALABASTRO S.A.C.
JEFE DE SUPERVISION	:	Arq. Edgar Rene Gargurevich Saavedra
CONTRATO DE SUPERVISION	:	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
CONCURSO PUBLICO	:	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
SISTEMA DE CONTRATACION	:	Suma Alzada
MONTO CONTRATO	:	s/ 4'067,717.97(inc. IGV)
PLAZO CONTRATO	:	720 días ejecución de obra 72 días liquidación de obra
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025

ALABASTRO S.A.C.
ING. WARD ALARCON ECHACCAYA
CIP 143250
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD



[2] Base Legal

- ✓ Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N° 162-2021-EF Directivas del OSCE
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones (Perú) – Normas Técnicas de Edificación
- ✓ NTE E.020 “CARGAS”
- ✓ NTE E.030 “DISEÑO SISMORRESISTENTE”
- ✓ NTE E.050 “SUELOS Y CIMENTACIONES”
- ✓ NTE E.060 “CONCRETO ARMADO”
- ✓ NTE E.070 “ALBAÑILERIA”
- ✓ NTE E.090 “ESTRUCTURAS METALICAS”
- ✓ A.C.I. 318 – 2019 (American Concrete Institute) - Building Code Requirements for Structural Concrete

[3] Antecedentes

- ✓ Mediante el CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF, de fecha 08 de julio del 2025, se suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, por un monto contractual que asciende a S/ 4,067.717.97 (cuatro millones sesenta y siete mil setecientos diecisiete con 97/100 soles), con un plazo de 792 días calendarios, de los cuales 720 días calendarios corresponden a la supervisión de ejecución de obra, y 72 días calendarios para la liquidación de obra.
- ✓ Con fecha 21.07.2025, se cumplieron todos los requisitos para el inicio de ejecución del presente proyecto según se precisan en el Art 176 del RLCE. En atención a ello, el residente de obra ha procedido con la apertura del cuaderno de obra (Según asiento N° 01) el día 21/07/2025.
- ✓ Con la fecha 26 de agosto del 2025 mediante anotación de CIO N°91, el supervisor alcanza al contratista la CARTA N°000925-2025-GRA/GG-ORSLPI que adjunta el informe en coordinación con la contratista los niveles definitivos del proyecto.
- ✓ Con la fecha 29 de agosto del 2025, mediante la anotación de CIO N°95 el contratista ha procedido conjuntamente con el supervisor de obra a evaluar la propuesta de niveles de acuerdo a lo solicitado por la entidad en 1.00m. es decir que el nivel de referencia (0.000) sea la cota 3551.
- ✓ Con fecha de 13 de setiembre 2025 la supervisión mediante la CARTA N°031-2025-MAGS/ALABASTRO remite al contratista la CARTA N°000988-2025-GRA/GG-ORSLPI de la fecha de 12 setiembre del 2025 de asunto “Respecto a propuesta de solución sobre consulta N°01 nivel de referencia definitiva del PI CUI N°2452568” indicando la entidad “... recomienda la validación respecto a variar la cota de nivel de 3552 a 3551 del piso terminado con la finalidad de otorgar una pendiente adecuada”.
- ✓ Mediante anotación de CIO N°126 de fecha de 13 de setiembre del 2025 el contratista registra la necesidad de generar el adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01, en merito a la carta N°000988-2025-GRA/GG-ORSLPI sobre el cambio de nivel de 3552 a 3551.
- ✓ Mediante la CARTA N°021-2025/C.S.HCOS II del 23 de setiembre del 2025 presenta el exp. técnico del adicional de obra, dentro de los plazos establecido en el art. 2025.4 de acuerdo a la validación de la entidad la ratificación de la supervisión.
- ✓ Mediante la CARTA N°064-2025/C.SHCOSII-OBRA de la fecha 29 de setiembre del 2025 el contratista solicita al supervisor mayor plazo para la elaboración del expediente técnico del adicional de obra N°01 por cambio de nivel, en razón a la necesidad de complementar el adicional de obra N°01 con estudios de mecánica de suelos, estudios geológicos e hidrogeológicos en razón a que dichos estudios demandan a tiempo para su desarrollo y obtención y de ser el caso para el planteamiento de las soluciones técnicas que se necesitan, pues dichos plazo dependen de los laboratorios especializados que se contraten para tal fin, por lo que dichos no dependen del contratista, por lo que son circunstancias ajenas a su voluntad.
- ✓ Mediante la CARTA N°026-2025-MAGS/ALABASTRO de fecha del 30 de setiembre del 2025, la supervisión recomienda la suspensión del plazo contractual o paralización según se evalué previamente.
- ✓ Mediante el INFORME N°00573-2025-GRA /GG-ORSLPI-JALJ, de la fecha 02/10/2025 el coordinador de la obra en atención a la carta N°026-2025-MAGS/ALABASTRO luego de la evaluación realizada, recomienda suspender el plazo de ejecución de obra por los impactos generados en la gestión e implementación del adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01, por la necesidad de estudios complementarios y que esta demora afectara a la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra. Se recomienda inicialmente suspender el plazo de ejecución por treinta (30) días calendarios.
- ✓ Mediante la CARTA N°1330-2025-GRA/GG-ORSLPI de fecha del 21 de noviembre del 2025, la entidad



indica el reinicio de obra a partir del 25/11/2025.

[4] Actividades Desarrolladas durante el mes.

Durante los días del 25 al 30 de noviembre del 2025, se registraron actividades de supervisión de campo y gabinete para el componente ambiental y seguridad.

Se describe las actividades supervisadas:

- Se supervisaron las inspecciones de seguridad mensuales, las mismas que según lo programado fueron 12, pero sólo se logró desarrollar 05, esto ya que el reinicio de la obra fue el 25 de noviembre del 2025.
- Se verificó el número de trabajadores, horas hombre del mes de noviembre, indicadores de seguridad para este mes sólo se tuvo 16 trabajadores y no se reportaron accidentes de trabajo.
- Se verificaron el dictado de charlas de 10 minutos, los mismos que se dictaron desde el 25 hasta el 28 noviembre del 2025.
- Se verificó el dictado de la capacitación mensual de seguridad, la capacitación fue sobre los accidentes de trabajo, causas y medidas de control.
- Se verificó el dictado de la charla de inducción y solicitó los documentos de seguridad para el personal nuevo.
- Se verificó el almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos del mes correspondiente, no se generaron residuos peligrosos ni material de construcción.
- Se viene gestionando el Manejo de aguas residuales.
- Se viene dotando de agua potable para el consumo del personal.

[5] Conclusiones

Durante el periodo comprendido entre el 25 al 30 de noviembre, se tuvo actividades ambientales, seguridad y salud en el trabajo desarrolladas según su programación. En consecuencia, se concluye que es necesario continuar con la implementación de las medidas de seguridad y ambientales previas en el plan de seguridad y plan de manejo ambiental aprobados.

[6] Recomendaciones

Continuar con las acciones de supervisión ambiental, seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

Es todo cuanto informo a Ud.

Atentamente,

ALABASTRO S.A.C.
[Firma]
ING. WARD ALARCON ECHACAYA
CIP 143250
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD





PANEL FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES

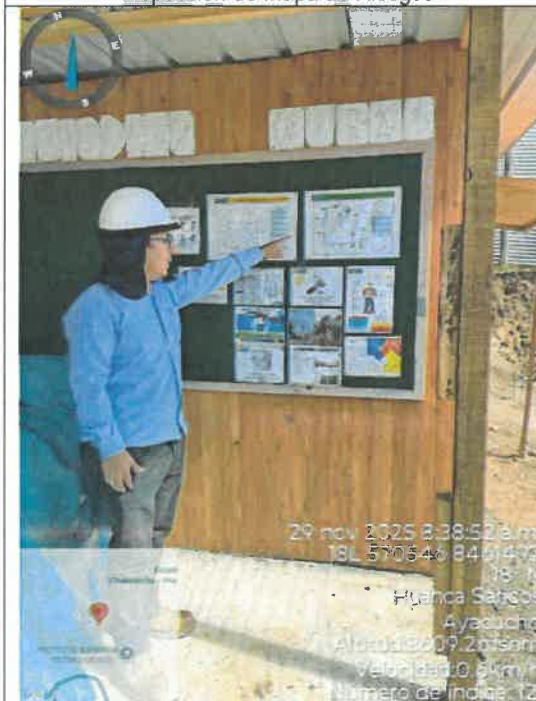
Inspección de estación de emergencia.



Inspección de mochila de emergencia.



Inspección de Mapa de Riesgos



Inspección de señales de Seguridad-Ambiental.



ALABASTRO S.A.C.

ING. WARD ALARCON ECHACCKYA
CIP 143250
ESPECIALISTA EN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD





ALABASTRO

00006

8.14. INFORME DEL ESPECIALISTA EN MECANICA DE SUELOS





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N°010-2025-EMS-CJJHM

Al : Arq. Edgard Rene Gargurevich Saavedra
Jefe de Supervisión

Del : Ing. Carlos Jordy J. Huamancayo Melgar
Especialista en Mecánica de Suelos

Asunto : INFORME MENSUAL DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

Referencia : OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”.
- CARTA N°013-2025/C.S.HCOSII-OBRA

Fecha : 02 de diciembre del 2025

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Informe mensual respecto a las actividades realizadas durante el mes de noviembre del área de mecánica de suelos correspondiente a la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”; la misma que para su comprensión ordenada se desarrolla en los siguientes ítems:

1.- GENERALIDADES

OBRA	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
ENTIDAD	:	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DEPARTAMENTO	:	AYACUCHO
PROVINCIA	:	HUANCA SANCOS
DISTRITO	:	SANCOS
CONTRATISTA:		
CONSTRATISTA	:	CONSORCIO SALUD HUANCA SANCOS II
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Iván Welsch Moreno
CONTRATO DE OBRA	:	N°112-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
LICITACION PUBLICA	:	N°003-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS-Primera convocatoria
SISTEMA DE CONTRATACION	:	A Suma Alzada
MODALIDAD	:	Llave en mano
CONTRATISTA	:	Consortio Salud Huanca Sancos 2
MONTO CONTRATADO	:	s/. 99'620,411.21(inc.IGV)
FIRMA DE CONTRATO	:	03 de julio del 2025
ENTREGA DE TERRENO	:	21 de julio del 2025
ENTREGA DE ADELANTO DIRECTO	:	9'962,041.12 (inc.IGV)



ALABASTRO S.A.C.

ING. CARLOS J. JOSE HUAMANCAYO MELGAR
CIP 289762
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS



FECHA DE PAGO ADELANTO DIRECTO	:	17 DE JULIO DEL 2025
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	:	720 DIAS CALENDARIOS
SUPERVISOR		
SUPERVISION	:	ALABASTRO S.A.C.
JEFE DE SUPERVISION	:	Arq. Edgard Rene Gargurevich Saavedra
CONTRATO DE SUPERVISION	:	N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF
CONCURSO PUBLICO	:	N°009-2025-GRA-SEDECENTRAL/CS
SISTEMA DE CONTRATACION	:	Suma Alzada
MONTO CONTRATO	:	s/ 4'067,717.97(inc. IGV)
PLAZO CONTRATO	:	720 días ejecución de obra 72 días liquidación de obra
INICIO DE PLAZO	:	22 DE JULIO DEL 2025

2.- BASE LEGAL

- ✓ Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N°32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto sector público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N°32187, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 y modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N°162-2021-EF Directivas del OSCE
- ✓ Decreto Supremo N°008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

3.- ANTECEDENTES

- ✓ Mediante el CONTRATO N°119-2025-GRA-SEDECENTRAL-OAPF, de fecha 08 de julio del 2025 , se suscribe el CONTRATO DE SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HUANCASANCOS, DISTRITO DE SANCOS – PROVINCIA DE HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por un monto contractual que asciende a S/ 4,067.717.97(cuatro millones sesenta y siete mil setecientos diecisiete con 97/100 soles), con un plazo de 792 días calendarios, de los cuales 720 días calendarios corresponden a la supervisión de ejecución de obra, y 72 días calendarios para la liquidación de obra.
- ✓ Con fecha 21.07.2025, se cumplieron todos los requisitos para el inicio de ejecución del presente proyecto según se precisan en el Art 176 del RLCE. En atención a ello, el residente de obra ha procedido con la apertura del cuaderno de obra (Según asiento N°01) el día 21/07/2025.
- ✓ Con fecha 09.08.2025, nos remiten la carta N°013-2025/C.S.HCOSII-OBRA, respecto a 03 procedimiento integrados.
- ✓ Mediante informe N°003-2025/EMSESEH – MMA, el contratista presenta el informe de perfiles estratigráficos encontrado en el terreno de obra y sobre rellenos con material propio.



ALABASTRO S.A.C.
ING. CARLOS J. JOSEPH HUAMANCAYO MELGAR
CIF 289762
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS

4.- ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCION DE OBRA CONTRACTUAL

4.1 AVANCES EN LA EJECUCION DE OBRA

En el presente mes se realizó las actividades únicamente de instalaciones provisionales, las cuales son instalación provisional de agua y desagüe para la construcción, energía eléctrica durante la construcción, servicios higiénicos durante la construcción.

4.2 EJECUCION DE OBRA ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el desarrollo del proyecto se dispuso la suspensión temporal de obra, motivada por la necesidad de definir y validar los niveles de implantación del proyecto, así como efectuar un estudio de mejoras de los suelos para la ejecución de las cimentaciones. Dichos trabajos de revisión eran indispensables debido a variaciones encontradas en campo respecto a las condiciones topográficas y análisis para mejoras de los suelos.

Durante dicho periodo, se ejecutaron únicamente partidas correspondientes a instalaciones provisionales, indispensables para garantizar las condiciones mínimas de operación del proyecto:

- **Instalación provisional de agua y desagüe para la construcción.**
- **Instalación de energía eléctrica provisional para la construcción.**
- **Habilitación de servicios higiénicos durante la construcción.**

Estas actividades no forman parte de la secuencia de excavaciones, pero sí son requeridas para el adecuado inicio de los trabajos una vez levantada la suspensión.

Es preciso señalar que no se registraron avances en las partidas de excavación, debido a lo siguiente:

- La excavación se encontraba condicionada a la validación final de los niveles de diseño, necesarios para garantizar la correcta implantación del proyecto.
- El estudio de mejoras de cimentación debía definir profundidades, características del suelo.
- Iniciar excavaciones sin dicha información implicaba riesgos técnicos, posibles retrabajos y afectación a la seguridad estructural.



ALABASTRO S.A.C.

ING. CARLOS J. JOSEPH HUAMANCAYO MELGAR
CIP 289762
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS



4.2.3 PANEL FOTOGRAFICO EN OBRA



ALABASTRO S.A.C.

ING. CARLOS J. JOSEPH HUAMANAYO MELGAR
CIP 289762
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS

5. CONCLUSIONES:

- Durante el periodo de suspensión, solo se ejecutaron instalaciones provisionales indispensables para la operatividad del proyecto.
- No se realizaron avances en las partidas de excavación porque estas dependían estrictamente de la definición de niveles y del estudio de mejoras de cimentación, los cuales eran imprescindibles para establecer los parámetros de intervención.
- La suspensión permitió garantizar que la futura ejecución de excavaciones se realice con criterios técnicos validados, evitando riesgos de sobre excavación, inestabilidad del terreno o incumplimiento del diseño.

5. RECOMENDACIONES:

- Reiniciar las excavaciones únicamente después de verificar el cumplimiento de los niveles aprobados y las condiciones de cimentación establecidas.
- Ejecutar controles topográficos permanentes durante todo el proceso de excavación.



ALABASTRO S.A.C.
[Signature]
ING. CARLOS J. JOSEPH HUAMANCAYO MELGAR
CIP 289762
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS